



**Bartolomé
de Las Casas**
y el PARECER DE YUCAY

Ignacia Cortés Rojas

Editorial Universitaria



BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Y EL *PARECER DE YUCAY*

IGNACIA CORTÉS ROJAS

Bartolomé de Las Casas
y el *Parecer de Yucay*.
El manifiesto anónimo
de los encomenderos frente a la política
humanista de la Corona española del
siglo XVI



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

EDITORIAL UNIVERSITARIA

Lima / Perú

2011

Primera edición, noviembre del 2011

Cubierta: Erik Chiri Jaime

Bartolomé de Las Casas y el Parecer de Yucay. El manifiesto anónimo de los encomenderos frente a la política humanista de la Corona

© Ignacia Cortés Rojas

© Universidad Ricardo Palma / Editorial Universitaria.

Av. Benavides 5440. Lima 33, Perú. Tlf. 708-0000.

Anexos 8005, 8009. Telefax 7080-170.

E-mail: editorial@urp.edu.pe

ISBN 978-612-4059-52-0

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2011-14725

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Impreso en el Perú / Printed in Peru

CONTENIDO

Introducción	13
Marco teórico	19
I. CONTEXTO HISTÓRICO DE LA PRODUCCIÓN DEL <i>PARECER DE YUCAY</i>	
1. Las Leyes Nuevas (1542)	25
2. La Junta Magna de 1568	31
3. La llegada de Francisco de Toledo al Perú	34
II. LA DOCTRINA DE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS EN EL TEXTO DEL <i>PARECER DE YUCAY</i>	
1. <i>Tratado comprobatorio del imperio soberano y principado universal que los reyes de Castilla y León tienen sobre las Indias</i> (1552)	56
2. <i>Brevísima relación de la destrucción de las Indias</i> (1552)	61
3. <i>Tratado de las doce dudas</i> (1564)	64
III. LA CONFIGURACIÓN DEL INDIO EN EL <i>PARECER DE YUCAY</i>	72
1. La supuesta inferioridad del indio	
2. Bartolomé de Las Casas: el apóstol de los indios o el “viborezno” de España	86

Conclusiones	91
Bibliografía directa	96
Bibliografía indirecta	97
IV. TEXTO EDITADO: DEL <i>PARECER DE YUCAY</i>	103
I. ORIGEN DEL ENGAÑO SOBRE EL VERDADERO Y LEGÍTIMO SEÑORÍO DEL PERÚ	
1. La causa del engaño fue fray Bartolomé de Las Casas, y sólo él, por haber sostenido y enseñado la opinión de los ingas eran “señores legítimos” y los curacas “señores naturales”	107
2. La Explicación del éxito de la opinión engañosa del padre Las Casas	109
3. Descubrimiento del engaño de la opinión del padre Las Casas	111
4. Exculpación del rey, de los teólogos, letrados y otros de haber seguido la opinión del padre Las Casas	113
5. Inculpación al padre Las Casas, y también a los del consejo real por haber seguido la opinión de aquél	114
II. DAÑOS QUE SE HAN SEGUIDO Y SEGUIRÁN DEL ENGAÑO SI NO SE ADMITE LA FALSEDAD DE LA OPINIÓN DEL PADRE LAS CASAS	
1. Daño a La Corona Real de Castilla	117
2. Daño al Gobierno Cristiano	118
3. Daño al Evangelio	119
4. Daño al Reino del Perú	120
5. Daño a los Cristianos	121
6. Daño a los Reyes Cristianos de otras naciones	125
7. Daño a los vasallos Españoles de Indias	125
8. Daño a los herejes Luteranos Ingleses y Franceses	126

III. FUNDAMENTOS DEL VERDADERO Y LEGÍTIMO DOMINIO Y SEÑORÍO DEL REY DE ESPAÑA SOBRE LOS REINOS DEL PERÚ	
1. Fundamento Primero: Los ingas fueron tiranos recientes	129
2. Fundamento Segundo: ellos constituyeron el imperio a su antojo	131
3. Fundamento Tercero: antes de los ingas no había señor, ni universal, ni particular; los indios vivían en Behetría	131
4. Fundamento Cuarto: El Papa Alejandro VI hizo al rey de España legítimo Señor Absoluto de los Reinos del Perú	132
IV. ARGUMENTO EN CONTRA Y SUS RESPUESTAS	
1. La tiranía de origen ha prescrito	133
V. APÉNDICES	
1. Sobre el beneficio de las minas	141
2. Sobre los tesoros de los ídolos y las guacas de los difuntos	146
VI. EPÍLOGO	153

Este trabajo corresponde a mi tesis de Licenciatura en Educación en Castellano presentada el año 2009 en la Universidad de Santiago de Chile. Quisiera agradecer a todas las personas que me apoyaron durante mi formación académica, en especial al Dr. Nelson Osorio Tejeda, quien dirigió mi estudio e incentivó la publicación de este trabajo. A los profesores Luis Hachim Lara y Francisca Fernández Droguett por sus comentarios y dedicación en la revisión del texto.

Además, agradezco a mis padres por apoyar siempre mis proyectos.

INTRODUCCIÓN

El pensamiento humanista de la Corona española del siglo XVI, responde a un proceso histórico-cultural en donde se pueden reconocer variados actores que influyen en su conformación. Dentro de estos agentes, el estudio se centra en la figura del dominico Bartolomé de Las Casas, principal sujeto histórico concreto denunciador de la práctica política de los encomenderos en territorio americano –su realidad social–.

Resulta interesante estudiar la obra de Las Casas por su misión en la conformación del discurso oficial de la Corona, el cual responde a un humanismo renacentista, pues se comprende en función de los ideales del Renacimiento europeo, donde se caracteriza la acción de “autorreconocimiento” y “heterorreconocimiento”, en términos de Arturo Andrés Roig. El “reconocimiento” se manifiesta, por parte de los evangelizadores, en su labor misionera frente al indígena y el “heterorreconocimiento” se presenta en la intención de éstos, no sólo en atraer a la fe cristiana a los indios, sino que en el exigir una conservación de la cultura y tradición de la población conquistada¹.

¹ Según Juan Carlos Estenssoro en América Latina Colonial se pueden distinguir dos grandes procesos de la evangelización en el Perú. La primera evangelización, desde el año 1533 al 1582 aproximadamente, que se caracterizó por la presencia de los dominicos y la posición de la Iglesia de “buscar correspondencias a fin de cristianizar los ritos y creencias locales” y un segundo proceso de evangelización que se habría dado a cargo de los jesuitas, donde surgen “nuevas necesidades sim-

El humanismo renacentista, en cuanto momento histórico europeo, coincide con el proceso de Conquista –presentándose la incorporación de un nuevo territorio a la Corona Española y justificando esta acción en la evangelización de los pueblos–. Es en este contexto donde se originan los pensamientos críticos de algunos misioneros, quienes acusaron a los conquistadores de América amparados bajo su ansia de riqueza y fama, comenzaron a ejecutar una política que se separaba de las intenciones de promoción de la fe cristiana y, más bien, se posesionaron de manera injusta y violenta en las Indias. Es así como se presentan las primeras manifestaciones de análisis crítico frente a una realidad concreta, destacándose dentro de esta línea la obra realizada por el fraile dominico Bartolomé de Las Casas.

Sin duda las ideas, reclamos y denuncias de Las Casas influyeron en la política adoptada por la Corona Española. Si bien, se llegaron a establecer leyes favorables a los indígenas, como resultado de reflexiones realizadas por el fraile dominico –un ejemplo de ello es La Controversia de Valladolid, en donde los planteamientos de Las Casas son confrontados a los de Ginés de Sepúlveda quien consideraba a los indios como “gentes inferiores” que por su condición “incivilizada” debían ser sometidos por los hombres españoles venidos a América– éstas sólo quedaron legitimadas en la postura de la Corona, pues en el territorio americano los encomenderos ejercían su voluntad sin respetar los dictámenes de los reyes.

En esta insubordinación de los encomenderos a la política humanista de la Corona, la cual nunca fue explicitada directamente a la Corona Española, se realizaron una serie de violaciones al pueblo indígena. Los encomenderos no acataron las órdenes provenientes de España,

bólicas” (2002:461). Es en este segundo momento, desde los años 1583 a 1640, donde Estenssoro menciona la violencia de la Iglesia y la represión a los ritos que reproducen los indígenas a partir de la imitación de los ritos católicos.

Juan Carlos Estenssoro: “El Simio de Dios. Los indígenas y la Iglesia frente a la evangelización del Perú, Siglos XVI-XVII”. En *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*. N° 30, 2001, pp. 455-474.

pues conocían que su labor de explotación de riquezas era “necesaria” para la economía de España al enviar a la Corona la quinta parte de lo extraído. Con este factor los encomenderos se sentían impunes para someter a esclavitud y malos tratos a los indios.

El rechazo por parte de los encomenderos al humanismo renacentista de la Corona Española, se hace más patente en el *Parecer de Yucay*, un documento que circuló como manuscrito durante el siglo XVI, fechado el 16 de marzo de 1571. El término *Parecer* debe ser comprendido como un juicio o dictamen jurídico que en el período colonial cumplía el objetivo de recoger opiniones respecto de diferentes materias. De esta manera, el *Parecer de Yucay*, manuscrito anónimo redactado en territorio peruano el año 1571, expresa el planteamiento político ideológico del sector de los encomenderos. El texto es anónimo y nunca fue publicado impreso –quizá esto se debe a que para publicar un documento se requería la autorización de la Corona española, lo cual resultaría peligroso, en cuanto al contenido que se presenta en él–. Se caracteriza por ser el único documento, hasta donde conocemos, que expresa de forma explícita el pensamiento de los encomenderos en materia de la política de la Corona. El *Parecer de Yucay* centra su discurso en atacar la figura de Bartolomé de Las Casas, realizando una crítica a su labor y su postura.

Se hace particularmente interesante ver en el *Parecer de Yucay*, la manifestación del planteamiento de los encomenderos, analizándolo desde la perspectiva de discurso reaccionario frente a lo oficial, la política de la Corona. Por lo cual es necesario, además de analizar los argumentos expresados en el *Parecer de Yucay*, contraponer este discurso al pensamiento de Las Casas.

De esta forma, el *Parecer de Yucay*, permanece como un discurso anónimo y sin publicación; lo que hoy en día se conoce de él es su circulación en forma de manuscrito, el original no ha sido encontrado y se hace referencia a que fue redactado en 1571, sólo estuvo en el Perú nueve días del 16 al 25 de marzo de ese año. Según el padre dominico Isacio Pérez Fernández, el *Parecer* fue redactado por encargo del virrey del Perú Francisco de Toledo y la copia autógrafa del *Parecer* “se habría sacado

en el Cuzco entre el 16 y el 25 de marzo de 1571, fecha ésta en que el virrey ya envió el autógrafa a España junto con las dos Informaciones ya hechas, en el envoltorio sellado del correo real. A partir de entonces, ni el autor ni ningún otro del Perú volvió a ver el ejemplar autógrafa” (Pérez Fernández, 1995:66-67). De esta manera, el problema se origina en el hecho de que el documento jamás fue publicado y hasta nuestros días se ha desconocido, con certeza, la autoría del texto original.

Los manuscritos con los cuales se cuenta para el estudio del *Parecer*, son tres y aparentemente estos poseen añadiduras y sobreañadiduras a lo que fue el texto original, por lo cual no nos centraremos en la importancia de dar con el “verdadero” autor del *Parecer* puesto que en las diversas copias que se hacen de éste se evidencia una participación colectiva en su redacción.

En cuanto a su contenido, el documento es una expresión de repudio, por parte de los encomenderos, hacia las reflexiones humanistas de Las Casas, utilizando un ataque hacia el fraile que va dirigido de manera indirecta, en una suerte de enmascaramiento, a la política adoptada por la Corona. Sin embargo, a pesar de que el texto expresa el pensamiento de los encomenderos, se debe cuestionar hasta qué punto representa los intereses fundamentales de los encomenderos y cómo son expuestos éstos para generar su base argumentativa.

En el presente estudio pretendemos analizar el texto que hoy se conoce como el *Parecer de Yucay* (1571) dentro de su contexto de producción, en el complejo panorama histórico cultural siglo XVI. Es así como se abordará el contexto de producción del *Parecer de Yucay* desde la instauración de las Leyes Nuevas (1542) hasta comienzos del siglo XVII, periodo en el que se evidencia la influencia del proyecto político del virrey Francisco de Toledo, amparado, hasta cierto punto, por el rey Felipe II, en Perú. Además, se propone examinar las obras de Las Casas que, según el estudio realizado por Isacio Pérez Fernández sobre el *Parecer de Yucay*, aparecen de manera implícita refutadas dentro del manuscrito anónimo de Yucay. Por otra parte, el trabajo tiene por objetivo analizar la visión que se mantiene del “indio” en el *Parecer de Yucay*.

La hipótesis del estudio se basa en el enigma del *Parecer de Yucay* como un documento que jamás fue editado de lo cual se puede inferir que el autor no se responsabilizó de los argumentos entregados en el texto, pues el haberse hecho cargo de éste significaría una desobediencia hacia la Corona, la cual se encargaría de castigar a quien se adjudicara la autoría.

El imprimir un texto requería de una aprobación de la Corona Española, aprobación que posiblemente sería denegada para el autor del *Parecer*, ya que la Corona no avalaría la crítica de los encomenderos contra Las Casas, pues debemos considerar que Bartolomé de Las Casas era uno de los consultores de la Corona Española en materia de política sobre el territorio americano. Así el discurso del *Parecer de Yucay*, se presenta como una oposición o cuestionamiento a la política de la Corona Española, pero utiliza como estrategia persuasiva una denuncia personal contra Las Casas.

Por otra parte, para una comprensión del trabajo hemos creído necesario transcribir el texto del *Parecer de Yucay*, que ha sido presentado por Isacio Pérez Fernández en *El anónimo de Yucay frente a Bartolomé de Las Casas, Estudio y edición crítica del Parecer de Yucay anónimo (Valle de Yucay, 16 de marzo de 1571)*, incorporando algunas notas críticas del original de Isacio Pérez Fernández².

² Otra transcripción del manuscrito podemos encontrar en el trabajo realizado por Josyane Chinèse el año 1970, quien trabaja con dos de los tres manuscritos del *Parecer*. La autora se refiere a que los dos manuscritos se encontraban en la “Biblioteca Nacional de Madrid, en dos volúmenes diferentes, con las firmas: MS. 9442 MS.19569” (Chinèse, 1970: 97). Pero hoy en día, según Chinèse se ubican en la Biblioteca de Salamanca. Lamentablemente, cuando se redactó esta tesis no contábamos con este material.

MARCO TEÓRICO

El texto del *Parecer de Yucay* (1571) con el que contamos para el desarrollo del trabajo no es el manuscrito autógrafo, pues este no ha sido hallado. No obstante, gracias al trabajo de Isacio Pérez Fernández, en donde reúne los tres manuscritos-copias que se han encontrado del *Parecer de Yucay*, localizados en los depósitos de la Biblioteca Nacional de Madrid, se ha logrado proponer un trabajo de análisis y contextualización histórica de dicho documento. Los manuscritos-copias con los que trabaja Pérez Fernández son diferenciados a través de las letras: A, B y C. Destacando que el manuscrito A puede corresponder al siglo XVII, mientras que los manuscritos B y C al siglo XIX.

DISCURSO Y CONTEXTO

El *Parecer de Yucay*, es un texto en donde se evidencia el cambio de la política de la Corona en materia de evangelización y colonización de las Indias, el teólogo peruano de la orden de los dominicos, Gustavo Gutiérrez, señala que “los intereses de la corona y de los encomenderos –opuestos entre ellos unas décadas antes– coinciden esta vez en el rechazo a las tesis de Las Casas” (Gutiérrez, 1990:77). De esta forma, podemos comprobar que el discurso que se configura en el *Parecer* corresponde al proyecto político del virrey Francisco de Toledo, avalado por el rey de España y los intereses de los encomenderos. Es así que la comprensión del término *discurso* que se empleará en el presente tra-

bajo corresponde a lo propuesto por Teun A. van Dijk, quien considera que el discurso es un “fenómeno práctico, social y cultural”, por lo que “el discurso manifiesta o expresa, y al mismo tiempo, modela, las múltiples propiedades relevantes de la situación sociocultural”³ que denomina Teun A. van Dijk como *contexto*, por lo que el discurso, en nuestro caso, el *Parecer de Yucay*, no se encuentra aislado de su contexto histórico y cultural.

Según Gustavo Gutiérrez el *Parecer de Yucay* forma parte del:

arsenal de argumentos que Toledo construye con paciencia y dedicación, el *Parecer de Yucay* tiene un lugar especial; se trata de una arma que tiene la importante función de apuntar a la raíz de los males que quiere combatir: Bartolomé de Las Casas. El virrey y sus seguidores parecen pensar que son los escritos del dominico, y no los hechos históricos, la fuente de tantas protestas ante las injusticias que se cometen con los indios (Gutiérrez, 1990: 89).

En el *Parecer* se desarrolla un discurso antilascasiano, al criticar los postulados del fray dominico Bartolomé de Las Casas, en cuanto a la legitimidad del señorío de los incas y la presencia española en las Indias. Esta configuración discursiva en contra de la figura de Las Casas, ya se venía realizando en América. Un ejemplo de ello es la *Carta* (1555) al emperador Carlos V, del franciscano Toribio Motolinía, en donde también se presenta el intento de deslegitimar los postulados del fray dominico, en la cual advierte Isacio Pérez Fernández un paralelismo entre la *Carta* y el *Parecer*, aunque con una diferencia:

la *Carta* de Motolinía es una reivindicación de lo ocurrido en la Nueva España basada en la doctrina de Sepúlveda. El *Parecer* es una reivindicación de lo ocurrido (y de lo que va a ocurrir) en el Perú, basado también en la misma doctrina de Sepúlveda (Pérez Fernández, 1995: 28).

³ Teun A van Dijk: *El discurso como interacción social*: 21.

Con esto podemos reconocer que “los discursos están siempre vinculados a otros discursos producidos con anterioridad y también a aquellos que se producen sincrónicamente y con posterioridad”⁴. El *Parecer de Yucay* se encuentra relacionado con otros discursos, unos creados en el siglo XVI para desacreditar la obra de Las Casas y otros que se producirán en el período del virreinato de Francisco de Toledo en Perú, para intentar legitimar la dominación española en el territorio de las Indias.

Isacio Pérez Fernández en su estudio *El anónimo de Yucay frente a Bartolomé de Las Casas* además de presentar una versión editada del texto, a partir de los tres manuscritos antes señalados, propone diversas personas que podrían ser los autores del *Parecer*. Esto se debe a que el texto original contaba con la presencia de la firma del encargado de redactar el *Parecer*, según Isacio Pérez Fernández, independientemente de que en los tres manuscritos no aparezca el nombre del autor.

Otro estudio con el que contamos sobre el *Parecer de Yucay*, es el propuesto por Gustavo Gutiérrez, quien al igual que Isacio Pérez, pertenece a la orden de los dominicos, en su libro *Dios o el oro en las Indias* analiza los antecedentes del contexto histórico en que se redacta el *Parecer*, mencionando algunos sucesos claves para la configuración del nuevo proyecto político de la Corona para las Indias. Algunos de estos hechos serían: el conflicto con la promulgación de las Leyes Nuevas (1542), la Junta Magna de 1568 y el viaje de Francisco de Toledo a Perú (1569), entre otros. Así también, como Isacio Pérez Fernández lo señala, la incógnita del autor del texto del *Parecer de Yucay* resulta ser un tema fundamental para la comprensión del documento, aunque Gutiérrez afirma que “hoy se sabe que el autor es el dominico García de Toledo, primo del Virrey del Perú” (Gutiérrez, 1990: 54). Acabando de esta manera el conflicto de la autoría del *Parecer*.

⁴ Norman Fairclough y Ruth Wodak: *Análisis crítico del discurso*. En Teun A. van Dijk.: (compilador): *El discurso como interacción social*: 394.

EVANGELIZACIÓN, HISPANIZACIÓN Y TRANSCULTURACIÓN

Los dos estudios que mencionamos y en los que se analiza el *Parecer*, en cuanto a su estructura, argumentos y contexto histórico, han sido configurados desde la visión dominica de ambos autores. Tanto Isacio Pérez Fernández como Gustavo Gutiérrez se centran en la crítica del *Parecer* en contra de la figura del padre Las Casas, de esta forma podemos establecer que ambos trabajos no tienen por objetivo abordar la situación real de la población indígena bajo el nuevo proyecto político de la Corona ejecutado por el virrey Toledo, con lo que además se invisibiliza la organización y respuesta indígena a la hispanización a través del culto a las huacas⁵ y el movimiento nativista Taki Onqoy⁶ (1565) y cómo los indígenas fueron reprimidos, principalmente por medio del proceso de extirpación de idolatrías. La *hispanización* corresponde a uno de los objetivos de la evangelización en las Indias o quizá fue el resultado de esta conversión de los indígenas al cristianismo, ya que la *hispanización* es la implantación del modelo español de sociedad o civilización a los pueblos nativos de las Indias, de esta manera no sólo se buscó llevar la fe católica a los indios, sino que se produjo un proceso de *transculturación*. Según Serge Gruzinski la *transculturación* es la “adopción por parte de un pueblo o grupo social de rasgos culturales propios de un pueblo o grupo social” (cit. por Gutiérrez Susana y Cristina Soto, 2008: 53). Es así como Claudio Esteva Fabregat establece que:

- ⁵ Huaca “es tanto emplazamiento físico de un poder como el poder mismo residente en un objeto, montaña, tumba, momia de un antepasado, ciudad ceremonial, santuario, árbol sagrado, cueva, manantial o lago de cabecera, río o piedra enhiesta, estatua de una deidad, plaza sagrada o pedazo de tierra donde se celebran festividades o donde vivió un gran hombre” Burr C Brundage: *Empire of the Inca*: 47. En: Nicholas Griffiths: *La cruz y la serpiente*: 350.
- ⁶ El Taquí Onqoy o Taki Onqoy, fue un “movimiento andino de rebelión y reconquista, a la vez religioso y político [...] dirigido desde Vilcabamba, o Vitcos, por el Inca Titu Cusi”. Pierre Duviols: *Procesos y visitas de Idolatrías, Catajambo, Siglo XVII*: 23.

[...] la obra misionera era intrínsecamente decisiva en lo espiritual y estratégica en lo político, de manera que los evangelizadores pronto pudieron ser considerados por los sagaces capitanes españoles, Hernán Cortés el primero, como los agentes más eficaces para el éxito de sus conquistas, pues las conversiones indígenas conseguían transformar la hostilidad guerrera en pérdida de voluntad progresiva para seguir enfrentándose contra un poder, el español, que aparecía secundado y favorecido por otro, el de los frailes, a sus ojos más permanente y trascendente⁷.

Con esto podemos inferir que el rol que cumplieron los misioneros llegados a las Indias se caracterizó por apaciguar a los indios frente a los españoles, logrando que la población nativa de América no se resistiera de mayormente al invasor español.

Si bien hemos caracterizado la *transculturación* como una forma de adopción por parte de un pueblo de rasgos culturales de otro pueblo, debemos considerar que la *transculturación* no sólo se manifiesta de manera pasiva. Con esto destacamos que en la *transculturación* hay cierto grado de reciprocidad entre ambas culturas que establecen relaciones de contacto, pues no se trata sólo de adquirir algunos rasgos culturales de un grupo social, sino que en este proceso se presenta una “participación activa de ambas culturas, en que la delimitación entre la cultura aportadora y receptora no está claramente establecida, dado que se produce un intercambio recíproco entre ellas” (Susana Gutiérrez y Cristina Soto, 2008: 53). No obstante, la cultura aportadora, en este caso la española, se instauró con diversos mecanismos, algunos repressivos y otros de asimilación, en la cultura nativa de las Indias, en que evidentemente no se permitió mantener las creencias de la población indígena. Un ejemplo de ello es el proceso de extirpación de idolatrías en Perú, que buscaba reprimir la religiosidad andina. Es por esto que al emplear el término *hispanización* lo haremos en el sentido del proceso de imposición de la cultura española sobre la indígena, pues como lo

⁷ Fray Toribio de Benavente: *Historia de los indios de la Nueva España*. Edición de Claudio Esteva Fabregat: 11.

estableceremos en el capítulo tercero del presente trabajo, la imagen que intentan representar discursos tales como el *Parecer de Yucay* de la cultura indígena se basa en una concepción etnocéntrica racista, pues a menudo los indios son configurados como “individuos que son representados como no-sujetos, privados de toda agentividad, de toda voluntad y poder de decisión” (Martín Rojo, 2003: 165). Por lo que la *hispanización* más que ser un proceso de reciprocidad entre ambas culturas, la española y la indígena, se manifiesta como un intento de instaurar la diferencia entre una cultura y otra, presentando la cultura española los rasgos positivos que deben ser incorporados a la población indígena.

No obstante, podemos reconocer a través del análisis de diversas fuentes y soportes de registro en el periodo colonial, como bailes, textiles, música, entre otros, la elaboración de múltiples formas de respuesta por parte de los/as indígenas, logrando crear sus propias síntesis ante la colonización cultural (Quijano, 2001).

I

CONTEXTO HISTÓRICO DE LA PRODUCCIÓN DEL *PARECER DE YUCAY*

1. LAS LEYES NUEVAS (1542)

Las llamadas Leyes Nuevas⁸ tal vez son el documento oficial de la corona española de mayor relevancia en cuanto al reflejo de la postura de Las Casas, en materia de la colonización de América; según Gustavo Gutiérrez “las llamadas Leyes Nuevas (1542), de inspiración lascasiana, provocaron la enérgica protesta de los encomenderos de todas las Indias” (Gutiérrez, 1990: 54-55). No obstante, las opiniones sobre la influencia directa que ejerció Las Casas para la promulgación de las Leyes Nuevas son diversas. El historiador Mario Góngora asegura que:

esta reforma no fue de ninguna manera una consecuencia directa de las ideas de Las Casas; surgió, más bien, de una corriente subterránea de críticas que emergió de las concepciones morales y del énfasis en el Derecho Natural que era generalmente aceptado en los círculos cultos de la España de aquella época; la mayoría del Consejo de Indias, alrededor de 1542, quería la abolición del sistema de encomienda de servicio personal y deseaba poner freno al proceso de conquista, con el fin de evitar la total aniquilación de los indígenas (Góngora, 1998: 44).

⁸ Las Leyes Nuevas fueron promulgadas por Carlos V el 20 de noviembre de 1542, estas ordenanzas tenían por objetivo regir el trato que los encomenderos les daban a los indígenas.

Las Leyes Nuevas de 1542 significaron el rechazo explícito de los encomenderos a la política de la Corona. No obstante, para comprender las repercusiones que generaron las Leyes Nuevas en América, debemos primero analizar el proyecto político de la Corona para las Indias.

El complejo panorama de lo que implicó el denominado descubrimiento de América, significó establecer un proyecto político para los nuevos dominios incorporados a la Corona. Si bien la empresa de Conquista se basó en la extracción de riquezas de las Indias y, por ende, en el enriquecimiento desmedido de los conquistadores, el trabajo de algunos frailes se dedicó a la predicación del evangelio a los nativos de las Indias, de esta manera los frailes consideraban que “el instrumento primordial de dominación consistía en la cruz y no en la espada” (Hanke y Giménez Fernández, 1954: XII).

El rey de España para la época, Carlos V, tendrá por confesor al General de la orden de Santo Domingo, quien será el hombre de confianza del emperador y, como lo señala el historiador guatemalteco Severo Martínez Peláez, la Orden de los Predicadores, hoy conocida como la de los dominicos, será una aliada para la Corona en materia política. La Orden de los dominicos es considerada la principal orden que establece la importancia de denunciar los actos de abusos cometidos por conquistadores y, posteriormente, por los encomenderos hacia la población nativa de América. Pero también se debe tomar en cuenta que “la defensa que los dominicos hacían de los indios era, en el fondo, la defensa de los intereses de la monarquía enfrentada a la voracidad de conquistadores y colonos” (Martínez Peláez, 1976: 69).

Las Leyes Nuevas significaron la prohibición explícita de la esclavitud de los indios, quienes debían ser considerados como tributarios del rey y no esclavos. El rey Carlos V sabía que del trabajo de los indios, esto quiere decir, la mano de obra para la extracción de riquezas de las Indias, dependía la economía de España. Es por esto que las Leyes Nuevas establecían la pena de muerte para el conquistador que con el pretexto de aludir a la rebeldía de los indios los mantuviera como esclavos.

Para 1542, Las Casas continúa con su producción teórica sobre el trato que deben recibir los indígenas y las denuncias al actuar de los encomenderos. En su *Memorial de Remedios* (1542) expresa su ofensiva en contra del sistema de encomienda:

[...] quitando todas las encomiendas que están hechas en todas las Indias, y que no dando uno ni ningún indio a español por encomienda, ni por vasallo, ni en feudo, ni de otra cualquiera manera, porque según la larga y muy cierta experiencia que se tiene, de cualquier manera que a españoles se den, los han de matar y destruir por sus cudicias de haber oro y riquezas, y, por tanto, hacer el contrario es contra la ley de Dios, y gran pecado mortal, y en grandísimo perjuicio y destrucción del patrimonio real de Su Majestad (Las Casas, 1958: 120).

El sistema de encomienda en las Indias se convirtió en la posibilidad de alcanzar el bienestar económico de los encomenderos, pasando a un segundo plano la rendición de cuentas a la Corona, por esto era que los españoles al viajar a América podían conseguir rápidamente el ascenso económico y posteriormente social en dichos territorios. Sin embargo, la encomienda y el repartimiento a través de las Leyes Nuevas, sufrieron modificaciones, en donde a los encomenderos “se le quitaban todos los indios a quien los tuviera sin título a vista” (Martínez Peláez, 1976: 73).

Las Leyes Nuevas, promulgadas en noviembre del 1542 básicamente establecían que:

todos los indios eran vasallos libres, tributarios del rey. Serían puestos en libertad todos los esclavos cuyos amos no presentasen justo título para retenerlos, y de allí en adelante no se harían nuevos esclavos por ningún motivo. Se establecía la pena de muerte para el conquistador que, so pretexto de rebeldía de los indios, los esclavizase como se hacía antes. [...] Se le quitaban todos los indios a quien los tuviera sin título a la vista. A quien, teniendo títulos, dispusiese de muchos indios, se les reducirían a número razonable. A quien, teniendo también título, se le comprobase que les daba mal trato, se le quitarían todos sin más averiguación. Igualmente se le quitarían todos los indios encomendados a quienes ejerciesen

oficios de autoridad. [...] Quedaban suprimidos los servicios personales y nadie podría obligar a trabajar a los nativos contra su voluntad. Las encomiendas que, así modificadas, fuesen vacando por muerte del beneficiario, pasarían a la corona; se prohibía heredarlas (Martínez Peláez, 1976: 73-74).

Las radicales transformaciones a la encomienda y el trato a los indígenas, a través de la Leyes Nuevas, fueron un intento de frenar la injusticia que conquistadores y encomenderos ejercían en América. Un precedente para la promulgación de estas leyes fueron las Leyes de Burgos (1512) en las que se presenta el “reconocimiento oficial de la injusticia, para poder establecer una lucha verdaderamente institucional” (Ulloa, 1977: 59). Las Leyes Nuevas significarán un acto concreto para acabar con el enriquecimiento de los encomenderos por medio de la explotación de la población nativa. Pero, independientemente de las intenciones y leyes dictadas por la corona, el panorama en las Indias fue poco alentador. Las Leyes Nuevas no pudieron ser implantadas del todo en el territorio americano, pues “causaron una conmoción en las colonias, la corona se vio obligada a hacer concesiones en varios puntos, y se llegó a situaciones intermedias, conciliatorias” (Martínez Peláez, 1976: 74). Las Casas en su *Memorial al Consejo de Indias* (1565) cuestiona la ejecución de las ordenanzas del rey y el actuar de los conquistadores y encomenderos en las Indias, declarando que las leyes:

no se han cumplido, por la grande y desmedida codicia de los que allá han pasado, mayormente de los que aquellas gentes han ido a gobernar, porque los unos y los otros siempre han engañado a los reyes con muchas y diversas falsedades, y no avisando de cómo aquellas gentes perecían por los insultos que en ellas se hacían y el mal gobierno que desde el principio se les había puesto, pretendiendo sus propios intereses solos, y otros por la misma causa con rebeliones, alborotos y desobediencias que han cometido contra la fidelidad que debían a su rey natural (Las Casas, 1958: 536-537).

El lugar en donde estalló el conflicto entre encomenderos y los nuevos mandatos de la corona de manera más violenta, fue sin duda el Perú. Los partidarios de Gonzalo Pizarro se opusieron a las Leyes, generando una revuelta en el territorio que terminó con el asesinato del “funcionario español que llegaba encargado de hacer cumplir las Leyes Nuevas” (Martínez Peláez, 1976: 75). De esta manera, la lealtad al Rey se vio afectada en el territorio peruano en donde los partidarios de Pizarro expresaban “un sentimiento general de solidaridad, el que unía a todos los conquistadores de América en contra de la burocracia de la Corona” (Góngora, 1998: 47). Según Gustavo Gutiérrez, las Leyes Nuevas en Perú generaron la mayor reacción de violencia en las Indias con “la rebelión de Gonzalo Pizarro y sus secuelas. Bartolomé de Las Casas, que tuvo especial preocupación por lo que sucedía en el Perú, era por ello una figura particularmente controvertida en estos reinos” (Gutiérrez, 1990: 55).

Las Leyes de 1542 desencadenaron el repudio por parte de conquistadores y encomenderos a la misión de Las Casas como teólogo de la Corona, entrometiéndose en el proyecto político para las Indias. Para ellos ahora el enemigo no sólo sería el actuar de la burocracia de España, sino que el ataque se centró en la colaboración de Las Casas en temas como las leyes. La puesta en práctica de las Leyes Nuevas⁹ —aunque como ya mencionamos estas se vieron modificadas y no del todo ejecutadas— significó la alerta de los encomenderos frente a las denuncias de Las Casas y su participación activa en la corona española bajo el mando de Carlos V.

⁹ Según José Antonio Mazzotti “Desde el revuelo causado por las Leyes Nuevas de 1542 y la influencia lascasiana, los encomenderos vieron sus esfuerzos mal recompensados con una legislación que coactaba [*sic*] sus derechos y señorío, dando paso al sistema de los corregimientos y al andamiaje de fueros específicos para los nativos dentro de un cuerpo de leyes o una república distinta, como se denominaba en la época. Para nadie es secreto, sin embargo, que pese a sus aparentes buenas intenciones, la legislación de la segunda mitad del XVI consolidó el poder de la Casa Real” *Las agencias criollas y la ambigüedad “colonial” de las letras hispanoamericanas*. En: <<http://www.pitt.edu/~hispan/iili/AgenciasIntro.pdf>>.

El sistema de encomienda en Perú facultaba a los encomenderos a “recibir los servicios de distritos nativos específicos” (Howland Rowe, 2003: 250), con posterioridad a la promulgación de las Leyes Nuevas (1542), según el antropólogo Thomas A. Abercrombie, “los nuevos encomenderos, sin duda, pusieron inmediatamente a sus súbditos al trabajo, bajo las condiciones entonces vigentes de una cierta libertad paternalista. En teoría la encomienda no conformaba un título de propiedad sobre la tierra, sino sólo un título a recaudar tributos razonables de un grupo de indios” (Abercrombie, 2006: 2005). Por otra parte, las Leyes Nuevas generaron el cambio en el sistema de explotación implementado por los encomenderos, pues se logró la abolición de los servicios personales de indios sin pago; de esta manera en Perú se realizaron “pagos nominales por servicios, y los encomenderos comenzaron a comerciar en gran escala, principalmente en coca y otras provisiones para Potosí. Este comercio usaba portadores nativos y llamas que pertenecían a los nativos” (John Howland Rowe, 2003: 251).

No obstante, los encomenderos reclamaron más derechos y títulos¹⁰. Es así como en el año 1550 los encomenderos envían “grandes presentes para el Emperador para pedir que las encomiendas se volvieran hereditarias en perpetuidad” (Howland Rowe, 2003: 251). Independientemente de esta petición y el ofrecimiento de los encomenderos del Perú de 7,600,000 pesos a la Corona, para que le concediera este privilegio, el Rey se opuso a esta medida. Por otra parte, el arqueólogo John Howland Rowe asegura que “los caciques se pusieron seriamente preocupados y le dieron poderes a Bartolomé de Las Casas y Domingo de Santo Tomás para ofrecer 100,000 ducados más que el precio tope ofrecido por los encomenderos si el Rey abolía las encomiendas en su totalidad” (John Howland Rowe, 2003: 251), esta última petición tampoco fue aceptada por la Corona.

¹⁰ Para Mario Góngora “en 1559, cuando la bancarrota nacional durante los primeros años del reinado de Felipe II indujo a la Corona a ofrecer encomiendas en perpetuidad y a establecer Cortes en el Perú, la Monarquía, a pesar de todo, se negó a invertir a esas encomiendas con poderes jurisdiccionales” (Góngora, 1998: 133).

2. LA JUNTA MAGNA DE 1568

La Junta Magna fue una junta general de los Consejos, “presidida por el cardenal Diego de Espinosa, obispo de Sigüenza [...] ella fue convocada para examinar asuntos indianos. Se trata de una reunión decisiva para la política a seguir en las Indias” (Gutiérrez, 1990: 68).

La Junta Magna se generó por la influencia de Las Casas. El fray dominico Bartolomé de Las Casas en su último *Memorial* (1565) promueve la realización de la Junta Magna, la que se iniciará el 27 de Julio de 1568, después de la muerte de Las Casas. De la Junta Magna se desprenderán los lineamientos del proyecto político que adoptará Felipe II en cuanto a las Indias. En este último *Memorial* Las Casas aconseja al monarca:

tengan por bien de mandar juntar congregación de letrados teólogos, pues es propia materia, y juristas de todos dos consejos, como muchas veces el Emperador, que haya santa gloria, para particulares negocios de las Indias mandó juntar, en la cual se vean y examinen las conclusiones que yo tengo aparejadas para ello, y las probanzas y razones y autoridades de ellas, y lo que en ella se terminare se publique en las Indias. [...] y por esta vía, sin escándalo y alboroto, se podrán librar aquellas gentes de las manos de aquellos que las tienen tiranizadas, y el rey de España ser con efecto señor dellas universal, lo que no ahora no es sino de nombre, porque se las tienen usurpadas; porque al fin son cristianos, y un día que otro podrán tornar en sí, viendo que no los admiten a los sacramentos, como pecadores incapaces dellos, y que en un punto han de ser en los infiernos sepultados (Las Casas, 1958: 537).

El propósito de realizar esta Junta para Las Casas respondía a remediar, de cierta forma, el daño causado a los nativos de las Indias y darle mayor autoridad a la figura del rey, aludiendo a la falta de dominio en las Indias de la Corona, pues el territorio americano se veía controlado por los intereses de encomenderos y conquistadores, quienes buscaban riqueza y reconocimiento para subir en la escala social de la época. En 1554 el virrey de Nueva España, Luis Velasco, señala que

hay un gran número de españoles que no están dispuestos a servir, o trabajar, y que andan por allí traficando con indios, y los nativos no sacan ningún buen ejemplo o provecho de esto... y de aquéllos la mayor parte son campesinos y gente de baja clase que han venido de España para evitar los tributos y el servicio [...] (cit. por Góngora, 1998: 140).

Si la función de la Junta Magna era tratar sobre asuntos indianos, estos serán abordados desde una perspectiva muy diferente a la promovida por Las Casas, ya para este período y, más aún, con la Junta de 1568, se podrá comprobar el rol que asumirá la corona española en materia de Indias.

A pesar de que esta Junta fuera promovida por Las Casas en su último memorial, entregado al cardenal Diego de Espinosa, debemos reconocer la colaboración del clérigo Luis Sánchez, quien a pedido de Espinosa redactó un *Memorial*, similar al ya escrito por Las Casas, pero que tenía como respaldo el encontrarse en Perú, lugar donde se concentraban los temas de la Junta.

La Junta Magna fue compuesta por autoridades, teólogos y funcionarios, que según Isacio Pérez Fernández, “no eran representativos de Las Casas ni Sánchez” (Pérez Fernández, 1995: 19).

La Junta tendrá como objetivo principal dar las “directrices a los virreyes recién nombrados para México y Perú” (Gutiérrez, 1990: 69), entregándole por medio de esta Junta las instrucciones¹¹ a Francisco de Toledo que debía cumplir como virrey del Perú.

La Junta Magna además abordará el tema de la labor de la Iglesia Católica en las Indias. Según el historiador americanista Guillermo Céspedes del Castillo, la Junta Magna

reconocía la importancia de la labor evangelizadora realizada por los regulares y su desinterés, y proponía que en adelante las iglesias fuesen

¹¹ Según Gutiérrez, de la Junta Magna “no se han encontrado las actas de esa reunión” (Gutiérrez, 1990:69). Isacio Pérez Fernández refiriéndose a la Junta Magna menciona que “hasta ahora se han desconocido las Actas de la misma; e incluso se ha llegado a pensar que quizá ni se hicieron” (Pérez Fernández, 1995: 19).

administradas por ellos, porque así había de resultar más económico para el Estado. Pero al mismo tiempo protestaba contra la costumbre que tenían ciertos regulares de tratar, en el púlpito o por escrito, de cuestiones políticas como el derecho de conquista y de colonización, dando instrucciones para que ello se impidiese, y asimismo se buscasen y destruyesen los escritos sediciosos. Por otro lado, la Junta expresaba quejas contra los curas seculares, que en general –según los miembros de la Junta– no pensaban sino en enriquecerse a costa de los indios. Las instrucciones «secretas» a Toledo subrayaban la urgencia de realizar las reducciones de pueblos de indios para hacer más fácil la evangelización y la supresión de las religiones indígenas. [...]

Otro punto importante era el de los diezmos, que, en adelante, se debían cobrar de todos los feligreses, tanto españoles como indios, con el fin de llegar un día a una autofinanciación de la Iglesia de América (cit. por Duviols, 2003: 33-34).

Es así como podemos apreciar el cambio que se produce del gobierno de Carlos V a Felipe II, principalmente una vez que muere Las Casas; con esto no queremos suponer que el proyecto político de Felipe II, desde un principio que asume el mandato (1556), no se encontrara marcado por el pensamiento humanista renacentista, ni mucho menos, se busca proponer que Felipe II temiera a Las Casas y que por este motivo “retrasara” el proyecto para las Indias. No obstante, Isacio Pérez Fernández con respecto a la Junta menciona que

de haber asistido el padre Las Casas a tal Junta, hubiese puesto los puntos sobre todas las íes. Pero, claro, de haber sobrevivido el padre Las Casas hasta el momento de celebrarse la Junta Magna, no es que no se le habría invitado (decisión esta imposible de Felipe II), es que la Junta no se habría celebrado, sino que se habría prorrogado hasta momentos mejores; quiero decir; hasta después de que el padre Las Casas muriese (Pérez Fernández, 1995: 20).

Más bien, consideramos que la celebración de la Junta Magna en 1568, se ve influenciada por los hechos históricos que se venían

desarrollando en Perú. Sólo por destacar un episodio relevante en este territorio, podemos referirnos al descubrimiento del movimiento nativista Taki Onqoy (1565). Gutiérrez considera que la Junta de 1568 se generó en la década del 60, donde se producen en las Indias una serie de acontecimientos (desasosiego social, sublevación de encomenderos, destitución del virrey peruano, establecimiento de hugonotes en Brasil y Florida) que configuran al decir de B. Escandell una crisis americana coincidente con la crisis que se vivía en Europa en esos mismos años.

Felipe II y sus colaboradores buscan conjurar ese mal momento convocando a la junta general (Gutiérrez, 1990: 69).

3. LA LLEGADA DE TOLEDO AL PERÚ

El arribo de Francisco de Toledo a Perú se realizó el 30 de octubre de 1569, después de participar en la Junta Magna de 1568 y recibir instrucciones de Felipe II para ocupar el cargo de virrey.

Toledo fue instruido por Felipe II para que hiciera valer los derechos de la Corona en las Indias. En una de las instrucciones dadas a Toledo, fechada el 28 de diciembre de 1568, el rey expresa:

Y porque segundo lo que se entiende de los religiosos que han residido y residen en aquellas tierras so color de querer tomar la protección de los indios y de los favorecer y defender se han querido entrometer a querer tratar de las cosas tocantes a la justicia y al gobierno y al estado, queriendo tocar en el derecho y señorío de las Indias y en otra cosas que traen consigo mucho escándalo, especialmente tocando estos puntos en púlpitos y en otras congregaciones y pláticas, tendréis cuidado de prevenir esto con sus provinciales y superiores para que en ninguna manera den lugar a ello y vos por vuestra parte proveeréis asimismo guardando las cédulas y provisiones y capítulos de instrucciones que esto tratan (cit. por Gutiérrez, 1990: 69-70).

El mandato por parte del rey es explícito, el cambio del proyecto político de la Corona en materia de Indias se evidencia con Felipe II y además se hace notorio el proceso por el cual atravesará Perú durante los años del virreinato de Toledo, desde 1569 a 1581. De esta forma, el proyecto político de Felipe II responde al interés por “restablecer plenamente los derechos del Patronato real” (Gutiérrez, 1990: 75).

La Corona obtuvo el derecho al Patronato eclesiástico sobre la Iglesia de las Indias, el que era

todo un sistema de legislación política y eclesiástica, en virtud del cual la Corona española mitigó la influencia de Roma en sus dominios; constituyó en su propio estilo y sobre la base de principios ortodoxos y misioneros un equivalente de las tendencias del pensamiento eclesiástico y nacionalista que, en todas las Monarquías occidentales, estaba poniendo limitaciones al poder papal (Góngora, 1998: 126)

De esta manera, la iglesia americana es diferente a la española, pues no dependía directamente de Roma, sino del rey de España, por lo que una vez que Toledo llega a Perú cuestiona que algunos religiosos intervengan en asuntos que le corresponden al gobierno, pues los frailes dependen directamente del rey de España por lo que deben avalar su proyecto político para las Indias.

Felipe II en la real cédula de 1574 fija las facultades patronales de la Corona, para la Iglesia de las Indias, destacando los títulos del Patronato, que corresponden al Derecho de gentes y el Derecho canónico. Es así como el rey “estaba capacitado para dar el pase a los misioneros y sus superiores, presentar al obispo los párrocos y doctrineros, y entender en su remoción, control y punición” (Borges, 1992: 75).

Algunas de las facultades del Patronato real que confiere mayor autonomía a la Iglesia Americana respecto de la española, son que el rey tiene derecho

[...] *a)* presentación a todos los beneficios de Indias; *b)* el pase regio o control de todos los documentos eclesiásticos destinados a las Indias; *c)*

la exigencia a los obispos de un juramento de fidelidad a la Corona; *d*) determinadas limitaciones a los privilegios del fuero eclesiástico; *e*) los recursos de fuerza, o apelación de los tribunales de la Iglesia a los del Estado; *f*) la supresión de las visitas *ad limina* de los obispos de Indias; *g*) el envío al Consejo de Indias y no a Roma de los informes episcopales sobre el estado de las diócesis; *h*) el control de los traslados de clérigos y religiosos a Indias; *i*) el control de las actividades de las órdenes religiosas, mediante informes que los superiores habían de dar periódicamente sobre las mismas [...] (Borges, 1992: 75-76).

De lo antes mencionado se desprende que la Corona mantenía soberanía absoluta en América y a su vez Toledo, como funcionario de la corona española, logró poner en práctica el ejercicio de represión, avalándolo como una técnica de evangelización y de extirpación de idolatrías para los cultos indígenas considerados paganos.

A pesar del apoyo de la Corona al virreinato de Francisco de Toledo, Isacio Pérez Fernández cuestiona las atribuciones de Toledo en el Perú, tales como: la realización de las Informaciones sobre el gobierno de los Incas, la guerra contra el Inca y el retiro de circulación de las obras de Las Casas. Si bien, estas instrucciones quizás no fueron explícitas por el rey Felipe II, todas estas medidas respondían plenamente al proyecto de la Corona. Es así como la llegada de Toledo sólo venía a reforzar y ejecutar el plan de gobierno de Felipe II.

Francisco de Toledo una vez que llega a Lima se dispone a realizar una visita, que tenía como objetivo inspeccionar los territorios que estaban a su cargo para posteriormente elaborar un informe dirigido al rey de España. Toledo en sus *Informaciones* denuncia la falta de control sobre la población indígena y afirma la ilegitimidad del señorío inca. La primera *Información* corresponde a la realizada en Jauja el 20 de noviembre de 1570 y “la segunda se efectuó en Huamanga el 14 de diciembre de 1570” (Pérez Fernández, 1995: 22). Las *Informaciones*, según Gutiérrez, además tienen la función de “poner fin al influjo que el obispo de Chiapas tenía incluso en el Consejo de Indias” (Gutiérrez, 1990: 81). En una carta que el virrey Toledo envía a Felipe II, destaca que

Pruébase que estos naturales es gente que ha menester curador para los negocios graves que se le ofrecen así de sus almas como de sus haciendas, porque si no hubiese quien los guiase y gobernase en ellos se perderían y que si no hubiera españoles en esta tierra que les enseñaran en la fe de Jesucristo ellos no lo entendieran y fueran engañados en todo así en sus almas como en sus haciendas porque sí; no saben lo que les conviene ni tampoco para la administración de sus haciendas y buen orden y gobierno de sus posesiones y que por esta causa eran muchas veces engañados (cit. por Gutiérrez, 1990: 93).

El virrey Toledo expresa la necesidad de obtener el control sobre la situación indígena, pues los denominados como indios no cuentan con la suficiente capacidad para reconocer lo que les conviene como pueblo. Además Toledo reafirma la idea de la tutela del español frente a los indígenas, aunque esta tutela más bien respondía al intento de instaurar un sistema de control violento parecido a la Inquisición.

Un documento que se ha reconocido como resultado de los intereses de Toledo, es el que se conoce como el *Parecer de Yucay*. El *Parecer*, fue redactado después de la Información de Jauja, por mandato del virrey, fechado el 16 de marzo de 1571. Para Isacio Pérez Fernández la autoría del *Parecer de Yucay* corresponde al primo de Toledo, el fray dominico García de Toledo. Según Pérez Fernández el *Parecer de Yucay* fue adjuntado a las Informaciones realizadas por el virrey Toledo en una carta enviada a Espinosa el 25 de marzo de 1571. El *Parecer de Yucay* sólo se encontró en Perú “a disposición de los de allá, nueve días; del 16 al 25 de marzo de 1571” (Pérez Fernández, 1995: 23).

El virrey Toledo una vez que llega a Perú comienza a realizar diversas labores para frenar los intentos de alzamientos y resistencia por parte de los indios. Una de estas labores fue el reasentamiento o reducción indígena el que consistía en “el retiro de los nativos de sus poblamientos tradicionales y lugares asociados de culto” (John Howland Rowe, 2003: 270). Según John Howland Rowe el reasentamiento indígena comenzó en 1570 y se extendió durante todo el período de mandato de Toledo, siendo su principal función:

alejar a los nativos de sus santuarios tradicionales y agruparlos en pueblos de tipo español (reducciones), donde ellos podían estar bajo la supervisión constante de las autoridades civiles y sus curas parroquiales. Puesto que el programa contemplaba la traslación de por lo menos un millón y medio de gente, fue una empresa espectacular, y su realización exitosa es un gran atributo a la habilidad organizativa de Toledo (John Howland Rowe, 2003: 247).

Los años que Francisco de Toledo asume el cargo de virrey del Perú, estarán marcados por la tiranía con que se ejecutaron sus órdenes. Un ejemplo de ello es la disposición para poner en práctica instituciones como la Inquisición en las Indias.

La Inquisición en las Indias

La Santa Inquisición en España estuvo a cargo del oficio apostólico, su misión era detectar la herejía y castigar a quienes la practicaban. En España la Inquisición moderna funcionaba desde 1480. En las Indias, según Luque Alcaide surgen dos primeros tipos de Inquisición americana:

la episcopal y la monástica, que funcionaron hasta la implantación del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de 1569, que sería la tercera modalidad. A estos tres tipos se añade un cuarto cuño típicamente americano: el Provisorato del Tribunal del Santo oficio para los indios.

Las cuatro instituciones se proponían velar por la conservación de la doctrina cristiana en las nuevas cristiandades americanas. Para ello debían cortar cualquier brote de doctrina heterodoxa y también asegurar una buena práctica moral de los «cristianos viejos» (Luque Alcaide, 1992: 302).

En Perú el Tribunal de la Inquisición se implanta el 29 de enero de 1570, en Lima. Luque Alcaide señala que en las *Instrucciones* de 1569, para la incorporación del ejercicio inquisitorial en las Indias, se redactaron las características que debería poseer:

- a) control de la penetración ideológica y de la infiltración extranjera, reflejado en el asentamiento de los puntos inquisitoriales cubiertos por los comisarios;
- b) exclusión de los indios de la jurisdicción inquisitorial; por ser neófitos en la fe «se os advierte –señalaban en las *Instrucciones*– que no habéis de proceder contra los indios... es nuestra voluntad que sólo uséis de ello contra los cristianos viejos y sus descendientes, y las otras personas contra quien en estos reinos se suele proceder...»;
- c) carácter urbano del aparato administrativo, derivado de centrar su función de vigilancia sobre los españoles, residentes en los «pueblos de españoles», ciudades principalmente comerciales y marítimas;
- d) mayor autonomía de los tribunales territoriales de la *Suprema*. En la península, si no se da un acuerdo entre los inquisidores y el ordinario en el dictamen de las causas, han de remitir al citado Consejo el expediente del proceso para que decida. La lejanía territorial hizo que, para evitar el retraso en las causas, se indicase que en Indias sólo se le remitirían los juicios con discordia en los votos y que tuviesen un dictamen de «relajación al brazo secular». Este veredicto, que implicaba la pena de muerte, debía ser decidido, en caso dudoso, por el *Consejo de la Suprema*, máxima garantía procesal (Luque Alcaide, 1992: 306).

Según las características generales de la *Inquisición* en América, esta no debería ejecutarse contra los indígenas, ya que se encontraban en un estado de inicio o aproximación a la fe católica. Independiente de esto, debemos cuestionar hasta qué punto se respetó este mandato, pues con Toledo como virrey del Perú, podremos constatar que si bien no se utilizó el nombre de Inquisición para el sometimiento de los indígenas a la religión Católica, las prácticas pueden ser, de cierta forma, herejía.

La extirpación de idolatrías en Perú

En América no se utilizó la Inquisición para reprimir las manifestaciones culturales indígenas, no obstante es el proceso denominado

como *Extirpación de idolatrías* el que será empleado para castigar la perduración del culto de los indígenas de los Andes. La complejidad de este proceso hará que primero analicemos a qué se refieren los términos “extirpación” e “idolatría”, para luego relacionarlo con el movimiento nativista Taki Onqoy y, además, comprobar las relaciones entre los diferentes actores de dicho proceso. Quizá la relación más significativa que podremos comprobar es la que se realiza entre extirpadores e indios ladinos¹², para el caso, veremos dos figuras importantes dentro de este proceso: Cristóbal de Albornoz y Felipe Guamán Poma de Ayala.

El proceso de extirpación de idolatrías de los nativos de los Andes se realizó aproximadamente durante los años 1564 y 1660¹³, pasando por diversos períodos en su ejecución. No obstante, nos centraremos en los años de inicio de este proceso, en los cuales se fue gestando una nueva forma de “represión y evangelización” en los Andes.

El concepto de extirpación para el siglo XVI puede ser considerado como un mecanismo autoritario de evangelización, que concibe

¹² Los indios ladinos corresponden a los “naturales hispanohablantes que se capacitaron y utilizaron la lengua española, adquiriendo a la vez, las costumbres del dominador”. Susana Gutiérrez y Cristina Soto: *Construcción de una conciencia latinoamericana diferenciada: un proceso de conquista a través de la escritura*. Trabajo de tesis para optar al grado académico de Licenciado en Educación en Castellano y al título profesional de Profesor del Estado en Castellano. Universidad de Santiago de Chile, 2008: 155.

¹¹ Según Nicholas Griffiths, el proceso de extirpación de idolatrías es posterior a estas fechas, situando algunos documentos sobre la extirpación, en su mayoría, a la segunda mitad del siglo XVII e inclusive a comienzos del siglo XVIII. En: *La cruz y la serpiente*: 22.

El proceso de extirpación de idolatrías habría sido posterior al de evangelización, pues en los Andes ambos procesos tuvieron una periodicidad distinta.

Podríamos decir que antes de la creación de una institución formal de extirpación de idolatrías nos encontramos ante una represión idolátrica, mucho menos articulada que la extirpación. Sin embargo, emplearemos la noción de extirpación de idolatrías como un proceso no uniforme que variará constantemente según el contexto donde es aplicado y los materiales u objetos, siempre dinámicos de la población nativa donde recae la acción extirpadora.

las creencias del “otro”, del indígena, como prácticas religiosas que deben ser reprimidas. Para el catolicismo de la época, la religiosidad del mundo andino, a través del culto a las huacas, no debía encontrarse en diálogo con la religión válida, la de los españoles. A pesar de esto, “la población andina aceptó el sistema religioso católico, pero reinterpretó los elementos cristianos desde dentro de la matriz cultural nativa e introdujo muchos elementos indígenas”¹⁴, y, tal vez, sea por este motivo, de reinterpretación del cristianismo realizado por la cultura indígena de los Andes, que la mentalidad de algunos de los principales actores de este proceso, como Francisco de Toledo y Cristóbal de Albornoz, adoptaron medidas para castigar los cultos religiosos indígenas al considerarlos paganos o herejes.

En cuanto al concepto de *idolatría*, en el periodo inicial del proceso de extirpación, debemos destacar que su comprensión no estuvo del todo clara, por lo que “el concepto de idolatría cobra una amplia extensión, incluyendo toda conducta andina considerada no cristiana”¹⁵.

A pesar de esto, Cristóbal de Albornoz a través de sus *Informaciones* propone la ideología de la Extirpación al distinguir, según Griffiths, tanto como para la búsqueda de las idolatrías y la destrucción de las huacas como para el del movimiento nativista Taki Onqoy, las formas represivas del proceso no serán diferentes. Lo que conocemos como el proceso de extirpación de idolatrías no sólo tendrá como objetivo castigar a los “hechiceros doctrineros” o terminar con el culto a las huacas, sino arrasar con toda la cultura indígena de los Andes. Pierre Duviols destaca que la Extirpación “prohibía no solamente creencias o ritos sino también costumbres indígenas definidas como contrarias a la moral y a las costumbres cristianas, tales como las «borracheras», los amancebamientos, la sodomía” (Duviols, 2003: 49).

¹⁴ Manuel M. Marzal: *La transformación religiosa peruana*, cit. por Nicholas Griffiths: *La cruz y la serpiente*: 30.

¹⁵ Victoria Castro y Varinia Varela: *Así sabían contar*: 16. En: <http://www.lacult.org/docc/oralidad_04_16-27-asi-sabien-contar.pdf>

Aún así la comprensión de los cultos andinos por parte de los españoles se hará a través de la comparación con el paganismo, pues la idolatría consiste en adorar imágenes que no corresponden a su propia religión. El adorar una huaca significaba rechazar el cristianismo ya que para el español católico y la elite blanca de América “el culto de las divinidades concebidas y el de los objetos fabricados por el hombre son idolátricos” (Duviols, 2003: 21).

La categorización de los cultos andinos como idolatría fue el intento de distinción entre una religión válida, la cristiana católica, y una basada en la superstición, la andina, borrando las posibles semejanzas que podían poseer, pues como señala Nicholas Griffiths “tanto los cultos nativos como los cristianos sirven en último término al mismo propósito, en cuanto que su función es la de asegurar la ayuda sobrenatural para obtener lluvias, hacer crecer las cosechas y devolver la salud” (Griffiths, 1998: 33).

Cuando nos referimos a la religiosidad andina que debía ser suprimida por medio del proceso de extirpación de idolatrías nos centramos en aquella que prevaleció en este periodo, la que se caracterizaba por el culto a las huacas¹⁶. Siendo

una estructura religiosa diferente a la síntesis incaica, en la que el panteón estatal, encabezado por el Sol (Inti), Viracocha e Illapa (rayo, trueno,

¹⁶ Según John Howland Rowe las “wak’as eran los espíritus de lugares particulares (montañas, lagos, fuentes, rocas) y su poder era en consecuencia local” (John Howland Rowe, 2003: 269).

Debemos considerar que lo conocemos actualmente sobre el culto a las huacas del periodo colonial forma parte de la construcción de una nueva narrativa religiosa que se instaura con la evangelización, en el que los españoles se apropian de las divinidades andinas para emplearlas en la evangelización o para rechazarlas y contraponerlas al culto católico. Es por este motivo que la comprensión de las imágenes elaborada a partir de fuentes coloniales que muchas veces crearon una imagen distorsionada de lo que habría sido para los indígenas el culto a las huacas, siendo así difícil la tarea de determinar con cierta precisión el concepto de huaca aplicado en el siglo XVI y XVII

relámpago), había sido reemplazado por una organización de deidades más paritaria, en donde cada una parecía representar a una comunidad o región, reunidas todas con ocasión del enemigo común, a manera de federación de huacas: que estaban repartidas en dos partes, las unas con las huacas Pachacama y las otras con las huacas Titicaca, que todas andaban por el aire (Millones, 1987: 167).

Mercedes López-Baralt señala que “en el siglo XVI los movimientos milenaristas reviven el culto preincaico a las huacas, y no incluyen una representación del Inca, ligado al culto solar de la élite [*sic*] cuzqueña recién derrotada” (López- Baralt, 1989: 35).

De esta manera, a partir del año 1541 el vicario general del Cuzco Luis de Morales “escribe al rey sobre la necesidad de reprimir los cultos incaicos (Sol, huacas, momias) y propone a una persona especializada para luchar contra ellos” (Duviols, 2003: 22). Desde aquella fecha se gesta lo que después se desarrollará como el proceso de extirpación de idolatrías.

Toledo una vez llegado a Perú comienza a poner en práctica los mandatos emitidos por el Consejo de Indias y el Rey, que se basaban en detener los intentos de restauración del imperio inca. Es así que el movimiento nativista Taki Onqoy (1565) será el principal obstáculo que encontrarán los españoles en América, para imponer su política y religión. Duviols menciona que

el virrey procuró aniquilar la vieja generación de los hechiceros y dogmatizadores que había conocido la época de los incas. Escribió al rey que muchos de ellos, además de ser «sacerdotes del diablo», eran auténticos asesinos que solían utilizar venenos para deshacerse de sus enemigos, que tenían esta costumbre desde el incario y que los incas los castigaban (Duviols, 2003: 24).

El Taki Onqoy es denominado como un movimiento nativista por Luis Millones, pues este “era un intento de las comunidades andinas

de volver a las enseñanzas y creencias de sus antepasados y simultáneamente rechazaban la influencia evangelizadora de los conquistadores” (Millones, 2007: 10). Mercedes López-Baralt señala que “de acuerdo con la ideología de este movimiento [el Taki Onqoy], al Dios cristiano se le estaba terminando su periodo de incumbencia y les tocaba a las huacas el turno para recrear el mundo” (López-Baralt, 1989: 22).

Lo que hoy conocemos sobre el Taki Onqoy es a través de los relatos de diferentes personajes de la época como: Cristóbal de Molina *el cuzqueño*, Cristóbal de Albornoz y Guamán Poma de Ayala; es por este motivo que la fiabilidad de estas fuentes deben ser comprendidas como una visión o representación del movimiento creada por tales autores. No obstante, las *Informaciones* de Albornoz servirán como fuente para dar cuenta de la interpretación que se hacía del Taki Onqoy en la Colonia.

Albornoz señala que su logro, en cuanto a su misión como extirpador, fue la erradicación del movimiento mesiánico¹⁷ Taki Onqoy. Cristóbal de Albornoz en su *Información de Servicios* de 1584 destacará que

fue el primero que sacó a luz por su mucho cuidado y diligencia la seta y apostasía llamada Taqui Ongoy, en la cual davan los yndios después de bautizados en bailar y temblar andando a la redonda, y en aquel baile ynbocaban al demonio y a sus guacas e ydolos, y en el bayle renegavan y apostatavan de la verdadera fe de Jesucristo y de todas las enseñanzas que avían resçebido de los cristianos y saçerdotes que en este reino avían pasado, la qual seta yba cundiendo y estava ya derramada en la mayor parte de estos reinos, y mediante la mucha sollicitus del dicho canónigo y el ser tan buena lengua y predicador en ella de estos naturales, reduxo a mu-

¹⁷ Según Luis Millones el concepto de mesianismo corresponde a colocar como eje principal una divinidad, que “cumplidos ciertos requisitos por sus seguidores, enviará un mesías para redimirlo”. *Del mesianismo andino del siglo XVI a la revolución informática: el Taki Onqoy*. En: <http://www.nanzan-u.ac.jp/LATIN/kanko/documents/01LuisMillones_001.pdf>.

chos y los desengañó de esta falsedad y otras muchas, como constará más largo por la ynformación y testimonios [...] (Albornoz, 2007: 229).

Es así como describe en sus *Informaciones* Cristóbal de Albornoz el movimiento del Taki Onqoy, por lo que se podrá confirmar la relevancia que tenía esta forma de resistencia de los indígenas de los Andes para los españoles. Por este motivo, el Taki Onqoy fue el foco de atención para Toledo, ya que comprendía que al destruir esta “secta” acabaría con la organización y cultura de los indígenas.

Para la tarea de extirpación Toledo se organizó junto a los obispos para nombrar visitadores eclesiásticos que dieran cuenta de las idolatrías que se cometían en diversos territorios de los Andes. Dentro de los seleccionados para dicha labor encontraremos a Cristóbal de Molina *El Cuzqueño* y Cristóbal de Albornoz; este último es considerado como el precursor de la ideología de la Extirpación y se le adjudica el “mérito” de ser quien establece este proceso como una institución. Albornoz se refiere a la labor de Francisco de Toledo en la *Información* de 1584 mencionando que el virrey

[...] echó mano de las personas más calificadas y de más autoridad, ciencia y espiencia que avía en él, entre las cuales elixió al dicho canónigo [Cristóbal de Albornoz] para que visitase las provinçias de Chinchaisuyo, que son las más pobladas y más ricas que ay en este obispado, y si saben que las hizo reducir, y puso doctrina en ellas y las visitó con mucha rectitud, lo qual fue cosa ymportantísima para la conversión de los naturales (Albornoz, 2007: 228).

Cristóbal de Albornoz realizó sus *Informaciones* sobre las visitas del proceso de extirpación de idolatría en los años 1570, 1577 y 1584, pero en la *Instrucción para descubrir todas las guacas del Piru con sus camayos y haciendas* (1583), se manifestará el primer tratado sobre el proceso de extirpación, pues “en ella se enumeran las más frecuentes creencias y las categorías de huacas que los curas deben suprimir” (Duviols, 2003: 24).

Albornoz se convertirá en un sujeto experimentado en este proceso y ostentará el título de extirpador al asegurar que él fue “el primero que los descubrió y averiguó y sacó de raíz”¹⁸, refiriéndose a los taqui ongos. No obstante, Albornoz no podría haber realizado esta tarea solo, sino que le acompañarán diversos sujetos en su misión, quizás el más importante será Guamán Poma de Ayala. Según Luis Millones “no se menciona a Felipe Guamán Poma de Ayala como parte de la visita [de 1570], el testimonio de su participación descansa en la *Nueva Corónica...*, pero no quedan dudas de que fue parte de aquella aventura, por el detalle con que describe la situación y los personajes” (Millones, 2007: 50).

La conexión que se establece entre Albornoz y Guamán Poma, quedará en evidencia a través del propio relato del indio ladino, en su *Nueva Corónica y Buen Gobierno* (1615), pues su obra, como lo destaca Mercedes López-Baralt, “recoge las experiencias de sus viajes por el Perú cuando era asistente del inquisidor Albornoz y también en su destierro” (López-Baralt, 1988: 295). Así, a Felipe Guamán Poma de Ayala le servirá como fuente para su *Nueva Corónica...* las visitas realizadas junto a Albornoz.

En *Nueva Corónica y Buen Gobierno*, podemos evidenciar la equiparación en algunos discursos entre Guamán Poma y Cristóbal de Albornoz, un ejemplo de ello es la visión que expresa el indio ladino sobre el culto a las huacas, criticando el paganismo o idolatría de los indios de los Andes.

[...] todas las dichas maldiciones se echauan y se echan agora en este tiempo con poco temor de Dios Nuestro Señor y Criador.

¹⁸ A pesar de que Cristóbal de Molina, *El Cuzqueño*, atribuye a Luis de Olvera el descubrimiento del Taky Onqoy. No obstante, Molina no desmerecerá el trabajo realizado como extirpador de Cristóbal de Albornoz. Ver “Nota preliminar al personaje histórico y los documentos” de Pedro M. Guibovich Pérez en Luis Millones (comp.): *El retorno de las huacas*: 25.

Del agüero que en cada año lo tienen quando coxen maýs o papas, *ocas* que nasen dos juntos masorcas o dos papas juntos y o muy grande mayor que todos. Dizen que es muy mala señal que an de murir y acauar y para esto no an de morir mandan baylar toda la noche, haziendo *pacarico* [pasarse la noche en celebración ritual] [...] Todo son ydúlatra y serimonía, uzo del *Ynga, nauta pacha* [la época antigua] de los indios *uaca muchas* [que adoran *waqas*] (Guamán Poma, 1992: 256-257).

Agregando que

Todo lo dicho de los hichiseros lo uide quando el señor Cristóbal de Albornoz, uecizador de la santa iglesia, castigó a muy muchos yndios, Fue muy cristiano jues, castigaua a los padres y a todos (Guamán Poma, 1992: 257).

Pierre Duviols compara los postulados de Guamán Poma, sobre la concepción idolátrica de los indios y además de la ilegítima sucesión de la dinastía inca, pues de ella no habría sobrevivido un descendiente legítimo, a la postura de Toledo, frente a los indios de los Andes. Duviols señala que Guamán Poma “adopta y desarrolla una tesis antilascasiana. Repite los argumentos de los adversarios más enconados de Las Casas, defendiendo la política de dominación española directa que ilustró el virrey Toledo” (Duviols, 1987: 39).

Guamán Poma es empleado por Cristóbal de Albornoz como intérprete en sus visitas de extirpación de idolatrías y a partir de esta conexión Felipe Guamán Poma ilustrará a través de su *Nueva Corónica...* la postura de Albornoz y, por ende, del virrey Toledo. Sin embargo, como lo establece Mercedes López-Baralt:

aunque Guamán Poma critica la idolatría, admira la eficiencia del aparato incaico, muchas de cuyas instituciones considera ejemplares: la visita, las leyes y ordenanzas, el consejo real, la organización socio-política, etc. Alaba en términos exaltados el sistema de justicia de los incas, e ilustra su rigor en imágenes con textos verbales que cumplen la función de relevo en forma de monólogos (López-Baralt, 1988: 205).

En referencia al movimiento Taki Onqoy o *enfermedad de la danza*, en quechua, Guamán Poma justifica el actuar de los visitadores, como es el caso de Cristóbal de Albornoz, al considerar que estas representaciones, danzas¹⁹ y cantos, son cultos que deben ser castigados ya que son producto de los falsos hechiceros del Taki Onqoy. Según Guamán Poma, Cristóbal de Albornoz:

castigó a los demonios, *guacas* ídolos de los yndios. Y lo quebró y quemó y corosó a los hicheseros yndios, yndias y castigó a los falsos hicheseros y *taqui oncoy* [lit.: enfermedad de la danza], *yllapa* [el rayo], *chuqui ylla* [oro amuleto], *guaca vilca* [divinidad local] [...] (Guamán Poma, 1992: 638).

De esta manera, podemos comprobar a partir de *Nueva Corónica y Buen Gobierno* de Guamán Poma, la relación que se presenta con Cristóbal de Albornoz, en el inicio del proceso de extirpación de idolatría. Guamán Poma respaldará las labores de extirpador de Albornoz y rechazará el culto a las huacas de los indios de los Andes, además de su forma de resistencia presente en el movimiento nativista del Taki Onqoy.

Sin duda, quedan muchas interrogantes en esta conexión entre Albornoz y Guamán Poma, pues si bien en *Nueva Corónica...* el indio ladino relata con cierta admiración la obra de Albornoz, debemos cuestionarnos si se vio realmente influenciado por el discurso del extirpador. Por otra parte, debemos preguntarnos si Guamán Poma compartía estos supuestos del proceso de extirpación de idolatrías o bien, creó un discurso favorable a algunas prácticas de los españoles en América para que no fuera rechazada su obra en el primer intento de acercamiento

¹⁹ Cuando nos referimos a danzas, en el contexto del Taki Onqoy, lo haremos en el sentido que propone Luis Millones del éxtasis o posesión “que toma el cuerpo del creyente”, pues no se trata de “un baile o coreografía conocida por los poseídos”. Luis Millones: *Taki onqoy: de la enfermedad del canto a la epidemia*. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Barros Arana. 2007. (Fuentes para el Estudio de la Colonia IV).

a los españoles, pues Guamán Poma siempre “tuvo en mente sólo un lector principal: el rey Felipe III de España” (Adorno, 1987: 44). Es así que Guamán Poma, más que aceptar la concepción española, logró crear una estrategia para poder entregar sus críticas al sistema político de los españoles en América y su puesta en práctica en el territorio de los Andes. Rolena Adorno propone que “el autor-artista expresa su virulenta crítica de los colonizadores españoles en un texto secreto dentro del texto” (Adorno, 1987: 44). Como se ha analizado en la obra de Guamán Poma, tal vez debemos situarnos en el contexto de la época que se presentó en América durante el periodo Colonial, para más que encontrar “respuestas certeras”, se pueda admitir la pluralidad y complejidad de relatos como *Nueva Corónica...* que encubrían aquello que no lograban poner de manifiesto.

Perú se vio transformado durante el virreinato de Francisco de Toledo a través de diversos mecanismos propuestos por el virrey para “arrancar” las creencias de los indios. Entre estos mecanismos encontramos la extirpación de idolatrías, la persecución a los taquiungos y hasta la ejecución de Tupac Amaru I, el último Inca rebelde. Todos estos factores que se presentan aproximadamente durante los años 1564 –fecha en que se descubre el Taki Onqoy, independientemente de que para dicho año aún no se encontraba Toledo en el Perú– y 1572, con la decapitación de Tupac Amaru I, son antecedentes y también repercusiones del cambio político en la Corona española, además de la difusión de textos que buscaban revertir la influencia de Las Casas en materia de las Indias. El *Parecer de Yucay* (1571) sólo viene a confirmar los hechos históricos de crisis que se venían produciendo en Perú y es por este motivo que el análisis de este documento no se puede establecer sólo desde el contexto histórico que le precede, ya sea a través del análisis de las Leyes Nuevas (1542) y la Junta Magna (1568), sino que también es producto de las propias respuestas realizadas por los indios a las formas de represión instauradas por el virrey Toledo y, en general, al control colonial en el Perú.

Según Thomas A. Abercrombie:

Las técnicas inquisitoriales de los extirpadores de idolatría españoles, aplicadas a la población andina con ocasión del *taqui onqoy*, contribuyeron a enseñar a los andinos que el rey castellano y el dios cristiano no podían ser derrotados en guerra abierta de dioses; pero las disciplinas y castigos de la Contrarreforma también sirvieron para adiestrar a los andinos en tácticas interpretativas menos audibles y visibles. [...] los andinos aprendieron una nueva diferencia entre actividades públicas y privadas; sus prácticas heterodoxas las canalizaron hacia la clandestinidad, donde sólo podían realizarlas pequeños grupos de gente detrás de puertas cerradas o en las cumbres de montañas alejadas (Abercrombie, 2006: 331-332).

La perduración de la política del virrey de Toledo durante el siglo XVII

El proceso de extirpación de idolatrías comenzó con los extirpadores Cristóbal de Molina, *el cuzqueño*, y Cristóbal de Albornoz a finales del siglo XVI, no obstante, la extirpación de idolatrías tendrá una vigencia hasta finales del siglo XVII.

Sólo para destacar la perduración del proceso de extirpación de idolatrías podemos analizar la figura del sacerdote jesuita Francisco de Ávila, quien estuvo a cargo de “inaugurar” las primeras campañas de extirpación en el año 1609 en la provincia de Huarochirí. Teodoro Hampe Martínez destaca que Francisco de Ávila en su biblioteca particular, poseía textos referentes al Derecho Inquisitorial, por lo que es

evidente que los procedimientos judiciales y punitivos del Santo Oficio sirvieron de modelo a las visitas de idolatrías, aunque la mutua incompreensión entre los jueces –de origen ibérico– y los acusados y testigos –de las comunidades amerindias– planteaba una diferencia fundamental, debido a la coexistencia de por lo menos dos discursos o niveles de comunicación distintos. La asimilación de los jefes religiosos nativos con simples “hechiceros”, por ejemplo, demuestra la flagrante incapacidad (o falta de voluntad) de los jueces-visitadores para comprender los ritos y creencias indígenas en su propio contexto (Hampe Martínez, 1996: 33).

Por otra parte, Griffiths establece que el continuar con la acusación de los indios como idólatras en el siglo XVII respondía al intento de mantener un control social por parte de los sacerdotes extirpadores, pues la inculpación les servía a los sacerdotes como una forma de “desquite” en contra de los indios que osaran en denunciar los abusos económicos que estos realizaban. Duviols menciona que:

a fines de 1607 [...] por segunda vez Ávila estuvo en pleito con la justicia eclesiástica. En septiembre «inicióse contra él un expediente de 24 capítulos, acusándole de exacciones contra los indios, de recargo del trabajo de éstos, y de algunas otras faltas graves en el ejercicio de su cargo... Ávila fue enjuiciado y estuvo preso en Lima». Mucho más tarde, en 1645, recordando este trance desagradable, había de afirmar que los indios lo habían acusado sin fundamento, por mera venganza, porque él había denunciado sus idolatrías, y querían deshacerse de tan peligroso párroco (Duviols, 2007: 218).

El padre jesuita Pablo José de Arriaga en su *Extirpación de idolatría del Piru* (1621), destaca la labor de Ávila señalando que

quien comenzó a descubrir este daño que tan encubierto estaba, y a sacar, como dicen, por la hebra el ovillo, fue el doctor Francisco de Ávila, siendo cura en la doctrina de San Damián, de la provincia de Huarochiri. [...] averiguando ciertas supersticiones de unos indios, los castigó públicamente, haciendo después del castigo una plática detestando la idolatría [...] (Arriaga, 1968: 196).

Francisco de Ávila además de su función como extirpador recogió un manuscrito quechua anónimo a fines del siglo XVI, que se conoce hoy como *Dioses y hombres de Huarochirí*. Según Vicente Santuc, “Ávila recorría la sierra de Lima (Huarochirí) con ayudantes andinos que debían transcribir en quechua los mitos y leyendas de la región” (Santuc, 2007: VII).

El valor del *Manuscrito de Huarochirí* se funda en “ser el primer testimonio indígena del mundo prehispánico que da cuenta, según el

relator, de tradiciones anteriores a los del tiempo del inca, por lo que remite al tiempo del orden” (Santuc, 2007: X). Además este texto, titulado por José María Arguedas con el nombre de *Dioses y hombres de Huarochirí*, “es el único texto quechua popular conocido de los siglos XVI y XVII y el único que ofrece un cuadro completo, coherente, de la mitología, de los ritos y de la sociedad en una provincia del Perú antiguo” (Arguedas, 2007: 1) en donde predominaba la narración oral. Sin embargo, debemos preguntarnos el motivo por el cual Ávila manda a reunir la tradición indígena quechua a través de un manuscrito. Para José María Arguedas, “Ávila necesitaba la información para el adoctrinamiento y para elegir los métodos a fin de extirpar idolatrías” (Arguedas, 2007: 5).

El manuscrito quechua ha sido comparado al *Popol Vuh*, libro que narra las antiguas historias de la nación quiché²⁰, como fuente de documentación de los mitos y tradiciones de los pueblos indígenas. A pesar de que documentos como el *Popul Vuh* y *Dioses y hombres de Huarochirí* recogieran la cultura de los pueblos nativos basada en la oralidad, debemos considerar que estos textos también pueden presentar la influencia española de quienes transcribieron las narraciones orales a textos escritos. En cuanto a *Dioses y hombre de Huarochirí* citaremos el Capítulo 4 que se titula “Cómo el sol se desapareció cinco días”, en el que podemos encontrar la influencia cristiana en el manuscrito, que quizá sea un producto de la intervención de Francisco de Ávila.

Capítulo 4

«Cómo el sol se desapareció cinco días»

Y AHORA VAMOS A CONTAR CÓMO MURIÓ EL DÍA

En tiempos antiguos dicen que el sol murió. Y, muerto el sol, se hizo noche durante cinco días. Las piedras, entonces, se golpearon entre ellas mismas, unas contra otras; desde entonces se formaron los llamados

²⁰ La nación quiché se encontraba al interior de lo que hoy se conoce como Guatemala.

morteros, es decir las muchas, y también los batanes. Los hombres empezaron a comer en esas cosas; las llamas de los cerros comenzaron a seguir a los hombres. Y esto, ahora nosotros *cristianos* lo bendecimos diciendo: «Quizá anocheció el mundo por causa de la muerte de nuestro poderoso señor *Jesucristo*». Y es posible que así haya sido (Ávila, 2007: 25).

De esta manera se puede ratificar que *Dioses y hombres de Huarochirí* corresponde a un discurso que posee dos fuentes, como lo establece Luis Galdames²¹: una andina, basada en la cultura oral de los pueblos indígenas, y otra colonial. Así, en este texto se puede apreciar “grados de aculturación que se ponen de manifiesto junto con contenidos nítidamente hispanos y cristianos, pero, también, con otros de raíz ciertamente originaria”²².

Los textos producidos en el Perú por los funcionarios de la Corona, ya sea en el siglo XVI o comienzos del XVII, se caracterizan por ser documentos que demuestran, además del sentido de Contrarreforma y el control sobre los indígenas del Perú, el manejo de información y conocimiento intelectual por parte de sus autores.

Esto se hace más evidente aún en *Dioses y hombres de Huarochirí*. Para Teodoro Hampe Martínez, la revisión del inventario de libros de la biblioteca de Ávila viene a confirmar la preparación intelectual del extirpador quien “fue principalmente guiado, como todos los hombres cultos de la sociedad colonial, por el afán de mantenerse al día con las más recientes corrientes de pensamiento originadas en Europa” (Hampe Martínez, 1996: 10).

En el caso del *Parecer de Yucay*, podemos comprobar el conocimiento sobre algunas obras de Las Casas y la *Carta* al emperador Carlos

²¹ Luis Galdames: *Pensamiento mítico en los Andes: el manuscrito de Huarochirí. Un análisis epistemológico*. Santiago, 2004, p. 15 Tesis para optar al grado de Doctorado en Filosofía con mención en Epistemología de las Ciencias Sociales. Universidad de Chile.
En: <http://www.cybertesis.cl/tesis/uchile/2004/galdames_/sources/galdames_1.pdf>

²² *Ibíd.*: 15.

V, de Motolinía, debido a la similitud que posee ésta con el manuscrito anónimo de Yucay. De esta forma, la etapa colonial del siglo XVI y XVII en las Indias demuestra “la preparación intelectual de los autores y miembros de las elites blancas o hispanizadas” (Hampe Martínez, 1996: 10) a través de sus propias producciones. Es por esto que el *Parecer de Yucay*, debe ser estudiado en contexto de las manifestaciones históricas y culturales que se generaron en la sociedad del Perú, incluyendo así los actos realizados por los propios indígenas para preservar su tradición durante el siglo XVI y, posteriormente, en el siglo XVII, como un intento de detener la hispanización impuesta por los españoles.

II

LA DOCTRINA DE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS EN EL TEXTO DEL *PARECER DE YUCAY*

El fray dominico Bartolomé de Las Casas criticó el maltrato que los españoles ejercieron en contra de la población indígena en las Indias. Su defensa a los indios le significó el rechazo de encomenderos y conquistadores que veían en Las Casas el enemigo de sus intereses económicos. Las Casas como consultor del monarca Carlos V influyó en el proyecto político implementado por la corona española para las Indias. Por este motivo, los encomenderos intentaron revertir la influencia que ejercía Las Casas en la Corona, a través de numerosos actos de reproche a los mandatos de los reyes.

A partir del año 1569, si no antes, se presentará el cambio del proyecto político de la Corona española bajo el mando de Felipe II, a través del nombramiento de Francisco de Toledo como virrey del Perú. Además, en el año 1571 se redactará el texto conocido como el *Parecer de Yucay*. Este manuscrito ratifica la postura de encomenderos y funcionarios españoles en América que deseaban retirar de circulación las obras de Las Casas. En las obras de Bartolomé de Las Casas se realizan críticas a la forma como se había realizado la conquista de los territorios de las Indias y además tenían por función denunciar los actos que venían realizando los encomenderos. El posible autor del *Parecer*, según Isacio Pérez Fernández, fue el primo del virrey Toledo, fray García de Toledo, quien probablemente conocía la producción crítica del fraile dominico. En el *Parecer*, algunas obras de Las Casas son mencionadas

de manera implícita para la refutación, pues no son nombradas por sus títulos, sino que sólo son llamadas como “libros” o el “libro” de Las Casas, sin referirse específicamente a alguno de ellos.

Según Isacio Pérez Fernández, “el *Parecer*, opera, como vamos a ver, contra la persona del padre Las Casas y contra los *Tratados*, particularmente la *Brevísima* y el *Tratado comprobatorio del imperio soberano*; y a ellos añade, al parecer, otros escritos posteriores del padre Las Casas que éste no pudo publicar: *Apología adversus Sepúlvedam*” (Pérez Fernández, 1995: 28) a lo que agrega que de los textos *Doce dudas* y *De thesauris*, el autor del *Parecer de Yucay* “pudo tener apuntes o notas de la lectura de los mismos en el Consejo de Indias” (Pérez Fernández, 1995: 38-39).

Para el análisis de la producción escrita de Las Casas, al que aparentemente el autor del *Parecer* tuvo acceso para realizar su refutación en contra de la doctrina de Las Casas, se han seleccionado tres textos: *Tratado comprobatorio del imperio soberano y principado universal que los reyes de Castilla y León tienen sobre las Indias* (1552), *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* (1552) y *Tratado de las doce dudas* (1564)²³.

1. *TRATADO COMPROBATORIO DEL IMPERIO SOBERANO Y PRINCIPADO UNIVERSAL QUE LOS REYES DE CASTILLA Y LEÓN TIENEN SOBRE LAS INDIAS* (1552)

Redactado por Bartolomé de Las Casas el año 1552, este *Tratado* va dirigido al rey Felipe II. Las Casas en este texto expone los motivos por los cuales los territorios de las Indias, incorporados a la Corona Española, son de soberanía de los españoles, no obstante, realiza distinciones entre la comprensión de dicha soberanía y aquellos que consideran que los indios, antes de realizada la conquista española, no eran dueños legítimos de su tierra.

²³ Los tres textos de Las Casas señalados, se encuentran en *Obras* de Bartolomé de Las Casas. Madrid: Atlas, 1958. 5 tomos.

Al parecer, la concepción de Las Casas en materia de señorío de las tierras de las Indias fue cuestionada en la época ya que este aclara en el inicio del *Tratado*:

[...] mi deseo, que es hacer algún servicio a Dios, ocurriendo a las calumnias de algunos que, o por no penetrar bien la verdad, o porque apetecen contrarios fines, presumen a los reyes (que de su propia e innata generosidad y noble naturaleza son de ánimos y sentidos elementales y simples y juzgan a todos por sus reglas de lo que conocen en sí), so especie ficticia e pintada de servilles, ofrecerles poción venenosa y tan amarga, e quizá mortífera, que no sólo a los reinos corrompen [...] (Las Casas, 1958: 350).

A lo que agrega Las Casas:

lo segundo que espero conseguir es que se manifiesten los errores de los que tan temerariamente afirmar osan que el derecho y principado de los reyes de Castilla sobre Indias se funde u haya de fundar en armas y en poder [...] (Las Casas, 1958: 351).

Para Las Casas no era válido que la soberanía de la corona española se basara en la represión de los nativos de las Indias, pues la empresa de conquista en un comienzo se justificó a través de la evangelización de los indios y no en la extracción de riquezas.

Por otra parte, Las Casas en esta misma obra, señala que el Sumo Pontífice tiene la labor de promover la evangelización de los infieles en las Indias.

Sumo Pontífice es pastor y obispo de todos los infieles. Pues en cuanto es cabeza en lugar de Cristo, es obligado a influir y mandar o constituir la orden, modo y vía que se debe tener en administrar y asentar o introducir en las tierras de los infieles el culto divino e religión cristiana, constituir los convenientes y necesario ministros para ello, cómo se siembre, crezca y se dilate, y amplíe, conserve e defienda la fee [*sic*] e la Iglesia y reino de Cristo en todas las partes e reinos del mundo, porque fué [*sic*]

constituído [*sic*] pastor, cabeza, perlado y cura, por la manera dicha, sobre todos los hombres del mundo (Las Casas, 1958: 355).

El autor del *Parecer* destaca que los indios no pueden ser legítimos señores de las Indias ya que son infieles y además tiranos, refiriéndose específicamente a los indios de Perú, al imperio Inca. No obstante, según la doctrina de Las Casas, Cristo decide por los gobernantes sobre la Tierra, siendo de esta manera incuestionable el señorío de los Incas. Por este motivo, Las Casas señala que los indios a pesar de ser “infieles”, por desconocer la fe católica, son dueños legítimos de sus tierras, aunque el rey español mantenga soberanía en el territorio, por haber sido “descubierto” por la corona española y la cesión de las Indias por medio de las bulas de Alejandro VI²⁴ (1493). Según Isacio Pérez Fernández el autor del *Parecer* “está contraponiendo su tesis a la del padre Las Casas, quien sólo admitía para el rey de España un dominio de «imperio soberano» sobre las Indias que no podía excluir el dominio legítimo de los «señores naturales»” (Pérez Fernández, 1995: 37).

En el *Parecer de Yucay* se destaca que los Incas no debían ser considerados como dueños legítimos de Perú, debido a su condición de tiranos. El autor del *Parecer* intenta persuadir al rey asegurando que

cuando su Santidad le dio este nuevo mundo, le tenía sin rey ni señores particulares, sino como una cosa sin dueño. Y permite su Majestad que estos Ingas tiranos hagan las guerras a éstos de manera que cuando los españoles vengan los hallen a todos sujetos, aunque tiránicamente, para que no haya más que hacer que bautizarlos, y que de una mano y en un mismo tiempo, sin llevar la Iglesia ventaja a los reyes de España, queden señores deste mundo los unos y los otros (:13)²⁵.

²⁴ Véase Mario Góngora, *Estudios sobre la historia colonial de Hispanoamérica*. Santiago de Chile. Editorial Universitaria, 1998: 51-53.

²⁵ Página 13 de esta edición.

La legitimidad del señorío de los españoles sobre las Indias, para el autor del *Parecer*, se valida por dos motivos: el primero es por la característica de tiranos de los Incas, argumento que no logra dar con los motivos por los cuales deben ser considerados como tal y el segundo que se basa en la creencia del merecimiento de las Indias por la reconquista de la península ibérica bajo el dominio de los moros.

Creo destes reinos que de ninguno es su Majestad más legítimo señor y más absoluto, porque tengo para mí por averiguado que, como los reyes de España anduvieron ochocientos años reparando aquellos reinos que los moros habían ganado en solos ocho meses para tornárselos a dar a Jesucristo, nuestro Señor, y plantar en ellos las banderas de su cruz, y esto con tanto derramamiento de sangre, y de tal sangre como era la nobleza de España [...] les dio estos reinos tan ricos de oro y plata y perlas y piedras preciosas (:12).

El intento de argumentar a favor de la legitimidad del señorío español, sólo se puede configurar a través de estas dos proposiciones, no obstante, el autor del *Parecer* no logra refutar la postura de Las Casas en esta materia, por lo que sólo entrega una opinión poco fundamentada al respecto.

Si bien Las Casas considera que los españoles poseen soberanía sobre las Indias, esta se debe basar según la fe católica, lo cual implica que la corona española ampare a sus súbditos infieles. Las Casas señala “pues como todos los infieles sean súbditos, al menos en habitu y en potencia, y el cual pastor cura y cabeza suyo, por los actos susodichos síguese ser obligado a los socorrer y defender cuanto pudiera” (Las Casas, 1958: 371).

Según Bartolomé de Las Casas los indígenas merecían ser tratados como súbditos de la Corona, esto implicaba la preocupación por la población nativa, amparándolos y regulando la situación que vivían bajo el mando de los encomenderos. Es por este motivo que el *Parecer* puede ser visto como el manuscrito anónimo de los encomenderos, pues el ataque a Las Casas y, por ende, a la política de la Corona anterior a Fe-

lipe II, se basa en el interés de mantener el enriquecimiento a través del sistema de encomienda de algunos españoles en las Indias.

Bartolomé de Las Casas no niega la soberanía de los reyes españoles, concedida por las Bulas de Alejandro VI, pero destaca la obligación de realizar la labor evangelizadora en las Indias. En el *Tratado comprobatorio* Las Casas pone énfasis en el Derecho Natural de los indígenas, lo que según Mario Góngora, logrará disminuir la fuerza de las Bulas, para el control de las Indias.

El único título legítimo era el de las Bulas de Alejandro VI, interpretadas como textos que implicaban una obligación misionera: pero el problema teórico surgió cuando la donación papal fue contrarrestada con el Derecho Natural y el *Jus Gentium*, lo que favorecía a los indígenas, puesto que en este caso no se podía siquiera hablar de una guerra justa de legítima defensa o de recuperación de territorios, un argumento que podía ser utilizado en el caso de los musulmanes y, en ese tiempo, más específicamente, para los turcos (Góngora, 1998: 65).

Las Casas utiliza el Derecho Natural como un medio para legitimar el dominio de los indígenas en sus tierras, destacando que

a los infieles pertenecelles de Derecho natural todos los estados e dignidades e jurisdicciones reales en sus reinos e provincias de Derecho y ley natural, como a los cristianos, y cerca desto ninguna diferencia se puede asignar. La prueba desto es porque, sin diferencia, infieles o fieles son animales racionales, y por consiguiente competelles y serles cosa natural vivir en compañía de otros, y tener ayuntamientos, reinos, lugares y ciudades, por consiguiente tener gobernadores y reyes y competerles tenellos, y los que lo son son pertenecelles de ley y Derecho natural (Las Casas, 1958: 385).

Ante los argumentos de Las Casas, el autor del *Parecer* dispone de cuatro fundamentos para deslegitimar la postura del fray dominico referido al señorío de los Incas. Estos fundamentos son: 1. considerar a los incas como tiranos recientes, 2. la organización del imperio inca, fue realizada de manera “antojadiza” por Topa Inga, 3. antes de los incas no había señor, ni universal, ni particular, 4. las Bulas de Alejandro

VI para dar como único señor legítimo de las Indias al rey de España. Estos cuatro argumentos, según Isacio Pérez Fernández, carecen de valor científico, como toda la exposición del texto, pues el *Parecer* “es simplemente la repetición de la tesis de quienes, a toda costa, se empeñaban en teorizar el dominio y señorío jurídico de la dominación y señalamiento efectivos que se habían producido y se estaban produciendo en Perú” (Pérez Fernández, 1995: 46).

2. *BREVÍSIMA RELACIÓN DE LA DESTRUCCIÓN DE LAS INDIAS* (1552)

La *Brevísima* posiblemente es el texto de crítica más explícito realizado por el fray dominico Bartolomé de Las Casas. En este documento se exponen los perjuicios causados por los españoles a los nativos de las Indias. La denuncia en la *Brevísima* se reconoce principalmente hacia el sector de los encomenderos, por el trato que dieron estos a los indígenas, explotándolos para su propio beneficio.

En la *Brevísima*, el relato de Las Casas se configura a partir de su propia experiencia en las Indias, muchas veces se presenta como testigo de los actos cometidos por encomenderos y conquistadores. En el prólogo de su *Brevísima* Las Casas dedica su obra al rey Felipe II y destaca la situación en la que se encuentran los indios.

Lo cual visto, y entendida la deformidad de la injusticia que aquellas gentes inocentes se hace, destruyéndolas y despedazándolas sin haber causa ni razón justa para ello, sino por sola codicia e ambición de los que hacer tan nefarias obras pretenden. Vuestra Alteza tenga por bien de con eficacia suplicar e persuadir a Su Majestad que niegue a quien las pidiera tan nocivas y detestables empresas, antes ponga en esta demanda infernal perpetuo silencio, con tanto terror, que ninguno sea osado desde adelante ni aun solamente se las nombrar (Las Casas, 1958: 135).

De esta manera, Las Casas manifiesta que el sistema de encomienda sólo ha logrado avalar la explotación de los indígenas por los espa-

ños. Es por este motivo, que el autor del *Parecer* ataca la denuncia de la *Brevísima*, pues en ella se evidencia el intento de persuadir al rey de España para que termine con este sistema de trabajo²⁶ forzado. El autor del *Parecer* responde a las críticas que se presentan en la *Brevísima*, señalando que

[...] de estos agravios que refiere este padre es cierto que muchos dellos no pasaron así, que a él le engañaron historiadores que le hablaban a su gusto, porque personas desapasionadas que se hallaron en lo que él refiere por grandes crueldades juran que no fue tal (:24).

El autor del *Parecer* niega que los abusos cometidos por conquistadores y encomenderos, denunciados por Las Casas, sucedieron de la forma como el fraile dominico los da a conocer en la *Brevísima*. A esto se suma en el *Parecer* el intento de deslegitimar los relatos de Bartolomé de Las Casas. Esto se debe a que Las Casas jamás estuvo en Perú, por lo que su testimonio carece de valor para el autor del *Parecer*. Las Casas en su *Brevísima* se presenta como testigo de los sucesos o conocedor de ellos. Es importante destacar que para la época el valor de ser testigo directo, muchas veces brinda legitimidad a las escrituras coloniales. Así muchos escritores aluden a su participación dentro del contexto, con lo que se instaura una nueva memoria social para los territorios conquistados basada en la noción de verdad²⁷.

El sometimiento de los indígenas a duras labores para la extracción de riqueza en las minas de Perú, evidencia no sólo el abuso de los españoles en contra de los nativos, sino sus intereses basados en la codicia. Las Casas expone que el principal motor de los encomenderos y

²⁶ Hay que destacar que desde el año 1550 los encomenderos buscaron obtener la perpetuidad del sistema de encomienda.

²⁷ Esta nueva memoria social es ordenada a través de la escritura alfabética, que representa un sentido de tiempo lineal, donde la narración se ordena por acontecimientos no simultáneos. Además, se le superpone valores como el de verdad, continuidad y orden (posibilidad de un único relato).

conquistadores españoles es el querer enriquecerse a costa del sacrificio indígena, olvidando la función de la conquista española que se basaba en propagar la fe católica a los infieles por medio de la evangelización.

El autor del *Parecer de Yucay* no conforme con lo expuesto por Las Casas, señala que las obras del fraile causaron daño a los cristianos, pues “corrieron los libros hasta las manos de las naciones enemigas de la Iglesia, y en todas infamaron la nación cristiana, y entre cristianos la española, de crueles tiranos y ladrones, habían usurpado y poseían lo que no podían” [...] (:23).

Por otra parte, el autor del *Parecer* cuestiona el análisis que pudo hacer Las Casas sobre la condición en la que se encontraba el territorio peruano porque Bartolomé de Las Casas jamás estuvo en el Perú. No obstante, en la *Brevísima*, Las Casas entrega un capítulo sobre “Los grandes reinos y grandes provincias del Perú”, basado en el relato de un fraile franciscano llamado Marcos de Niza²⁸. Las Casas introduce este testimonio de la siguiente manera:

²⁸ Si bien en la *Brevísima...* de Bartolomé de Las Casas se le asigna la autoría de la información sobre el Perú a Marcos de Niza, Francisco Esteve Barba, en su estudio preliminar de *Crónicas Peruanas de Interés Indígena*, destaca que Bartolomé de Las Casas conoció la obra *Conquista y población del Perú* de Cristóbal de Molina, el almagrista, pues “el padre Las Casas sintiendo la afinidad de su pensamiento con el del autor, quien quiere que fuese, aprovecha a manos llenas esta otra «Destrucción» en las páginas de su *Apologética Historia*; pero sin conocerle más que le conocemos nosotros, le llama sencillamente un seglar. [...] Juan Bautista Muñoz hizo copiar el original, hoy en Sevilla y a la sazón en Simancas, y entonces puso a la cabeza de la copia su opinión de que el autor fuera «algún religioso, de quienes era casi peculiar el principio *Ihus* y abultar los daños de la conquista». Fue por primera vez publicada la relación en francés por Ternaux Compans en sus «Nouvelles anales des voyages et des sciences geographiques», tomo IV, en 1842, pero atribuida a fray Marcos de Niza, que no puede ser el autor. Prescott la citó por su título abreviado y sin atribuírla, y Diego Barros Arana, en la breve introducción que redactó para su edición de 1873, supuso ya que fuera su autor cierto clérigo llamado Cristóbal de Molina, natural de Leganiel, cerca de Huete, que acompañó a Almagro en su expedición a Chile” (Esteve Barba, 1962: XIX).

De infinitas hazañas señaladas en maldad y crueldad, en estirpación de aquellas gentes, cometidas por los que se llaman cristianos, quiero aquí referir algunas pocas que un fraile de Sant Francisco a los principios vido, y las firmó de su nombre enviando treslados por aquellas partes y otros a estos reinos de Castilla, e yo tengo en mi poder un traslado con su propia firma en la cual dice así [...] (Las Casas, 1958: 169).

En el *Parecer de Yucay* se cuestiona que Las Casas se refiera al territorio peruano sin haber estado en él. Uno de los principales argumentos que esgrime en contra de Bartolomé de Las Casas, el autor del *Parecer*, es que este jamás estuvo en Perú, por lo cual no podría haber dado cuenta de los sucesos que destaca en su *Brevisima*.

Hallóse en Santo Domingo, que es la isla Española, y en otros descubrimientos al primero, antes que hubiese el Perú, que a éste jamás vino en su vida aunque intentó dos veces, según dicen, venir y se embarcó y no pudo arribar (:9).

3. *TRATADO DE LAS DOCE DUDAS* (1564)

Según Isacio Pérez Fernández, posiblemente el autor del *Parecer* tuvo acceso a esta obra de Bartolomé de Las Casas y *De thesauris* a través de notas o apuntes de las lecturas del Consejo de Indias. En el *Tratado de las doce dudas* o *Doce dudas*, Las Casas realiza una revisión a los sucesos de la conquista del Perú. Lo interesante de este texto es la crítica que realiza Las Casas a la explotación de las minas descubiertas en Perú. Las Casas destaca que los españoles cometieron un robo a los indios al explotar las minas que pertenecían al territorio peruano. Ante esto Las Casas propone al rey que sean devueltas todas las riquezas saqueadas a los nativos de Perú, por parte de los españoles.

Que las minas de oro y de plata y de otros cualesquier metales y cosas preciosas que estuviesen descubiertas cuando los españoles entraron en aquellos reinos, o que se descubriesen los indios o los españoles, como quiera que sea, los dichos españoles cometieron hurto y rapiña

y son obligados a restituir todo el oro y plata y todas las demás cosas que de ellas sacaron, so pena de eterna condenación (Las Casas, 1958: 532).

Las Casas acusa a los españoles en el Perú de ser codiciosos, al saquear las minas que no les pertenecían, por lo que era necesario restituir todos los robos realizados a los indios.

Sin embargo, además de la codicia y saqueo de las minas por los españoles, estos se interesarán por las sepulturas y ofrendas a las huacas de los indígenas. En las sepulturas los indios enterraban a sus difuntos acompañados de diversos objetos: “ropas las mejores que tenían, esmeraldas, vasos, ollas, cántaros y otras muchas vasijas de oro y de plata” (Las Casas, 1958: 482), por lo que los españoles saquearon las sepulturas. Así también, las ofrendas que realizaban los indios a las huacas se convirtieron en otra fuente de riquezas de los españoles.

Las Casas al referirse al culto a las huacas explica que

Guaca llaman los indios del Perú cualquier lugar a donde está alguna cosa que ellos adoran, y así llaman guaca al cerro que adoran y al lugar donde está la piedra que tienen por Dios, y el pozo a donde se lavan para sacrificar al demonio, y algunas veces se toma el todo por la parte, y así llaman guaca a cualquiera cosa que adoran: guaca llaman a la misma piedra que adoran, y a la fuente, y al árbol, etc (Las Casas, 1958: 483).

Los indios realizaban ofrendas a sus huacas, las mismas que posteriormente robarán los españoles. Según Bartolomé de Las Casas todas las ofrendas a las huacas hurtadas por los españoles debían ser devueltas.

Por su parte, el autor del *Parecer* justificará la explotación de las minas, como un beneficio concedido por Dios al rey de España, pues nuevamente reconoce en el descubrimiento de las Indias un regalo divino dado al rey por la reconquista de la península ibérica. Así el autor del *Parecer* destaca:

[...] todas las Audiencias de oidores y alcaldes de corte y Inquisición, en lo eclesiástico el arzobispo de los Reyes, con todos los provinciales de las

religiones y otros hombres muy doctos que iban con ellos, y todos sin faltar hombre, después de haberse ventilado la materia, tomaron que se labrasen las minas, y así se hace; de donde su Majestad saca tanto oro y plata, por su determinación tan católica y liberal, que no solamente para conquistar el turco le sobre, sino también para hacer grandes mercedes a estos reinos de donde lo saca. Y es cosa maravillosa que, en comenzando a labrar las minas, es tanta la riqueza que se descubre que espanta y admira. Ya mí, mucho más ver la ceguedad que este padre y obispo de Chiapa tuvo en condenar el sacar estas riquezas y minas, poniendo orden y medios como ahora se hace: porque, bien considerado ¿qué quiere decir el haber puesto Dios a estos indios tan miserable en las almas y tan desamparados de Dios, tan inhábiles y bestias en unos reinos tan grandes y valles y tierras tan deleitosas y tan llenas de riquezas de mina de oro y plata y otros muchos metales? [...] (: 44).

De esta forma, el autor del *Parecer* manifiesta que los indios no merecen la riqueza que se encuentra en su territorio, sino que esta debe ser poseída por aquellos españoles cristianos que lucharon en contra de los moros en España y que a las Indias llevan el evangelio. Además critica al “obispo de Chiapa”, Bartolomé de Las Casas, por condenar la extracción de riquezas de las minas de Perú.

Según Gustavo Gutiérrez:

Estos argumentos son motivo de un nuevo ataque a Bartolomé de Las Casas. Este consideraba un despojo dicha explotación de las minas; e incluso sugería a los indios que las escondiesen de la codicia de los españoles diciéndoles que estos estaban allí sólo por el oro y la plata. [...] Toledo se quejaba de los consejos que los religiosos daban a los indios frente a las recaudaciones de la administración colonial. Aquí se trata de las minas y de su explotación por los encomenderos (Gutiérrez, 1990: 105-106).

Defendiendo el derecho que poseen los españoles, pues estos tienen la “ventaja espiritual de la fe” (Gutiérrez, 1990: 105), sobre las minas y ofrendas de los indios, el autor del *Parecer* también señala que los indios son infieles y herejes por sus ritos. El culto a las huacas fue considerado

como una expresión de idolatrías contraria a las creencias de la fe católica, que posteriormente fue reprimido por medio de las visitas que realizaron sujetos como Cristóbal de Molina, Cristóbal de Albornoz y, Francisco de Ávila, durante los siglos XVI y XVII.

La contraposición entre españoles e indígenas en el *Parecer*, hace notar la visión racista y eurocéntrica del autor del documento, como lo establece Gustavo Gutiérrez. Las diferencias entre ambos pueblos en el *Parecer* se presentan a través de la sobrevaloración del español que realiza el autor del *Parecer* al comparar españoles con indígenas para lograr explicar los derechos que poseían los españoles sobre las riquezas de Perú.

[...] Todos éramos infieles: esa Europa, esa Asia; mas, en lo natural, gran hermosura, muchas ciencias, discreción. Poco fue menester para que los apóstoles y varones apostólicos desposasen estas almas con Jesucristo por la fe del bautismo. Mas estas naciones, criaturas eran de Dios; y mas eran feos, rústicos, tontos, inhábiles, lagañosos, y era menester gran dote. Y así, les dio hasta las montañas de oro y plata, tierras fértiles y deleitosas, porque a este olor hubiese gentes que por Dios quisiesen ir a esta predicación evangélica y los bautisasen y quedasen estas almas esposas de Jesucristo (:45).

Según el autor del *Parecer* los españoles estaban predestinados a llegar a las Indias por una orden divina para atraer a los infieles indígenas a la fe católica, con lo que sólo se validaría la expresión religiosa del invasor español. A esto se suma la idea de configurar al indio como un ser inferior a los españoles, pues los indígenas son descritos como bestias. Según el autor del *Parecer* la condición de infieles de españoles e indios se diferencia porque los españoles fueron de gran hermosura e inteligencia. Es así que la “afirmación de la superioridad de la raza blanca y cultura occidental («nosotros») y desprecio por indígena («estos»)” (Gutiérrez, 1990: 107) es evidente en el *Parecer* y lo será también durante los siglos XVI y XVII. Por su parte, Bartolomé de Las Casas ve en los indios la posibilidad de atraerlos a la fe católica, sin necesidad de extirpar sus manifestaciones religiosas. No obstante, Las Casas justi-

fica el culto a las huacas a través de su propia comprensión religiosa al aceptar la religiosidad andina como un “anticipo” o “preparación” para su conversión al cristianismo. Esto se puede comprobar a través de su *Tratado de doce dudas*, al señalar que los españoles deben devolver las ofrendas robadas a las huacas de los indígenas. En este tema Las Casas menciona que algunos españoles:

han querido decir que las tales riquezas se dan a las iglesias. La razón es, porque los indios ya traspasaron el dominio de las tales cosas en el ídolo que tenían por verdadero Dios y por el consiguiente en el verdadero Dios transfirieron el dominio, pues aquella era su intención. A esto se responde que los indios no entendían que el verdadero Dios se ofendía de aquellos sacrificios, mas antes entendían que le agradaban; los cuales, si entendieran lo contrario, por ninguna vía los ofrecieren, y ansí renunciaron el señorío de sus cosas debajo de condición, conviene a saber, si las tales cosas aplacían y eran gratas a Dios; empero, entendiendo que eran dadas y ofrecidas a ídolos en defensa suya, lo cual si supieran en ninguna manera las ofrecieran, no perdieron el dominio (Las Casas, 1958: 528).

Entregando por conclusión que

La restitución de las riquezas que no tienen dueño, ofrecidas a las *guacas*, y las riquezas de las sepulturas que tampoco tienen herederos, débense restituir en provecho de los indios de aquel lugar o provincia adonde se hallan las tales *guacas* y sepulturas; ora sea en la comunidad y bien común, ora sea para las iglesias de los indios; finalmente, en aquello que más provecho recibieren los indios (Las Casas, 1958: 529).

Para Las Casas el culto a las huacas respondía a una aproximación al Dios cristiano. De esta manera, se puede interpretar que tanto Las Casas como los españoles— a los que atacó por medio de sus obras, encomenderos, conquistadores y algunos funcionarios de la Corona— mantenían una visión racista para la configuración de la imagen del indio. Bartolomé de Las Casas generaba una imagen del indio como “hijos” que debían estar bajo la tutela, o bien, ser salvaguardados por los

evangelizadores. Por otra parte, los españoles, en particular, el autor del *Parecer* destacaban la inferioridad de los indios en contraste a la figura del español.

La comprensión del indígena del fraile dominico debe ser analizada según las manifestaciones del Humanismo paternalista. Para Arturo Andrés Roig, el modo de pensar de algunos sacerdotes frente a la situación de sometimiento de la población nativa de las Indias, respondía a una forma de *heterorreconocimiento* “de la humanidad indígena que se sustentaba sobre una exigencia de conservación de formas de vida autónoma de la población conquistada” (Roig, 1983: 8). Es así como la relación entre indio y evangelizador se dio “bajo la figura «padre-hijo» con la que se pretendió desplazar la vigencia de la otra, la generalizada e imperante, la de «amo-esclavo»” (Roig, 1983: 9). Si bien la postura de hombres como Las Casas ayudaron a frenar o, por lo menos, intentaron proponer medidas de protección a los indígenas, compartieron, hasta cierto punto, la necesidad de ver al indio como un sujeto inferior, esto se debe a que ambos sectores, aunque de diferentes formas y por diversos motivos, negaron la autonomía que podía tener el sector indígena, la que se manifestó en movimientos como el *Taki Onqoy*, el alzamiento de Vilcabamba y el culto a las huacas, expresiones que no sólo buscaban defender el territorio utilizado por los españoles, sino que renegar la cultura del invasor.

Podemos concluir con que el *Parecer de Yucay* sólo logra utilizar las obras de Bartolomé de Las Casas para demostrar cierto grado de conocimiento sobre el dominico y así poder criticar su doctrina. Sin embargo, el documento carece de argumentos que logren refutar la tesis de Las Casas sobre el señorío legítimo de los Incas y, además, cuestionar las denuncias que hizo Bartolomé de Las Casas sobre el trato a los indígenas. Por este motivo, la única propuesta que realiza el autor del *Parecer* al rey Felipe II es terminar con la circulación de las obras del dominico, señalando que no puede entender:

qué utilidad tuvo esta impresión de libros que sólo su lenguaje le condena; que si los españoles hubieran hecho todo cuanto allí refiere, no era medio

hacerlo saber a todas las naciones cristianas y bárbaras, y que ellos desprendiesen a hacer lo mismo. Los medios eran confesiones para restituir, consejos, púlpitos, pareceres de grandes letrados y justicia; y deste arte se enmiendan los pecados y agravios de todo el mundo, porque el imprimir los libros y hacerlo saber a todo el mundo fue un mal medio, y dejárselos imprimir peor, que más habían de ver muchos que uno, y ningún mal se podía quitar con la impresión que no fuese allá muy peor (:26).

III LA CONFIGURACIÓN DEL INDIOS EN EL *PARECER DE YUCAY*

Los estudios de Isacio Pérez Fernández y Gustavo Gutiérrez sobre el documento hoy conocido como el *Parecer de Yucay*, han abordado principalmente la crítica que el autor de este texto realiza en contra de la figura de Bartolomé de Las Casas. No obstante, podemos realizar un análisis de la concepción o recreación de la figura del indio²⁹ que se plantea en el *Parecer*. Aunque, el *Parecer de Yucay* se reconoce como un documento que pretende deslegitimar la obra de Las Casas en materia de las Indias, es fundamental comprender que los argumentos que entrega sobre el legítimo dominio de los reyes de España sobre las Indias y el daño causado por la doctrina del fraile dominico Bartolomé de Las Casas, se encuentran como respaldo para la intención del autor, de justificar la explotación de las minas del Perú, y además, la función de “esclavos” que debían cumplir los indios para el enriquecimiento de los españoles. Según Gustavo Gutiérrez “hay que considerar este texto

²⁹ Según Jacques Poloni- Simard “es con la conquista y posterior organización de la Colonia que nace la categoría de *indios*. Se llamó así a la población nativa que ocupaba el territorio antes de la llegada de los españoles, a los vencidos y nuevos súbditos del rey de Castilla. También se definió a los indios por las obligaciones que debían a sus encomenderos y a la Corona: el tributo y los servicios personales, para hablar solamente de las principales”. *Historia de de los indios en los Andes, los indígenas en la historiografía andina: análisis y propuesta*, p.2 En: <ftp://www.ehess.fr/pub/cerma/Fichiers_revue/BAC/Poloni/Historiografia_andina.doc>

como testigo de una cierta mentalidad –cercana a los encomenderos– frente a los indios y a la pobreza en general, así como de la exasperación que causaba la lucha que llevaba Bartolomé de Las Casas” (Gutiérrez, 1990: 120). Es por este motivo que analizaremos en la configuración del indio en el *Parecer de Yucay*, la que ayudará al autor a mantener una diferencia entre el sector español y el indígena, situando al primero en un nivel de superioridad frente al sector indígena. Construyendo así al igual que otros discursos del período una frontera étnica.

1. LA SUPUESTA INFERIORIDAD DEL INDIO

Según el filósofo, historiador y semiólogo francés Tzvetan Todorov en el “descubrimiento” y conquista de América la mentalidad del español llegado a las Indias se caracteriza por el “deseo de hacerse rico” (Todorov, 1987:154); no obstante Todorov no considera que este deseo de riqueza sólo se presente en el hombre español del siglo XVI, sino que lo característico del hombre europeo de esta época y, en particular del hombre español llegado a las Indias, se identifica en la

subordinación de todos los demás valores a éste. El conquistador no ha dejado de aspirar a los valores aristocráticos, a los títulos de nobleza, a los honores y a la consideración; pero para él se ha vuelto perfectamente claro que todo se puede obtener con dinero, y que éste no sólo es el equivalente universal de todos los valores materiales, sino que también significa la posibilidad de adquirir valores espirituales (Todorov, 1987: 154).

En las Indias el conquistador y posteriormente el encomendero deberán encontrar argumentos– o al menos intentarán dar con ellos– que legitimen la extracción de riqueza del territorio conquistado y, así también, la subordinación de la población indígena al trabajo en las minas. Para que la Corona aprobara dichas prácticas, el español llegado a las Indias comenzará a efectuar una descripción del estado del territorio y de sus habitantes, en la que realizará la figura del español en desmedro del indio.

Para Tzvetan Todorov el sector de los encomenderos y conquistadores buscará en los planteamientos de Ginés de Sepúlveda la validación de su discurso. En el año 1550 se efectúa la Controversia de Valladolid, que corresponde al debate del eclesiástico Juan Ginés de Sepúlveda con el fraile dominico y obispo de Chiapas, Bartolomé de Las Casas. El encuentro se realizó frente a juristas, teólogos, sabios y un jurado en donde se enfrentan las dos posturas que representaron el pensamiento de los diferentes sectores de la población española. Una de estas posturas era la que presentaba al indio como un sujeto inferior al español y que por este motivo justificaba el actuar de conquistadores y encomenderos; quien sostiene esta idea es Ginés de Sepúlveda. Por otra parte, se encuentra la “concepción igualitarista” (Todorov, 1987: 173) del dominico Bartolomé de Las Casas, quien consideraba que los indios se encontraban en una posición de igualdad respecto a los españoles, ya que Las Casas “afirma que las leyes y reglas naturales, así como los derechos de los hombres, son comunes a todas las naciones, cristiana y gentil, cualquiera que sea su religión, su ley, su color o condición, sin que se puedan establecer diferencias entre ellas” (Todorov, 1987: 174). Si Las Casas propone la igualdad para establecer la relación entre español-indio, Ginés de Sepúlveda basará esta misma relación en la diferencia o desigualdad existente de ambos pueblos.

Los argumentos que propone Ginés de Sepúlveda para marcar la diferencia entre indio-español, se basan en la tesis de Aristóteles de generar la distinción entre quienes nacieron para ser amos y aquellos nacidos para ser esclavos. Según Todorov, Ginés de Sepúlveda “cree que el estado natural de la sociedad humana es la jerarquía, no la igualdad” (Todorov, 1987: 163). De esta manera, la diferencia del sector español e indio se traduce en la relación: superioridad/inferioridad. Es así como Ginés de Sepúlveda respaldará lo considerado como guerra justa en contra de los indios, entregando cuatro razones para esta³⁰. Todorov

³⁰ Ginés de Sepúlveda intentó obtener por parte de la Corona el respaldo para que fuera impreso su diálogo *Democrates alter*. Según Tzvetan Todorov la Controversia de Valladolid, como enfrentamiento directo entre Ginés de Sepúlveda y Bartolomé

realiza una paráfrasis de los cuatro argumentos de Ginés de Sepúlveda, quien considera que:

1. Es legítimo dominar por la fuerza de las armas a los hombres cuya condición natural es tal que deberían obedecer a otros, si rechazan dicha obediencia y no queda ningún otro recurso.
2. Es legítimo desterrar el abominable crimen que consiste en comer carne humana, que es una ofensa particular de la naturaleza, y poner fin al culto de los demonios, el cual, más que cualquier otra cosa provoca la ira de Dios, con el monstruoso rito del sacrificio humano.
3. Es legítimo salvar de los graves peligros a los innumerables mortales inocentes que esos bárbaros inmolaban todos los años, apaciguando a sus dioses con corazones humanos.
4. La guerra contra los infieles se justifica porque abre el camino para la propagación de la religión cristiana y facilita la tarea de los misioneros (Todorov, 1987: 165).

De esta manera, al revisar los postulados de Ginés de Sepúlveda nos damos cuenta de la reiteración de estos argumentos –que venían ya desde 1550 siendo confrontados a la postura de hombres como Francisco de Vitoria y Bartolomé de Las Casas– por parte del sector de los encomenderos y conquistadores. En el *Parecer de Yucay* se reafirma esta actitud eurocéntrica y racista frente al sujeto indígena. Cuando nos referimos al racismo que aparentemente se encuentra en el *Parecer* lo hacemos desde la comprensión de racismo propuesta por Teun A. van Dijk, quien señala que el racismo se genera frente a una relación de poder, entre dominados y dominadores, ejerciendo el poder un grupo sobre otro, lo que hoy en día consideramos como una “modalidad de abuso de poder” (van Dijk, 2003: 45). Es así como el racismo “signifi-

de Las Casas, le sirvió a Ginés de Sepúlveda como una especie de apelación, en donde logró exponer lo propuesto en su “tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios” (Todorov, 1987: 163).

ca el predominio europeo de grupo ejercitado especialmente hacia los grupos no europeos (no blancos) u otros pueblos que se identifican en términos de un complejo conjunto de diferencias, basadas en atribuciones físicas, culturales y socioeconómicas” (van Dijk, 2003: 48).

Con la lectura racista realizada por algunos sujetos de los textos de Aristóteles, los españoles lograron dar algún tipo de argumento para realizar de manera violenta la conquista del territorio de las Indias y subordinar al pueblo indígena. Para Teun A. van Dijk el sentido de “superioridad” del grupo europeo blanco se genera con el “descubrimiento” de América, al darse el “inicio de la conquista europea a gran escala, de la esclavitud, el imperialismo y el colonialismo” (van Dijk, 2003: 84). Por lo que podemos asegurar que la reproducción del discurso racista de Ginés de Sepúlveda se vino realizando por encomenderos y conquistadores para legitimar su actuar. En el *Parecer* vemos cómo el indio es considerado un sujeto inferior o más aún un “no-sujeto”, pues a menudo en el texto se presentan las siguientes denominaciones al pueblo indígena: “miserable gente idólatra”, “miserables”, “infeles”, “idólatras” y “enemigos”. Además se les atribuye las siguientes características: “vivían como bestias” y eran “ignorantes”, así también a los incas se les considera como “caciques tan malos y tan viciosos” y se establece que el inca era “uno de los mayores tiranos del mundo”. Por todo lo antes mencionado según el autor del *Parecer* era justo hacerles guerra a los indios.

La “ociosidad” del indio

Además del *Parecer de Yucay*, podemos encontrar variados textos que reproducen la imagen del indio como un ser inferior. Por dar algunos ejemplos mencionaremos la carta de Francisco de Toledo datada en Los Reyes, el 25 de marzo de 1571³¹, en la que el virrey busca comunicar a S. M. su opinión favorable a la explotación de las minas y

³¹ El análisis de esta carta se encuentra en Silvio A. Zavala: *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI)*, Tomo I. México: El Colegio de México, 1978.

al trabajo que deben realizar los indios dentro de estas. Esta carta, por su fecha de redacción podemos considerarla como uno de los tantos intentos de demostrar al rey la necesidad de la extracción de riquezas en Perú, que como veremos más adelante, es uno de los objetivos principales que busca conseguir el autor del *Parecer de Yucay*. El virrey Toledo en esta carta establece que el trabajo de los indios, bajo la mita minera³², servirá para que los indios puedan pagar sus tributos³³ y así “no estarán ociosos” (Toledo, 1978: 70). De esta manera, se concebirá al indio como un individuo ocioso, rehúsa el trabajo que le imponen los españoles –independiente que a veces se les pagara a los indios, porque “la corona desea que el trabajo sea voluntario y remunerado; pero, a falta de indios de alquiler suficientes, le parece necesario al virrey usar la compulsión” (Zavala, 1978: 64)– el trabajo voluntario de los indios cuando se les pagaba “echaba por tierra el pretexto de holgazanería para forzarlos; habría sacado a luz que la tal haraganería no era otra cosa que la repulsa de un trabajo inconveniente por mal remunerado, casi gratuito” (Martínez Peláez, 1976: 232).

Otro texto revelador sobre la imagen que se genera sobre la figura del indio por parte de los españoles en las Indias, corresponde a la *Información sobre las costumbres que los naturales de estos reinos tenían antes que los españoles entrasen, y qué modo tenían los yngas para gobernarlos, aplicándolos al trabajo porque no hiciesen ociosos* del virrey Francisco de Toledo, quien dispone que el 2 de junio de 1571 se haga esta información, a partir de la interrogación a grupos de indios ancianos. Según Silvio Zavala en esta *Información* la parte relativa al trabajo indígena se plantea en un pliego de preguntas. Algunas de estas preguntas son:

³² La mita minera fue establecida en el año 1572 por el virrey Toledo, correspondía al “trabajo obligatorio y gratuito durante un año para todos los indios del Kollasuyo” en las minas. En <http://www.uclm.es/aidp/pdf/barbero1/35.pdf>.

³³ El tributo “fue una cuota obligatoria para todos los indios de la América española, pagadera al rey como reconocimiento de su señorío” (Martínez Peláez, 1976: 232).

si saben que los yngas procuraban que los indios no tuviesen ociosos, porque con la ociosidad no se hiciesen holgazanes, sino que los hacían trabajar y los ocupaban, porque esto era el mejor modo de gobernarlo; y cuando no había en qué, los hacían hacer caminos y otras cosas inútiles para sólo ocuparlos. Si saben la condición y naturaleza de estos súbditos es llevarlos con algún temor y sujeción, y que de otra manera nunca harían nada sino estarse ociosos y perdidos y que así lo sentían los Yngas que los gobernaban; y hoy en día saben que por bien no hacen nada. Si saben y entienden estos testigos que es justo que haya curador que los guíe y gobierne en cosas graves, porque si no lo tuviesen los engañarían y se perderían como gente que no sabe gobernar por sí solos, en lo que les conviene más a sus almas, bienes y haciendas. Que en tiempos de los Yngas no usaban la coca sino el Ynga y muy pocos a quienes la daba, como caciques o algún su privado. Que en tiempo e los Yngas se labraban minas de oro y plata y otros metales en esta tierra (cit. por Zavala, 1978: 71).

Para Silvio Zavala el propósito de estas preguntas revelan que el virrey Toledo no sólo busca “inquirir el pasado indígena sino consolidar las bases del sistema compulsivo de trabajo que instauró” (Zavala, 1978:71) en el Perú. Así también podemos comprobar la similitud entre los textos que circularon en la época del virreinato de Toledo, pues en estos se pretende no sólo situar al indígena en una posición inferior a los españoles, sino que pretende justificar el nuevo proyecto político para las Indias –específicamente en este caso el Perú– de la corona española, así también como de “destacados” funcionarios de la Corona, como lo fue el virrey Toledo.

En el *Parecer de Yucay*, el autor del texto destaca que los incas fueron tiranos, realizaron las leyes a su antojo y que antes de los incas el territorio no contaba con “señor general ni particular”. Es así como en el *Parecer* se concluye con que

Pues se infiere ahora destos tres fundamentos cualquiera buen ingenio, y verá más clara que el sol la tiranía de los Ingas, y cómo no tuvieron

señorío él ni sus caciques en la tierra, porque éste que es Topa Inga no lo fue, y que no pudo preescribir [*sic*] con mala fee [*sic*] y en tan poco tiempo repugnando los indios, ni pudo hacer señores, pues él no lo era, ni los estados que los dio eran suyos, ni antes había señores que ahora lo puedan pretender, sino cada uno su casilla y su tierra. Y éstos casi no hay memoria; y siempre se les da para sus labores aunque no lo hayan tenido, porque es menester para tributar y sustentarse, y el rey queda legítimo señor, pues el papa le hizo (: 37).

Como lo establece Lewis Hanke y Manuel Giménez Fernández, en *Bartolomé de Las Casas (1474-1566)*. el autor del *Parecer de Yucay* “combate la idea expuesta por Las Casas de que los incas fueron voluntariamente recibidos como señores y la acusación de que, mientras los españoles imponían tributos y se llevaban todo el dinero afuera, los incas no imponían tributo y gastaban en el Perú el dinero que tenían” (Hanke y Giménez, 1954: 201-202).

El indio como idólatra

Otro aspecto fundamental para la comprensión de la imagen que se quiere crear del indio en el *Parecer de Yucay* es el de idólatra. La supuesta idolatría que ejecutaron los indígenas del Perú se caracterizaba por el culto a las huacas, el autor del *Parecer* menciona que los conquistadores españoles “tenían por fe que era gran virtud el matar a estos indios y alancearlos, porque, como los veían idólatras y adorar piedras y sacrificar hombres y comer carne humana, y no eran teólogos pensaban que servían a Dios en matar a sus enemigos” (: 24). De esta forma, justifica el maltrato hacia los indios, pues estos adoraban objetos que no pertenecían a la única religión válida, la católica. La descripción del indio que el historiador Gonzalo Fernández de Oviedo entrega en la *Historia General y Natural de las Indias* se caracteriza por la diferencia entre “superioridad-inferioridad”, ya que señala que los indios eran “naturalmente haraganes y viciosos, melancólicos, cobardes, y en general, un pueblo invariablemente mentiroso” (cit.

por Hanke, 1968: 17). Estas opiniones frente al indio se mantendrán durante un largo período en la Colonia.

En el *Parecer de Yucay* se establece que el indio debe ser incorporado a la religión católica, pero para dicha labor, primero es necesario arrasar con la cultura indígena, pues sus creencias, su religiosidad, son consideradas como “cultos idolátricos”, por lo que la religiosidad andina es vista como un agravio a la religión católica. De esta manera, podemos reconocer que la religiosidad andina fue un obstáculo para la implantación de la cultura española, ya que tanto el culto a las huacas como el movimiento Taky Onqoy buscaban establecer la resistencia a la cultura dominadora. Según Luis Millones a los indios a través del culto a las huacas:

les tocaba entonces revitalizar los pactos locales con sus divinidades domésticas para reconstruir la armonía con el universo. La reorganización de su vida diaria no fue fácil, ahora el nativo debería satisfacer a un nuevo amo, cuyas demandas acortaban el tiempo y las posibilidades de una vida familiar propia, de una existencia comunal regular y del cumplimiento de sus obligaciones rituales (Millones, 1987:170).

En el *Parecer* se reconoce la dificultad para el adoctrinamiento de los indios por lo que se señala que los caciques no permiten el ingreso a la religión católica a los demás indios, aludiendo el autor del *Parecer* que “es tanto que, contra cuantos religiosos hay les persuadirían lo que quisiesen de sus guacas y ídolos. Y, si les quieren persuadir al bien y al Dios verdadero, harán más que todos los religiosos juntos. Y son estos caciques tan malos y tan viciosos comúnmente que todo lo llevan tras sí” (: 19).

En cuanto al Taki Onqoy, si bien no se menciona de esta manera en el *Parecer de Yucay*, podemos destacar que las características de este movimiento pueden haber sido conocidas por el autor del *Parecer*, ya que su descubrimiento se realizó en el año 1565. Por otra parte, cuando en el *Parecer de Yucay* se destaca la condición “bestial” de los indios, también se hace en relación a sus cultos pues se establece que los caciques

no permiten que los indios sean buenos cristianos, sino que el cacique “[...] todo lleno de mancebas y borracheras y sacrificios a sus diablos” (: 20). Luis Millones considera que “el éxtasis de la posesión y la orgía rituales no eran desconocidos en la tradición andina. Probablemente estaban asociados a las formas shamánicas primigenias del proceso histórico de las religiones en esta parte del mundo” (Millones, 1987: 169). Por lo que tanto el culto a las huacas como el Taki Onqoy recuperaron, aparentemente, las tradiciones preincaicas en que el contacto cultural con el pueblo dominador debía ser rechazado, “lo que refuerza la idea básica del Taki Onqoy con respecto a buscar, en los aspectos primigenios de la religión andina, el sustento para una nueva unidad contra el invasor europeo” (Millones, 1987: 170). Es por esto que para el indio el aferrarse a sus creencias era “una manera de oponerse a su conquista espiritual” (Martínez Peláez, 1976: 214).

En esta revisión de la concepción del indio como idólatra por parte de los españoles debemos destacar la postura de Las Casas frente a la religiosidad del indio. Para Bartolomé de Las Casas la condición del indio como “infiel” se debía a su desconocimiento sobre la religión católica, por lo que no debía ser castigado, sino que atraído a través de una evangelización no violenta, lo que no se logró plenamente en las Indias, ya que se generó una evangelización violenta por medio de la extirpación de idolatrías en Perú. Según Tzvetan Todorov el fraile dominico Bartolomé de Las Casas intentará establecer una relación de igualdad entre españoles e indios. Esto se debe a que a pesar de encontrarse los indios en desconocimiento de la religión católica estos presentan una “naturaleza cristiana” (Todorov, 1987: 174), con lo que solamente sería necesario reafirmar esta condición. Por lo que en el discurso de Bartolomé de Las Casas podemos notar que al igual que el autor del *Parecer de Yucay* pretende establecer la religión católica como la única vía posible de religiosidad para el mundo andino. A pesar de reconocer en Bartolomé de Las Casas la constante semejanza entre indio y español, borrando de esta manera la propia identidad del indio, se debe considerar, como lo señala Teun A. van Dijk, que “esta forma de disensión era una rara excepción entre el clero de la época, cuyas actitudes sobre los «otros»

esencialmente se definían en términos de oposición entre cristianos y herejes” (van Dijk, 2003: 85). Como lo establece Enrique Dussel, desde el comienzo de la conquista española, el mundo del indígena será visto como “[...] «demoníaco» y como tal debía ser destruido. Ese mundo del Otro era interpretado como lo negativo, pagano, satánico e intrínsecamente perverso” (Dussel, 1992: 57)³⁴.

Bartolomé de Las Casas y su invención del indio

En *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, de Bartolomé de Las Casas, se entrega una descripción sobre el indio en donde se presenta como un ser bondadoso, negándole de esta manera la posibilidad de la “maldad” u otros aspectos negativos. La descripción del indio que realiza Las Casas es particularmente sobre los nativos de la isla Española, debemos destacar que esta forma de referirse al indígena se proyectará para los demás territorios de las Indias sin mayor discriminación entre las posibles diferencias de los indios de América. Las Casas describirá al indio como gentes:

simples, sin maldades ni dobleces, obedientísimas y fidelísimas a sus señores naturales e a los cristianos a quien sirven; más humildes, más pacientes, más pacíficas, no rijosos, no querulosos, sin rancores, sin odios, sin desear venganza, que hay en el mundo. Son asimismo las gentes más delicadas, flacas y tiernas en complisión e que menos pueden sufrir trabajos y que más fácilmente mueren de cualquiera enfermedad, que ni hijos de príncipes e señores entre nosotros, criados en regalos e delicada vida, no son más delicados que ellos, aunque sean de los que entre ellos son de linaje de labradores.

Son también gentes paupérrimas y que menos poseen ni quieren poseer de bienes temporales; e por esto no soberbias, no ambiciosas,

³⁴ Archivo pdf. En portal “Investigadores relacionados a Clacso, obra filosófica de Enrique Dussel” textos completos. En <<http://168.96.200.17/ar/libros/dussel/1492/1492.html>>

no cubdiciosas. Su comida es tal, que la de los sanctos padres en el desierto no parece haber sido más estrecha ni menos deleitosa ni pobre. Sus vestidos, comúnmente son en cueros, cubiertas sus vergüenzas, e cuando mucho cúbrese con una manta de algodón, que será como vara y media o dos varas de lienzo en cuadra. [...]

Son eso mesmo de limpios e desocupados e vivos entendimientos, muy capaces e dóciles para toda buena doctrina; aptísimos para recibir nuestra sancta fee católica e ser dotados de virtuosas costumbres, e las que menos impedimientos tienen para esto, que Dios crió en el mundo (Las Casas, 1958: 136).

A partir de la descripción entregada por Las Casas sobre el indio podemos ver cómo el sujeto indígena se construye en oposición al español, a pesar de que ya no sea un individuo hereje, bestial, miserable, entre otras calificaciones, para Las Casas será un sujeto que sufre, pero que al mismo tiempo está dotado de un tipo de cristianismo que debe ser resurgido, desconociendo así la propia religiosidad del indio. Si bien es cierto que los indios debieron experimentar la violenta invasión de los españoles, estos también lograron establecer diferentes mecanismos de resistencia a la cultura invasora, como lo hemos analizado a través del culto a las huacas y el Taki Onqoy, entre otros.

Según Enrique Dussel la contradicción es una de las características de la Conquista, pues

Se predica el amor de una religión (el cristianismo) en medio de la conquista irracional y violenta. Se propone de manera ambigua y de difícil interpretación, por una parte, al fundador del cristianismo que es un crucificado, una víctima inocente en la que se funda la memoria de una comunidad de creyentes la Iglesia; y, por otra, se muestra a una persona humana moderna, con derechos universales. Y es justamente en nombre de una tal víctima y de tales derechos universales que se victimiza a los indios. Los indios ven negado sus propios derechos, su propia civilización, su cultura, su mundo... sus dioses en nombre de un «dios

extranjero» y de una razón moderna que ha dado a los conquistadores la legitimidad para conquistar (Dussel, 1992: 55-56).

Aunque Las Casas deseara integrar al indio a la cristiandad, para Todorov poco aportará Bartolomé de Las Casas a la descripción del indígena, pues simplemente intenta identificar al otro “con el propio «ideal del yo» (o con el propio yo)” (Todorov, 1987: 180). Para Todorov la única “originalidad” del discurso del fraile dominico radica en que la oposición fiel/infiel es invertida a la comprensión que realizaban otros autores de la época, pues Las Casas “atribuye el polo valorizado (fiel) al otro, y el desvalorizado a «nosotros» (a los españoles)” (Todorov, 1987: 180).

El indio y el oro

Bajo la misma concepción del indio como un sujeto inferior al español llegado a las Indias, el autor del *Parecer de Yucay* intentará dar una interpretación a la riqueza que se encontraba en el Perú. Si el indio era un ser inferior, lleno de cualidades negativas, ¿por qué contaba su territorio con tantas riquezas? Esta es la pregunta que el autor del *Parecer* responderá señalando que sin el oro, sin las riquezas del territorio, no se podría realizar la evangelización, pues alguna “recompensa” debían tener los españoles por su labor de conquistadores y evangelizadores en las Indias, además hay que destacar que el autor del *Parecer* considera que el dominio de América fue concedido por Dios a los reyes católicos, por lo que todo lo que se encontrara en dicho lugar sería, incuestionablemente, de propiedad de la corona española. Según Gustavo Gutiérrez con esta respuesta al problema de la extracción de riquezas de las Indias y, específicamente al tema de las minas en Perú, el autor del *Parecer* intenta realizar “una reflexión teológica que defienda tanto los derechos de la corona sobre las Indias, como los de los conquistadores y encomenderos, a explotar las riquezas de estas tierras” (Gutiérrez, 1990: 101).

En el *Parecer de Yucay* se condenará la postura de Las Casas frente a la explotación de las minas de Perú al señalar el autor que le “espanta”

ver la “ceguedad que este padre y obispo de Chiapa tuvo en condenar el sacar estas riquezas y minas [...]” (: 44).

De esta manera, se pretende a través del *Parecer* justificar la extracción de oro de las minas de Perú, siendo la riqueza un medio para los indios de salir de su “herejía” y lograr así su salvación. Este propósito de convencer al rey sobre la necesidad de la explotación de las minas en Perú se manifestó en otros documentos, como las cartas enviadas por el virrey Toledo. Una de ellas datada en Los Reyes el 8 de febrero de 1570, según Silvio Zavala expresa la opinión del virrey sobre las minas de Perú, “estimándolas ser todo el caudal de esta tierra y de donde salen los quintos para la Real Hacienda y que constituye la base del comercio con España; sin ellas los españoles no sustentarían la tierra; y, faltando éstos, no habría conversión de los naturales” (Zavala, 1978: 64).

Las Casas en su *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, para referirse a Perú incorpora el relato de fray Marcos de Niza³⁵, quien destaca que los indios no han mostrado a los españoles todas las minas que se encuentran en Perú, debido al maltrato recibido por estos.

“[...] digo que por la relación de los indios hay mucho más oro escondido que manifestado, el cual, por las injusticias e crueldades que los españoles hicieron no lo han querido descubrir, ni lo descubrirán mientras recibieren tales tratamientos, antes querrán morir como los pasados. En lo cual Dios Nuestro Señor ha sido mucho ofendido a su Majestad muy deservido y defraudado en perder tal tierra que podía dar buenamente de comer a toda Castilla, la cual será harto dificultosa y costosa, a mi ver de la recuperar” (cit. por Las Casas, 1958: 170-171).

Isacio Pérez Fernández advierte en su estudio crítico sobre el *Parecer de Yucay*, que el apéndice sobre las minas que se incluye en el texto no pertenece al *Parecer* original. De esta manera, Pérez Fernández no cree posible que la autoría del apéndice sea atribuible a García de Toledo, pues manifiesta que este apéndice sobre las minas “no es concebible,

³⁵ Véase nota 25.

en absoluto, en un teólogo de pura cepa sino en un entrometido a «teologizar» (Pérez Fernández, 1995: 103). Así también Pérez Fernández asegura que no lo concibe en un “teólogo dominico; y con esto ya está dicho que no lo concibo en fray García de Toledo” (Pérez Fernández, 1995:103). Pero no sólo destaca Isacio Pérez Fernández que García de Toledo no pudo haber escrito este apartado por su característica de teólogo, sino que por razones cronológicas lo atribuye a Polo de Ondegardo. Esta añadidura, según Isacio Pérez Fernández, fue efectuada en el Cuzco el año 1571 “acaso en septiembre. Lo añadió, al parecer, Juan Polo de Ondegardo” (Pérez Fernández, 1995: 95).

De esta manera, Pérez Fernández sostiene que

el lector no críticamente precavido, que no es consciente del truco, espontáneamente atribuye tales teologías al autor del texto original, fray García de Toledo; por lo cual éste –a la vez que el lector es víctima de un engaño– es víctima de una atribución indebida: ser autor de una teología barata, ajena, es decir víctima de una jugada sucia (Pérez Fernández, 1995: 104).

Cabe cuestionar si realmente el lector del *Parecer de Yucay* atribuya alguna diferencia en la línea expositiva y argumentativa que se genera a lo largo del discurso del autor del *Parecer*, incluyendo el apéndice de las minas, hasta ahora atribuido a García de Toledo, pues tanto el fray Toledo –si es que efectivamente este es el autor del *Parecer*– como los posibles autores que realizaron las diversas añadiduras y sobreañadiduras a las copias que circularon a partir del documento original del *Parecer* del 16 de marzo de 1571, intentaron manifestar el repudio en contra de Las Casas y su obra para poder validar la explotación de riquezas del territorio peruano, así también como la de sus indígenas.

2. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS: EL APÓSTOL DE LOS INDIOS O EL “VIBOREZNO” DE ESPAÑA

A pesar de que Tzvetan Todorov establezca que Bartolomé de Las Casas aportó muy poco a la configuración de América, denominados como “indios”, es innegable la importancia del fraile de la orden de los predicadores (dominicos) para la consideración del indio como un sujeto dotado de derechos. La crítica realizada por Las Casas a encomenderos y conquistadores fue duramente recibida por algunos españoles. Este rechazo a Las Casas además se manifestará en españoles que no toleraron recibir críticas de sus compatriotas, al considerar que el padre Las Casas exponía la imagen de España a los demás países. Es por este motivo que no es extraño encontrarnos con textos que formularon ataques en contra de Bartolomé de Las Casas muy similares a la forma como manifiesta sus críticas el autor del *Parecer de Yucay*.

Por otra parte, la *Carta* al emperador Carlos V del fraile franciscano Toribio de Motolinia, firmada el 2 de enero de 1555 en Tlaxcala, al igual que el *Parecer de Yucay* expresa el repudio a la doctrina de Bartolomé de Las Casas. La *Carta* de Motolinia ha sido comparado al *Parecer de Yucay*. Isacio Pérez Fernández establece que el *Parecer* es una reiteración de la *Carta* de Motolinia, en este texto el fraile franciscano “intenta desacreditar su persona [Las Casas] y su doctrina, expuesta ésta en los tratados *Confesionario*, *Tratado sobre los esclavos* y *Entre los remedios* principalmente” (Pérez Fernández, 1995: 26). Para Isacio Pérez Fernández, Fray Toribio de Benavente (Motolinía), fue víctima de la influencia de los encomenderos de México y “se prestó ingenua e inconscientemente a hacerles el juego” (Pérez Fernández, 1995: 26), ya que Motolinia consideraba que la

denuncia sistemática contra aquellos españoles que mantenían cautivos y obligados a servir a los indios, tuvo efectos positivos porque, muy pronto, bajo la constante presión moral de los frailes y a causa de la consiguiente movilización de las leyes reales, se abandonaron los privilegios que permitían estas licencias y se restringieron los poderes de

los conquistadores en cuanto a continuar la explotación arbitraria de los indios. Motolinia señala, al respecto, que estos comportamientos de maltrato a los indios era sólo cuestión de unos cuantos españoles, pues la mayor parte de éstos ajustaban sus relaciones con aquéllos a la conciencia cristiana (Esteva Fabregat, 2001: 34-35).

Es tal vez por este motivo que Isacio Pérez Fernández aduce que Motolinia para redactar la *Carta* se encontraba bajo las órdenes de los encomenderos, pues el fraile franciscano jamás desconoció que los indios debían ser tratados de manera “justa”, a pesar de que también criticara lo que Claudio Esteva Fabregat denomina como la “demagogia lascasiana” (Esteva Fabregat, 2001: 9). La *Carta* de Motolinia fue “promovida por los viejos conquistadores y entonces encomenderos de México, no por el rey ni por el virrey de México” (Pérez Fernández, 1995: 28), encontrando dentro de su base argumentativa la doctrina de Ginés de Sepúlveda sobre la situación de los indios. Para Isacio Pérez Fernández la dependencia temática del *Parecer* con la *Carta* de Motolinia se puede comprobar en la forma como se refiere al padre Las Casas, específicamente en cuanto a la “pasión” que hacía que Bartolomé de Las Casas estuviera engañado sobre la realidad de las Indias, Las Casas a través de sus obras causa daños a los españoles, Motolinia menciona en su *Carta* que Bartolomé de Las Casas:

También dice que todo cuanto los españoles tienen, cosa ninguna hay que no fuese robada. Y en esto injuria a V.M. y a todos los que acá pasaron, así a los que trajeron haciendas como a otros muchos que las han comprado y adquirido justamente. Y el de las [*sic*] Casas los deshonorra por escrito y por carta impresa. Pues ¿cómo? ¿así se ha de infamar por un atrevido una nación española con su príncipe, que mañana lo leerán los indios y las otras naciones? (Motolinia, 2001: 311).

Los aspectos que Pérez Fernández considera similares entre el *Parecer de Yucay* y la *Carta* de Motolinia son las denuncias que intentan promover ambos textos, al señalar que las obras de Las Casas exponían

sólo injurias que en nada podían ayudar a la Corona, además del tema sobre el cuestionado señorío de las Indias. Motolinia en materia del señorío de las Indias se sitúa en el contexto histórico de Nueva España, asegurando que los aztecas habían ganado el territorio a través de guerras y que antes de los aztecas se encontraban los chichimecas y otomíes que eran gentes de “behetría”. Si bien el *Parecer de Yucay* datado el 16 de marzo de 1571 en Perú aborda los temas de aquel territorio, debemos destacar que el repudio que significó la denuncia de los españoles que realizó Las Casas fue una fuente para que algunos sujetos realizaran textos, que más que entregar un análisis a los planteamientos de la doctrina lascasiana, se caracterizaron por intentar terminar con la influencia del fraile dominico en la política de la Corona, independientemente de que tuvieran éxito o no —cabe destacar que la *Carta* de Motolinia fue recibida por la princesa, quien entregó la *Carta* al Consejo de Indias, desde donde pasó al archivo del Consejo “y no se volvió a saber más de ella; y la princesa, secundando el parecer del Consejo, decidió que se castigase a Motolinia por haberla escrito” (Pérez Fernández, 1995:26).— La *Carta* buscaba persuadir al rey de España, resguardando los intereses de los encomenderos, y el *Parecer de Yucay*, un texto que también se encuentra cercano a la mentalidad de los encomenderos, expresa la “secuencia de actuaciones que el virrey [Toledo] (respaldado por el rey) llevará a cabo en los años 1571-1572” (Pérez Fernández, 1995:28). Según Lewis Hanke y Manuel Giménez Fernández:

(...) se debe aceptar la carta [de Motolinia] como auténtica, y ella demuestra cuán intensa era la animosidad contra Las Casas, aún en ciertos círculos eclesiásticos, animosidad que todavía existe, sin hacer distinción entre españoles y no españoles o eclesiásticos y laicos. En verdad que la actitud determinada por este corrosivo libelo de Motolinia, es un excelente índice de la opinión general que uno se forma sobre Las Casas y todas sus obras (Hanke y Giménez, 1954, 167).

Por otra parte, nos encontramos con un filólogo e historiador español, Ramón Menéndez Pidal (1869-1968), que manifiesta abier-

tamente su posición en contra de Las Casas. Uno de los libros donde expone su crítica al fraile dominico es: *El P. Las Casas y Vitoria con otros temas de los siglos XVI y XVII* (1958). Este libro de Menéndez Pidal resulta interesante por la evidente visión eurocéntrica y racista que brinda sobre la doctrina del padre Las Casas y su forma de comprensión de la humanidad del indio.

Menéndez Pidal reconoce la influencia que tuvo Las Casas en la política de la Corona señalando que “por su decisión, por su incansable continuidad en exponer sus opiniones, tenía gran fuerza de convencimiento sobre los frailes misioneros y sobre los gobernantes” (Menéndez Pidal, 1966: 33). Ramón Menéndez Pidal en *El P. Las Casas y Vitoria...* demuestra que es conocedor del *Parecer de Yucay* refiriéndose a este como obra de

Un fraile anónimo, informante del virrey don Francisco de Toledo en 16 de marzo 1571, hombre muy bien enterado, lector de las relaciones de Vitoria, era a la vez muy conocedor de toda la vida de Las Casas, cuyas opiniones había seguido en otro tiempo, pero las abandonó cuando residió en el Perú, tierra que Las Casas no visitó, aunque intentó entrar en ella dos veces; con un solo indio del Perú con que hubiese hablado, dice él, se hubiera convencido fray Bartolomé de que el dominio de los incas era una usurpación tiránica (Menéndez Pidal, 1966: 33).

El libro de Menéndez Pidal continuará en esa línea de ataque en contra de Las Casas, repitiendo los argumentos que realizaron otros autores en el período colonial. Menéndez Pidal destaca que Las Casas fue el principal enemigo de conquistadores y encomenderos pues estos en el fraile dominico encontraron a un “violento enemigo, desprovisto de autoridad” (Menéndez Pidal, 1966: 34). El historiador español además cuestiona que Las Casas osara comparar a los indios con los españoles: “Las Casas no veía en aquellos caciques, o «reyes», según él suele llamarlos, sino como soberanos de un estado equiparable en todo al del Rey Católico; con absoluto simplismo, igualaba las gentes indias a los pueblos civilizados” (Menéndez Pidal, 1966: 27). Con esta cita podemos

confirmar el discurso eurocéntrico de Ramón Menéndez Pidal, que al igual que en el *Parecer*, destaca las diferencias entre españoles e indios, pero desde una perspectiva en que la diferencia se genera a partir de una jerarquización a través del eje superioridad/inferioridad. Resulta además a lo menos llamativo la idea de presentar a Las Casas como un “antipatriota”, por haber denunciado a los españoles que daban un maltrato a los indígenas, lo que según el autor del *Parecer* y siglos más tardes en la crítica de Ramón Menéndez Pidal a Bartolomé de Las Casas, se pone de manifiesto en la *Brevísima* de Las Casas. Menéndez Pidal señala que:

[...] sin esta función de su libro [la *Brevísima*], verdadero despertador e incitador de odios antihispanos, no hubiera sido más que uno de tantos historiadores de Indias. Nació a la luz de la fama matando la fama de su patria, como el viborezno que al nacer desgarró las entrañas de la madre. El mayor enemigo de España no podría haber soñado un libro más a su propio gusto (Menéndez Pidal, 1966: 38).

Tzvetan Todorov ha establecido que tanto Las Casas como otros defensores de los indios son característicos de una “ideología colonialista” pero que “no mengua en nada la grandeza del personaje, sino al contrario. Justamente porque no podemos dejar de admirar al hombre, importa juzgar con lucidez su política” (Todorov, 1987: 186). Por lo que no se puede cuestionar la importancia de Bartolomé de Las Casas como actor principal en el periodo colonial de los derechos de los indios, lo que significó una enardecida crítica de sujetos como el autor del *Parecer*, el virrey Francisco Toledo, Motolinía—sólo por nombrar algunos— que a pesar de su contexto histórico, más próximo o no a las obras de Las Casas, vieron en este fraile dominico el enemigo de encomenderos y conquistadores, al criticar el anhelo de riqueza durante el siglo XVI de este sector de los españoles.

CONCLUSIONES

El texto conocido como el *Parecer de Yucay*, puede ser considerado como un discurso antilascasiano. En el *Parecer de Yucay* se crítica principalmente al fraile dominico Bartolomé de Las Casas, por la defensa que propuso al pueblo indígena, así también como las denuncias que expresó por medio de sus obras al actuar de conquistadores y encomenderos, quienes por medio de la explotación del indio lograron obtener riquezas en las Indias.

Bartolomé de Las Casas tuvo una gran influencia en el proyecto político de la Corona española en materia de Indias, primordialmente durante el periodo del rey Carlos V, pues Las Casas se transformó en el consultor del monarca. Es por este motivo que uno de los principales enigmas del *Parecer de Yucay* se centró en la falta de la firma del autor del documento, por lo que interpretamos como un ocultamiento de la identidad del autor como una forma de burlar la inevitable sanción que recibiría por parte de la Corona española, pues el ataque a Las Casas también vendría a desarrollar una crítica al proyecto político de la Corona para las Indias. Si bien esta hipótesis de encubrimiento del autor del *Parecer* se debía a la inobediencia al discurso oficial de la Corona que ejecutó con su documento, debemos cuestionarnos si realmente la falta de la autoría del texto se debe a este motivo.

La Corona española bajo el mando del rey Carlos V se encontró influenciada con la postura del dominico Bartolomé de Las Casas. Un ejemplo de ello es el intento de poner control a los abusos cometidos por algunos de los españoles llegados a las Indias, a través de la pro-

mulgación de las Leyes Nuevas el año 1542. Este documento oficial prohibía la esclavitud de los indios, pues eran tributarios del rey y no debían ser esclavos de los encomenderos, quedando estipulado así que los indígenas ya no serían obligados a realizar trabajos para los conquistadores y encomenderos, por lo que el sector español en las Indias ve que la posibilidad de enriquecimiento a través de la mano de obra de los indígenas es restringida por la Corona. No obstante, las Leyes Nuevas, como documento oficial, se pusieron en práctica con diversas modificaciones favorables a los encomenderos y conquistadores. De esta forma, Bartolomé de Las Casas se transformó en el opositor al sistema de encomiendas, por lo que durante el siglo XVI comenzaron a circular textos que buscaron detener la influencia del fraile dominico. En esta línea encontramos la *Carta* de fray Toribio de Benavente, Motolinia, dirigida a Carlos V, en donde se denuncia el actuar de Las Casas al considerar que este realizó un daño a España al difamar a los españoles que llegaron a las Indias, al ser recibida la *Carta* de Motolinia fue castigado por su crítica a Bartolomé de Las Casas. Quizás el autor del *Parecer* habría recibido los mismos castigos que Motolinia, por lo cual prefirió no entregar su nombre en el documento. Sin embargo, debemos considerar que el *Parecer de Yucay*, para algunos estudiosos del manuscrito como Isacio Pérez Fernández y Gustavo Gutiérrez, el texto original, con el cual no contamos, sí presentaba la firma del autor y que el primo del virrey Toledo, fray García de Toledo, fue el encargado de redactar el *Parecer*. Si bien, el documento con el que contamos hoy del *Parecer de Yucay*, editado por Isacio Pérez Fernández, ha sido reconstruido a partir de tres copias manuscritas del *Parecer*, se debe considerar que en su escritura participaron más sujetos, siendo así un documento colectivo. Esto lo señalamos por las posibles añadiduras de las copias manuscritas que advierte Isacio Pérez Fernández, siendo estas añadiduras incorporadas al texto en fechas posteriores al 16 de marzo de 1571, pues el texto original sólo estuvo en el Perú durante nueve días. Para Pérez Fernández el *Parecer* formaba parte de las Informaciones elaboradas por el virrey Francisco de Toledo, de ser así, deberíamos entonces asumir que el *Parecer de Yucay*, no se configuró como un discurso anónimo, por miedo a

las sanciones que la Corona podría haber ejecutado en contra del autor. Si bien nunca fue editado el *Parecer de Yucay*, creemos que el autor del texto tal vez no corría riesgos en firmar el documento, pues dentro del nuevo proyecto político de la Corona española para las Indias, coincide, hasta cierto punto, con lo propuesto por el autor del *Parecer*. Es así que el cambio en materia de las Indias de la Corona española se viene a producir una vez que sube al trono Felipe II. Esto queda en evidencia en la reunión conocida como la Junta Magna de 1568, en donde se expresan los nuevos intereses de la Corona al brindar instrucciones a los virreyes nombrados para el Perú y México. El virrey para el Perú será Francisco de Toledo, que, amparado por Felipe II, instaura un proyecto político basado en la represión de todas las manifestaciones culturales de los indígenas, para que una vez abandonadas sus costumbres sólo se dispusieran a realizar trabajos favorables a la economía de la Corona.

El contexto histórico en el que se inserta el *Parecer de Yucay* viene a marcar el cambio de la Corona española, con las nuevas medidas restrictivas para los indígenas. Sin embargo, también hay que señalar que el proyecto político de Felipe II para las Indias crea ciertas limitaciones para los españoles. Se estableció que el sistema de encomienda sólo podría ser heredado por dos generaciones, una vez cumplido el plazo las encomiendas pasaban a manos de la Corona, es así que por medio de los nuevos dictámenes del rey Felipe II “se había eliminado una aristocracia terrateniente potencialmente secesionista y se habían logrado algunos de los fines absolutistas” (Abercrombie, 2006: 289). Dentro de este panorama el *Parecer de Yucay*, como discurso favorable a los encomenderos busca, a partir de la crítica a Las Casas, persuadir al rey Felipe II de que brinde algunas concesiones favorables a los españoles de las Indias. De esta manera, en el *Parecer* se busca legitimar los actos que ya venían sucediendo y aquellos que sucederán en el Perú.

El estudio del *Parecer de Yucay* no se puede limitar a algunos sucesos históricos vinculados a la producción del texto, sino que se debe analizar lo que propone el documento como un discurso cercano a los encomenderos. Por lo que el trabajo de tesis propuesto abordó aspectos que no han sido tratados por los estudios de Isacio Pérez Fernández y

Gustavo Gutiérrez, como la situación concreta de producción del texto a partir de la llegada de Francisco de Toledo a Perú. La historia del *Parecer de Yucay* se ha construido a partir de los actores españoles, como Las Casas, Francisco de Toledo, entre otros, borrando la situación en la cual se encontraban los indígenas del Perú. Es así que la propuesta de trabajo se valida además a través de la lectura de las manifestaciones culturales, la organización y resistencia que se produce en la población nativa de Perú, al verse enfrentada a la extirpación de su religiosidad y con esto al proceso de transculturación, en el que no había cabida para una comunicación recíproca entre la cultura del dominador y del dominado. Estos sucesos son comentados por el autor del *Parecer de Yucay*, al realizar una configuración del indio de Perú, brindando características de ellos, como seres que deben aspirar al molde español, por lo que también se ha podido establecer el racismo con el cual se opera en algunos discursos del siglo XVI, que si bien pueden estar a favor o en contra de la población indígena, generan una imagen del indígena siempre situada en el polo de inferioridad frente al español.

El valor del estudio del *Parecer de Yucay*, no se limita sólo en dar con el nombre del autor del texto original ni en analizar los ataques al padre Las Casas que se presentan en el manuscrito, sino que la importancia de este documento es el vincularlo al panorama político cultural que se sostuvo en las Indias, desde una perspectiva cercana a la población indígena.

Sin duda el análisis del *Parecer de Yucay* partió con el interés de comprobar la relación entre su falta de autoría y no publicación con las posibles sanciones a las cuales se hubiese expuesto el autor, no obstante tras el estudio realizado podemos establecer que el principal objetivo del *Parecer de Yucay* se manifiesta en el intento de obtener la autorización del rey de España para la extracción de riquezas de las minas del Perú, así también como la posibilidad de saquear los lugares sagrados de los indígenas, las huacas, creando un discurso complejo que toca temas tan diversos como la legitimidad del señorío español, la crítica de las obras de Las Casas, el daño causado por las obras de Las Casas, el comportamiento de los indígenas, hasta la necesidad de explotar las minas.

En resumen, el *Parecer de Yucay* es un discurso que no sólo debe ser considerado como un documento en donde se realizan críticas al padre Las Casas, las mismas críticas que los encomenderos y otros sujetos españoles repitieron durante el siglo XVI –inclusive otros posteriores a ese siglo–, rescatando los argumentos de Ginés de Sepúlveda para validar sus propios intereses. El *Parecer* puede que no proponga nada nuevo como discurso antilascasiano, favorable a los encomenderos, pero el documento puede ser una interesante fuente de documentación para comprender el virreinato de Francisco de Toledo, la configuración de los discursos eurocéntricos en el periodo colonial y la persecución a los cultos de los indígenas de los Andes que se desarrollará desde el siglo XVI.

BIBLIOGRAFÍA DIRECTA

PÉREZ FERNÁNDEZ, O.P., Isacio

- 1995 *El anónimo de Yucay frente a Bartolomé de Las Casas. Estudio y edición crítica del Parecer de Yucay, anónimo (valle de Yucay, 16 de marzo de 1571)*. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de Las Casas”.

BIBLIOGRAFÍA INDIRECTA

ABERCROMBIE, Thomas A.

2006 *Caminos de la memoria y del poder; etnografía e historia de una comunidad andina*. La Paz: Instituto de Estudios Bolivianos-Instituto Francés de Estudios Andinos

ALBORNOZ, Cristóbal de

2007 “Información de servicios de 1584, Cuzco”, en Luis Millones (estudio preliminar), *Taki Onqoy de la enfermedad del canto a la epidemia*. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2007: 227-306.

ARRIAGA, Pablo José de

[1621] 1962 “Extirpación de la idolatría del Piru”, en *Crónicas peruanas de interés indígena*. Edición y estudio preliminar de Francisco Esteve Barba. Madrid: Atlas. Tomo ducentésimo noveno.

BENAVENTE, Fray Toribio de

2001 *Historia de los indios de la Nueva España [1555]*. Edición de Claudio Esteva Fabregat. Madrid: Anagrama.

BORGES, Pedro (ed.)

1992 *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas (Siglos XV-XIX). Volumen I. Aspectos generales*. Obra dirigida por ... Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos. Estudio teológico de San Ildefonso de Toledo.

CHINÈSE, Josyane: “Anónimo de Yucay (1571): Documento de los Yngas en el Perú y del que su magestad tiene en dichos reynos”. En *Revista Historia y cultura*, N° 4, 1970, pp. 97-152.

DUVIOLS, Pierre,

2003 *Procesos y visitas de idolatrías: Cajatambo, siglo XVII*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

2007 “Estudios biobibliográficos, Francisco de Ávila, extirpador de idolatrías”, en Francisco de Ávila, *Dioses y hombres de Huarochirí*. Introducción, José María Arguedas. Lima: Universidad Antonio Ruiz de Montoya: 215-243.

DUVIOLS, Pierre, Rolena ADORNO, Mercedes LÓPEZ-BARALT

1987 *Sobre Waman Poma de Ayala*. La Paz: Hisbol.

ESTENSSORO, Juan Carlos

2001 “El Simio de Dios. Los indígenas y la Iglesia frente a la evangelización del Perú, Siglos XVI-XVII”. En *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*. N° 30, pp. 455-474.

GÓNGORA, Mario

1998 *Estudios sobre la historia colonial de Hispanoamérica*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

GRIFFITHS, Nicholas

1998 *La cruz y la serpiente: la represión y el resurgimiento religiosos en el Perú colonial*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

GUAMÁN POMA DE AYALA, Felipe

[¿1615?] 1992 *El primer nueva corónica y buen gobierno*. John Murra y Rolena Adorno, editores. México: Siglo XXI Editores,

GUTIÉRREZ, Gustavo

1990 *Dios o el oro en las Indias (s. XVI)*. 2ª ed. Salamanca: Ediciones Sígueme.

GUTIÉRREZ, Susana y Cristina SOTO

2008 *Construcción de una conciencia latinoamericana diferenciada: un proceso de conquista a través de la escritura*. Trabajo de tesis para optar el grado académico de Licenciado en Educación en Castellano y al título profesional de Profesor del Estado en Castellano. Universidad de Santiago de Chile.

HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro

1996 *Cultura barroca y extirpación de idolatrías. La biblioteca de Francisco de Ávila (1648)*. Cusco: Centro Regional de Estudios Andinos “Bartolomé de Las Casas”.

HANKE, Lewis y Manuel GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

1954 *Bartolomé de Las Casas, 11474-1566. Bibliografía crítica y cuerpo de materiales*. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina.

LAS CASAS, Bartolomé de

1958 *Obras*. Edición de Lewis Hanke. Madrid: Atlas. 5 tomos.

LÓPEZ-BARALT, Mercedes

1988 *Ícono y Conquista: Guamán Poma de Ayala*. Madrid: Libros Hiperión.

1989 *El retorno del inca rey. Mito y profecía en el mundo andino*. La Paz: Hisbol.

LUQUE ALCALDE, Elisa

1992 “La Inquisición”, en Pedro Borges, *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas (Siglos XV-XIX). Volumen I. Aspectos generales*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos. Estudio teológico de San Ildefonso de Toledo: 299-319.

MARTÍN ROJO, Luisa

2003 “El análisis crítico del discurso. Fronteras y exclusión social en los discursos racistas”, en Lupicinio Iníguez Rueda (editor), *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales*. Barcelona: Editorial UOC 157-191.

MARTÍNEZ PELÁEZ, Severo

1976 *La Patria del Criollo: ensayo de la interpretación de la realidad colonial guatemalteca*. 4ª ed. Editorial Centroamericana, EDUCA.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón

1966 *El P. Las Casas y Vitoria, con otros temas de los siglos XVI y XVII*. 2ª ed. Madrid: Espasa-Calpe.

MILLONES, Luis

1987 *Historia y poder en los Andes centrales. Desde los orígenes al siglo XVII*. Madrid: Alianza Editorial.

1990 (comp.) *El retorno de las huacas. Estudios y documentos sobre el Taki Onqoy*. Lima Instituto de Estudios Peruanos.

2007 *Taki Onqoy: de la enfermedad del canto a la epidemia*. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana

ROIG, Arturo Andrés

1983 “Momentos y corrientes del pensamiento humanista durante la época de la Colonia hispanoamericana: Renacimiento, barroco e Ilustración”, *Revista de Filosofía*. Universidad de Chile. XXI-XXII: 55-83.

ROWE, John Howland

2003 *Los Incas del Cuzco. Siglos XVI-XVII*. Cuzco: Instituto Nacional de Cultura Región Cuzco.

SANTUC, S.J., Vicente

2007 “Presentación” de *Dioses y hombres de Huarochirí*. Edición bilingüe. Traducción: José María Arguedas. Estudio introductorio Luis Millones y Hiroyasu Tomoeda. Estudio biobibliográfico Pierre Duviols: VII-XII. Lima: Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

TODOROV, Tzvetan

1987 *La Conquista de América., el problema del otro*. México: Siglo XXI Editores.

ULLOA, Daniel

1977 *Los predicadores divididos. Los dominicos en Nueva España. Siglo XVI*. México: El Colegio de México.

VAN DIJK, Teun A. (compilador)

2000 *El discurso como interacción social*. Barcelona: Editorial Gedisa.

2003 *Racismo y el discurso de las élites*. Barcelona: Editorial Gedisa.

ZAVALA, Silvio A.

1978 *El servicio personal de los indios en el Perú (extracto del siglo XVI)*. Tomo I. México: El Colegio de México.

Parecer de Yucay

PRESENTACIÓN TÉCNICA DEL TEXTO EDITADO DEL
PARECER DE YUCAY

1. Esta edición del *Parecer de Yucay*, ha sido extraído del texto editado de Isacio Pérez Fernández, O.P., quien tomó el texto del manuscrito A, como base. Los incisos añadidos al manuscrito A serán acotados entre paréntesis angulares: < >.
2. Algunos aspectos formales que posee el texto del *Parecer de Yucay* editado por Isacio Pérez Fernández han sido eliminados para la presente edición.
3. No se conserva el seseo que se presenta en el *Parecer* editado por Isacio Pérez Fernández
4. Las palabras, números o incisos aclaratorios que propone Isacio Pérez Fernández entre corchetes: [] han sido incorporados al texto.
5. Incorporamos aquellas notas críticas de Isacio Pérez Fernández que consideramos fundamentales para la comprensión del *Parecer*, siendo algunas de estas modificadas por su extensión y referencia a los manuscritos B y C.
6. Es necesario destacar que la edición de Isacio Pérez Fernández sobre el *Parecer de Yucay* se encuentra dotada de títulos y subtítulos que han sido añadidos por el editor.

DOMINIO DE LOS INGAS EN EL PERÚ Y DEL QUE SU MAJESTAD TIENE EN DICHS REINOS

Excelentísimo Señor:

Mándame vuestra excelencia que le diga mi parecer de lo que he mirado y considerado con gran diligencia sobre este dominio de los Ingas, y del que su Majestad tiene en estos reinos, en que consiste el fundamento de todo el bien o el mal de las Indias, como adelante se dirá. Yo obedezco a V^a. Exc^a., lo uno por ser cosa del servicio de Dios y de su Majestad, a quien V^a. Exc^a. tanto respeta en las cosas grandes y pequeñas, y lo otro por mandármelo V^a. Exc^a., a quien yo, después de los dos, más deseo servir en la tierra. Y así, trataré tres puntos breves y sustancialmente:

El primero, por dónde entró <en casi todo el mundo>¹ un engaño tan grande como fue darles a estos Ingas el verdadero y legítimo señorío destes reinos.

¹ Este inciso acotado entre paréntesis angulares es sospechoso de ser una añadidura posterior; lo cual, por tanto, no figuraba en el manuscrito autógrafo. No decido en este caso con seguridad, pues que sea o no añadidura depende de la amplitud de sentido que tenga, porque es de por sí oscuro. Si quiere decir: “en casi toda España”, no hay inconveniente en que figurase en el texto autógrafo; si quiere decir: “en casi toda Europa”, es evidente, por razones que expondré al hablar de otras expresiones que tienen esa amplitud, que es una añadidura posterior a 1578. De ser añadidura, ¿dónde, cuándo y por quién fue redactada? No lo sé. Lo mismo digo de las demás añadiduras *interpoladas* que anoto a continuación Notas: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16. Pero, como la mayoría de ellas se refieren a hechos de fecha posterior al año 1578, que fue cuando se hizo la primera traducción de la *Brevísima* al flamenco y el 1579 al francés, y con ello se universalizó o europeizó el conocimiento de la misma, probablemente fueron interpoladas en España, acaso no antes de 1581, cuando finalizó el virreinato de don Francisco de Toledo y éste volvió a España. No sé si habrán sido redactadas por un mismo autor o por varios.

El segundo punto será ver los grandes daños que han venido y vinieran dél si no se admitiera esta verdad que voy a declarar.

El tercer punto será ver cómo el verdadero y legítimo dominio y señorío destos reinos está en sola la Majestad del rey, nuestro señor, y sus sucesores.

Y también verdaderamente ver cuán bueno y necesario es romper estas montañas de oro y plata para labrar minas, con los buenos medios que V^a. Exc^a. ha dado, como que hasta ahora se había reparado más por ilusión del demonio que no por razón ni verdad.

I
ORIGEN DEL ENGAÑO SOBRE EL VERDADERO Y
LEGÍTIMO SEÑORÍO DEL PERÚ

1. LA CAUSA DEL ENGAÑO FUE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, Y SÓLO ÉL, POR HABER SOSTENIDO Y ENSEÑADO LA OPINIÓN DE LOS INGAS ERAN “SEÑORES LEGÍTIMOS” Y LOS CURACAS “SEÑORES NATURALES”

Cuanto a lo primero, la causa deste engaño que ha habido tan grande en la Majestad del emperador y su Consejo y sus virreyes y gobernadores y Audiencias y teólogos y grandes catedráticos y predicadores <y finalmente en toda la cristiandad y aun en toda la infidelidad>² ha sido ser un hombre sólo, que no era razón.

- ² Este inciso acotado entre paréntesis angulares, evidentemente fue añadido al texto original, pues el 16 de marzo de 1571 no pudo dar tal amplitud al supuesto engaño porque aún no la había alcanzado.

Siendo esto verdad, hay que tener en cuenta, sin embargo, este dato documental básico: el mismo virrey, en la carta al cardenal Espinosa, del Cuzco, a 25 de marzo de 1571 (nueve días después de haber sido escrito el *Parecer*), le dice: “Desde que en esa ilustrísima Junta [la Junta Magna iniciada en Madrid el 27 de julio de 1568] comencé a oír tratar desta materia [el señorío del Perú] y de los daños que la indiscreta inexperiencia del obispo de Chiapa había hecho con su persuasión en *esos* reinos y *fuera de ellos* con la impresión de *su libro*...”. “Su libro”, cuando lo dice un autor del siglo XVI, es, sin duda, alguna, la *Brevísima*. (¿En este caso es el *Tratado comprobatorio del imperio soberano*?). “Esos” ¿es errata, en vez de “estos” (hay alguna base en lo que sigue en la carta, que repite)? De ser “estos” (=los reinos del Perú), no hay problema alguno; el “fuera de ellos” significa: en el resto del Nuevo Mundo. Pero si

Este fue un fraile de Santo Domingo que se llamó fray Bartolomé de Las Casas. Sus calidades eran ser un muy buen religioso, más en cosas de Indias muy apasionado, y en lo más sustancial dellas, muy engañado, como irá refiriendo verdades para quitar el mayor engaño que él tuvo, <y casi todo el mundo por él>³, debajo de un buen celo. <Y creo que obró sutilísima del demonio para persuadir tan de golpe al mundo este engaño, porque desde el primero en que él tenía esta miserable gente idólatra, ninguno ha habido, ni carece que se descubre mayor en las Indias que éste en que a puesto al universo por mano de un varón religioso.>⁴

<Este fraile, antes que fuese religioso, era un clérigo licenciado en leyes, y no estudió teología. Vino casi con los primeros descubridores, o cuasi. Hallóse en Santo Domingo, que es la isla Española, y en otros descubrimientos al primero, antes que hobiese [*sic*] el Perú, que a éste jamás vino ni le vio en su vida, aunque intentó dos veces de venir y se

el “esos” es correcto, entonces significa: en España, y el “fuera dellos” significa “fuera de España”.

En este caso ha de advertirse que, en tal fecha, el virrey ya pensaba que “el libro” impreso del padre Las Casas había hecho mucho daño fuera de España. Y lo pensaba ya desde la Junta Magna de 1568. ¿En qué estaba pensando concretamente el virrey Toledo en 1568 que pudiese ser base objetiva de que el libro del padre Las Casas había hecho daños fuera de España? Si no es en Indias, no lo sé; y creo que se lo figuraba por su cuenta, si no pensaba en las Indias, donde estaban ejerciendo los libros del padre Las Casas una influencia enorme.

De todos modos, adviértase que –según declara- de ello oyó hablar en la citada Junta; de manera que no era él sólo el que pensaba así. ¿Se lo figuraban también? ¿Pensaban en las Indias? ¿Es que el rey tenía espías observadores que le informaron desde el extranjero? ¿Era el miedo anticipado (ya manifestado por Motolinía) de que lo llegasen a utilizar los extranjeros? No conozco, en absoluto, ningún dato que lo fundamente hasta 1578, que ya he dicho.

Por lo demás, lo demás, obsérvese que el segundo punto que expone el *Parecer* versa sobre los “daños que se han seguido y seguirán si...”.

³ Este inciso acotado entre paréntesis angulares ha sido, evidentemente, añadido. Véase lo dicho en las notas 1 y 2. ¿Dónde, cuándo y por quién? Véase la nota 1.

⁴ Véase la nota 1.

embarcó y no pudo arribar. Trajo de España a estas partes trescientos labradores con título de poblar una isla, y dejólos allí y él salióse afuera, y todos murieron y se acabaron. Y él por esta ocasión metiese fraile, tomó el hábito en la Española, y, como al principio hubo tantos malos tratamientos en estos naturales, movido de buen celo, defendiólos. Mas mesclóce, al parecer, tanta pasión con estos seglares y ellos contra él sobre esta defensa, que los unos y los otros no merecían ser creídos; pues no hay cosa que más desnierva [*sic*] la persuasión de un negocio especialmente tan grande como es la pasión. Esta le salía a este religioso por los ojos, por la boca, echando espumarajos quando hablaba de estos seglares, por un estilo de poca modestia, y de aquí crecía más la pasión de ambas partes, y estaban como enemigos declarados. Unos decían quel fraile era apóstol de estos indios, y que Dios le había enviado para reparo dellos; otros, que aquél no era espíritu sino espíritus y pasión. Con esta opinión fue fraile y bueno, aunque no de tanta autoridad. Y habrá treinta años poco más que se vino a España, y sin licencia de su perlado [*sic*]; y, preguntándole después que con qué licencia vino, respondió que con la de la caridad⁵.

2. LA EXPLICACIÓN DEL ÉXITO DE LA OPINIÓN ENGAÑOSA DEL PADRE LAS CASAS

Y ofreciósele una ocasión donde él quedó muy a caballo para cuanto ha sucedido y podrá suceder de males. <Y así creo que el demonio la urdió⁶. La ocasión fue hallar en la corte, donde él iba a quejarse al rey de los agravios y excesos que al principio se hicieron contra estos naturales indios, otro fraile de San Francisco, extranjero [*sic*], creo que era francés, fray Jacobo, hombre de crédito en su religión. Este tenía grande con la Majestad del emperador. Era también fraile de Indias, y había referido a su Majestad muchos malos tratamientos que algunos

⁵ Véase la nota 1.

⁶ Véase la nota 1.

españoles hacían en estas conquistas. Y, como llegó el fray Bartolomé, llevóle al emperador y acreditósele de manera que a su instancia y persuasión señalaron oidores de los Consejos para hacer demostración de los malos tratamientos que hicieron. Y hízola, y apretó esto tanto a la conciencia real que de allí, y de otras cosas que se trataron, resultó la visita del Consejo y proveyeron a otro. Quedó el fraile tan favorecido de esta vitoria [*sic*] y de la merced que su Majestad le hacía, que casi no se proveía cosa en Consejo sino todo por su mano, porque su Majestad del emperador le mandaba entrar en Consejo.

Trató poco después de las leyes nuevas y de la venida de la persona de Blasco Núñez por virrey, y insistió con ello tanto, que resistiendo el Blasco Núñez más de seis meses, lo hubo de acabar con él. Principió para acabar todas las Indias, si Dios no lo remediara.

Con este favor que tuvo y autoridad, persuadió a toda España, desde el emperador y Consejo hasta los menores frailecitos de allá, el dominio y señorío de estos Ingas y también destes caciques y curacas; y dioles títulos a los Ingas de legítimos reyes de esta tierra, y a los caciques, legítimos señores naturales, siendo la mayor falsedad que de las Indias se ha dicho –porque es donde más se dicen- no habiendo él visto estos reinos ni habiéndose informado dello ni de un solo indios de esta tierra; que el menor dellos le diera a entender lo contrario que persuadió y escribió con tan grandes inconvenientes como han sucedido y sucederán si su Majestad no fuera alumbrado de la verdad, que es el haber sido el Inga uno de los mayores tiranos del mundo y más frescos, que no tenían más dominio en la tierra que en la de España, ni los caciques ni curacas eran más señores de haberlos puesto allí un tirano pocos años antes que los españoles llegasen. Porque antes deste tirano no había señor universal ni particular en la tierra, sino que cada uno lo era de su casa, como se verá la información hecha por el mejor del reino y más antiguo y calificado. Y es tan gran verdad ésta como lo es haber Indias y Perú. <El se engañó y la pasión le ayudó a esta falsa resolución. Y él, con su autoridad y la que después el rey le dio de obispo y hallarse en todos los Consejos de Indias y cuanto se proveía en ellos de virreyes y Audiencias. Y no había proveer hombre en lo eclesiástico ni seglar sino

el que era de esta opinión; y éstos eran obispos y virreyes y oidores allá y acá los demás grandes contrarios; y los oidores fiábanse dél, como lo veían con aquel celo. Con esto se aseguraron todos en esta opinión tan perniciosa –cuando bien se entienda–, porque era quitar a su Majestad el señorío que Dios y su Vicario le dieron diez partes las ocho, y tras esto cerrarles las puertas para grandísimos bienes, y abrirlas a mayores males como después se verá.⁷

3. DESCUBRIMIENTO DEL ENGAÑO DE LA OPINIÓN DEL PADRE LAS CASAS

Creo destos reinos que de ninguno es su Majestad más legítimo señor y más absoluto, porque tengo para mí por averiguado que, como los reyes de España anduvieron ochocientos años reparando aquellos reinos que los moros habían ganado en solos ocho meses para tornárselos a dar a Jesucristo, nuestro Señor, y plantar en ellos las banderas de su cruz, y esto con tanto derramamiento de sangre, y de tal sangre como era la nobleza de España, y tan de propósito que hasta la reina y sus damas andaban en la guerra para que viéndolas allí, caballeros se animasen a recuperalle a Jesucristo en sus reinos antiguos, en premio de tantos trabajos y tan largos, con tanta costa de haciendas y vidas, les dio estos reinos tan ricos de oro y plata y perlas y piedras preciosas.

Por las riquezas que ellos aventaron y ganaron para Cristo, nuestro Señor, para que con ellas ganasen los reinos de los infieles y los persiguiesen, dióselos tan lejos y apartados con tanta distancia y señorío della en la mar y en la tierra como medida y tasa de largo tiempo que ellos trabajaron, que fueron ochocientos años.

Dióselos sin ningún género de señor universal ni particular, pues ellos le dieron a él los de España del mismo arte, sin dejar en ellos dominio ni de sólo un moro, pues en lo de Granada se acabó todo. Y en señal desto, y que claramente lo entendiésemos, se los dio el mesmo [*sic*] año que ellos acabaron de restituir a su divina Majestad los reinos de España.

⁷ Véase la nota 1.

Y por que más claramente se entendiese esto, si no estábamos ciegos, se los dio Dios por el más alto título de cuantos todos los reyes cristianos poseen, dándoselos no por armas sino por mano de su Vicario en la tierra. Y con tan pacífica posesión que no es menester más de que, en entrando estos indios en la Iglesia por el bautismo, desposándose sus almas con Jesucristo, él mismo se los sujeta y da por súbditos por mano de su vicario el papa Alejandro.

Y por dárselos Dios libres y sin pensión ni compañía, como quien él es, se los dio a él sólo sin repartir con otros reyes ni señores. <Y por su alto juicio y profundo dispuso estos reinos de manera que, como los reyes de España procuraron y salieron con ello de restituírseles a Jesucristo, nuestro Señor, sin dejarle compañía de ningún rey moro ni señor particular que reinase en él, así su divina Majestad dispuso las cosas de arte que, cuando su Santidad le dio este nuevo mundo, le tenía sin rey ni señores particulares, sino como una cosa sin dueño. Y permite a su Majestad que estos Ingas tiranos hagan las guerras a éstos de manera que cuando los españoles vengan los hallen a todos sujetos, aunque tiránicamente, para que no haya más que hacer que bautizarlos, y que de una mano y en un mismo tiempo, sin llevar la Iglesia ventaja a los reyes de España, queden señores deste mundo los unos y los otros.>⁸

Y así, nuestro muy santo Padre Alejandro, en su bula de concepción, como alumbrado de Dios, refiere –para haberle de dar este nuevo mundo- los méritos de los Reyes Católicos en haber ganado el reino de Granada y echado a los moros dél, y como a personas que tanto habían trabajado y con tan santo celo, y que ternían [*sic*] el mismo en la conversión de estos infieles.

Está clara la verdad de que estos indios de todo el Pirú [*sic*] y lo mucho de lo que conocemos fuera, no tenían señor universal ni particulares, sino todos tiranos y puestos por tiranos. Ninguna cosa hay en el Perú que más fatalmente se pruebe, como ahora vuestra Excelencia con gran autoridad va haciendo la probanza porque es entre ellos más claro que haber entrado españoles en esta tierra.

⁸ Véase la nota 1.

La otra verdad, que es ser su Majestad señor solo y verdadero destos reinos, es tan alto título y verdadero el que tiene, que no puede ser mejor porque es fee [*sic*] que el papa se lo pudo dar, y demostración que se le dio, como consta por las bulas de concesión y confirmaciones de pontífices.

4. EXCULPACIÓN DEL REY, DE LOS TEÓLOGOS, LETRADOS Y OTROS DE HABER SEGUIDO LA OPINIÓN DEL PADRE LAS CASAS

Las conclusiones y colararios [*sic*] y infirencias [*sic*] tan terribles que aquel padre sacaba de su falso fundamentos, muchas sacaba muy bien, y otras rigurosas, con que alteraba y espantaba al emperador y Consejo y a encomenderos y a frailes y obispos y confesores, y aun a cuantos teólogos había en España, discípulos y maestros y catedráticos y capítulos de religiosos y universidades de estudios; y ellos todos aprobándole su dotrina [*sic*], opiniones y conclusiones falsas por la falsísima información que a todos hacía del hecho del señorío destos Ingas y caciques naturales, pensando él que era así como informaba al pie de la letra como si lo hubiera visto, o como por ventura sería en otra parte donde había estado.

También, para excusar a tantos letrados y teólogos, es menester saber que no estaban obligados a saber si era verdad el hecho o no, sino que respondían a lo que les proponían, especialmente el Consejo. Y fray Francisco de Vitoria, catredático [*sic*] de Prima, respondió a éstos que sí – *nisi contrarium constet* –; y así lo dice en su Relación. Mas, hablando la verdad, la misma falsedad que tenía el hecho que él tomaba por fundamento, esa mesma [*sic*] tenían sus inferencias en el derecho; que, de su fundamento falso, conclusiones falsas se han de inferir necesariamente como fueron las de este padre, y de fundamentos verdaderos, como son casi todas las contrarias a las que él puso, conclusiones verdaderas. Y así, todos los teólogos muy bien inferían las conclusiones que arrobaron [*sic*], aunque falsas por los falsos fundamentos que les daban. Y esto es muy ordinario entre letrados: dar hoy unas firmas aprobando una cosa, y mañana das las contrarias condenando las primeras, porque

en el hecho los engañan. Y es como dicen: cual la confesión, tal la absolución.

5. INCULPACIÓN AL PADRE LAS CASAS, Y TAMBIÉN A LOS DEL CONSEJO REAL POR HABER SEGUIDO LA OPINIÓN DE AQUÉL

Y así, quien ha tenido la culpa no es sino este padre que fue fácil en creer, y más en afirmar el hecho de lo que no sabía sino de oídas, especialmente viendo que el emperador y los del su Consejo le daban tanta autoridad en el hecho de las Indias, como si fuera un apóstol. Tuvieronla también los del Consejo –pues dellos fiaba el rey y fía en hacienda y en conciencia- fundados en llanesa, y en que se podría creer a un hombre y con las apariencias en aquél tenía. Y no era prudencia del Consejo fiarse en cosa tan ardua y que della tanto dependía sólo un hombre, aunque fue prudencia del rey fiarse de su Consejo. <Mas hubiera costado caro si la Majestad divina no hubiera alumbrado a otros que le descubrieran la verdad de su absoluto señorío destes reinos, sin tener otro || señor natural en todo él, para poder desto inferir maravillas que convienen al buen gobierno destas tierras y a la cristiandad destes naturales, porque no le iba a su Majestad menos que una persecución que estos naturales pudieran hacer si algunos se descuidaran con ellos.

Procuró tanto este príncipe de las tinieblas este engaño para que, ya que había entrado la luz evangélica, quedasen unas tinieblas en la cosa que más importaba para destruir esta luz. Y así la urdió de manera que el emperador tuvo tanto escrúpulo que este padre le puso, y todos los teólogos siguiéndole por las falsas informaciones, que quiso dejar a estos reinos a los Ingas tiranos, hasta que fray Francisco de Vitoria le dijo que no los dejase, que se perdería la cristiandad; y prometió de dejarlos cuando éstos fuesen capaces de conservarse en la fee [*sic*] católica. ¡Miren qué treta tan delicada para tornar a echar las tinieblas de la infidelidad y idolatrías y sacrificios de hombres, y comer carne humana y vivir como bestias!

Dejó este padre tan autorizada esta su doctrina [*sic*] falsa –porque esto predicó y enseñó y escribió con tan grandes afectos y eficacia asegurando aquel falso hecho del señorío éstos- que muy pocos hombres hubiera que no le creyeran, autorizándolo con su buena vida y autoridad de obispo y la que su Majestad le daba de mandarle entrar en los Consejos de Indias tantos años había, y por sus canas y vejez, que debía de tener noventa años cuando murió. Y yo fui uno de los que más le creí y al que más mal le parecía quitarles a éstos su dominio, hasta que en el Pirú [*sic*] vi lo contrario con otras grandes ceguedades.

Ayudáosle mucho a persuadir esta opinión falsa otros muchos frailes de todas las órdenes acá en las Indias: unos que no eran doctos creyéndole como a la fee [*sic*] lo que escribía, otros, doctos o no, lo advertían estando presentes o dejaban correr el agua por donde solía por no contradecir al obispo de Chiapa, de quien todos eran hechuras; porque, como tuvo tanta autoridad en Consejo, no había más de aprobar él o repreobar, así en lo || eclesiástico como en lo seglar, que aquello era hecho por el crédito dél se tenía y su Majestad le daba. Y la pasión grandísima o celo que tenía le hacía aprobar a todos los que favorecían y seguían su doctrina [*sic*], y al contrario a los que la contradecían>.

Este fue el orden como se vino a plantar en el mundo este engaño tan perjudicial.

II

DAÑOS QUE SE HAN SEGUIDO Y SEGUIRÁN DEL ENGAÑO SI NO SE ADMITE LA FALSEDAD DE LA OPINIÓN DEL PADRE LAS CASAS

El segundo punto que prometí fue decir los daños que se han seguido y seguirán si esta verdad no se declara.

1. DAÑO A LA CORONA REAL DE CASTILLA

Lo primero, a la corona real de Castilla le dejaba un demonio muy quebrado y manco porque era curador mientras éstos eran incapaces; y, cuando más, le da otro que es hacerle el papa, rey de reyes, quedándose los reyes y señores tan señores como antes.

De aquí infería cosas de grandísimo escrúpulo para el rey y para cuantos acá pasaban. Diciendo que estos Ingas eran perfectos reyes y señores legítimos, ataba acá las manos a su Majestad <hasta decir que no se podía dar ni encomendar indio a nadie sino con licencia del señor natural; ponía escrúpulo en minas y en cuantos tratos había en la tierra y maneras de vivir, porque lo fundaba en el legítimo daño éstos, siendo tirano el Inga y de los mayores del mundo, y más nuevo tirano que estaba corriendo sangre en tiranía y actualmente andaba en ella. Era tanto lo que apretaba en este falso título que daba a los ingas y caciques, que hasta el comer de los religiosos y otros ministros de la justicia era sospechoso, sino allá con ciertas limitaciones; y muchas más puso al rey porque le dejaba un señorío muy general, y atadas las manos; que, en teniendo estos ingas alguna más capacidad, les había de dejar todo

el mundo y quedarse él mirando lo que pasaba, pues ellos eran señores naturales, y se les debía el gobierno y señorío teniendo capacidad para sustentar la fe y gobernarse políticamente>⁹. Y éste era gran mal para la corona real, pues su Santidad y Dios le dieron estos reinos libres y sin señores para que ellos lo fuesen mejor y con más alto título de cuantos posee, que es la conservación del Evangelio y de la fe católica.

2. DAÑO AL GOBIERNO CRISTIANO

<Hacia también agravio al gobierno cristiano porque ataba las manos al rey para ir libremente en muchas y grandes cosas de medios para el mejor gobierno, por razón de hacer éstos señores naturales y que *jure hereditario* sucedían. Y quien no sabe qué poderosos son estos caciques para hacer buenos y malos a sus indios, no entenderá la fuerza de esta razón. Es tanto que, contra cuantos religiosos hay les persuadirían lo que quisiesen de sus guacas y ídolos. Y, si les quieren persuadir al bien y al Dios, harán más que todos los religiosos juntos. Y, si éstos sucediesen *jure hereditario*, era destrucción de todo el gobierno porque era sufrir cabezas malas y perversas que destruyesen la república, y quitale al rey el poder de hacer elección de los mejores y virtuoso, y a ellos la ocasión de pretender estos estados cacicargos [*sic*] no se habían de dar sino a los mejores, criarían a sus hijos virtuosa y cristianamente para que su Majestad se los diese. Y, si el hijo menor era mejor, darlo aquel; y, si todos viciosos, a ninguno sino al mejor siempre. Y esta libertad tiene su Majestad agora, y ésta la quitaba este padre, haciendo a éstos señores naturales>¹⁰.

⁹ Véase la nota 1

¹⁰ Véase la nota 1.

3. DAÑO AL EVANGELIO

Al Evangelio. Padecía el Evangelio y su conservación en éstos porque, derechamente y con verdad, si éstos fueran señores naturales y que heredaran hijos a padres, tarde o mal fueran cristianos porque en su mano dellos está –sin poder ser otra cosa humanamente– ser estos naturales cristianos o idólatras.

Ellos no tienen otro Dios mayor que a sus caciques por el grandísimo temor que les tienen; que ni les dejan hacienda, ni hijas, ni mujeres, ni vidas que no les lleven, sin osarse quejar hombres dellos a justicia. Y si se queja, ¡ay dél! Porque tienen mil modos de matarlos y robarlos sin poderse entender. Y, si un cacique de éstos, después de ser los indios cristianos, y tenerlos el fraile muy a su mano, les dice: “mira que es burla todo eso, si no tened las guacas y honradlas [*sic*], al punto dejarán cuanto el fraile les dice, y se irán a idolatrar. Y lo || mismo es de todas las cosas de cristiano. ¡Pues cuánto ofende al Evangelio el que quita a su Majestad este derecho de señor que pueda poner a estos naturales buenos y virtuosos caciques criados en competencias por los religiosos para este tan santo fin, y que ellos aprueben con su vida y doctrina las verdades que los religiosos les enseñan, y que provean los ministros del rey a caciques que, en diciendo no haya guaca, le obedezcan como a Dios, y que, en mandando la cosa buena, sean ellos los ejecutores dello; y no al revés de todo, para que nunca haya cristiano a derechas sino todo lleno de mancebas y borracheras y sacrificios a sus diablos. Y todo esto por quererles heredar lo que nunca Dios les dio sino que antes se le quita para que mejor se hiciese esta predicación del Evangelio y fuese recibida. Luego grandísimo agravio se hacía a la fe y a toda la Iglesia dejar a éstos con un dominio y armas que cierren la puerta a la fe y a la virtud y al asiento della en los corazones de estos miserables.

<Y digo otra vez que, si no se entiende esta verdad, a lo menos se crea y tenga por firme que puede más un cacique para introducir la fe y conservar a éstos en la cristiandad que cien frailes juntos. Y al revés; que, si un cacique de éstos quiere persuadirles a su gentilidad y vanidades, podrá más y hará más daño que provecho doscientos religiosos. Y ésta creo

que fue la razón principal de plantar el demonio esta ceguedad en aquel padre y él en todo el mundo, para que, ya que el príncipe de estas grandes tinieblas de la idolatría y ley natural le habían echado fuera y predicado la luz evangélica, a lo menos echase el fundamento de donde claramente se siguiesen inconvenientes para que esta luz de la fe no entrase en todos, y en los que entrase se conservase mal. Y tal fue persuadir al mundo por mano de un hombre el demonio y señorío de estos Ingas y caciques, y excluir a los reyes dél, siendo verdaderamente suyo; porque, siendo el rey señor, quedaba libres para darles a estos naturales cabezas y señores que les ayudasen a ser fieles de Dios, y la falsa herencia y dominio de naturales ministros para ser infieles y no salvarse jamás.>¹¹

4. DAÑO AL REINO DEL PERÚ

Al reino. Hacía grandísimo agravio al reino mismo porque le imposibilitaba de poder darle asiento como los otros reinos tienen, así en lo político como en lo cristiano, quitando a su Majestad la libertad de darle al reino los güesos [*sic*] y los niervos [*sic*] que más le convenían para su conservación temporal y aun cristiana —porque de lo uno depende lo otro— dejando esta libertad a los Ingas y caciques como a legítimos señores. ¿Quién duda sino que, si conviniese para el asiento de los reinos, para la seguridad dellos, para la perpetua conservación de la fe católica hacer señores españoles, sino que lo podía hacer pues es señor verdadero? Lo cual todo quitaba este padre con decir que éstos eran verdaderos señores. Y de aquí colegía que, no solamente no se podían dar indios en perpetuidad, pero ni aun en encomienda, sino que todos estuviesen en la corona, sino que todos estuviesen en la corona real, porque éstos eran señores naturales. Y hubiera a esta ceguedad de costarle al rey perder las Indias, y el demonio tornar a ganas estas almas. Mas, siendo la verdad ésta: que ellos fueron tiranos y tiránicamente proveyeron estos caciques, como consta y que el rey es señor verdadero destes reinos, bien podrá, no solamente

¹¹ Véase la nota 1.

encomendar indios por vidas, mas hacer señores perpetuos a españoles como podrían hacer a los mismos indios. Y por ventura les convendría a los indios más el darles señores perpetuos españoles, y al reino su asiento, dándoles los niervos [*sic*] de mayorazgos que tienen en España y Francia y otras partes, porque desta manera tratarían a los indios muy bien; y se aficionarían yendo los españoles a esta tierra y olvidarían a España, ennoblescense hía la tierra y enriquecense hía; no sacando Della todo lo que da de oro y plata, quedaría una fuerza perpetua en los reinos para lo que Dios principalmente pretende, que es la cristiandad de estos naturales. En fin, hacerse hía otra España quedando el reino muy bien compuesto; y, de no hacerse esto, mírese bien que no puede haber asiento sino andar todo de leva y desmembrando los indios como heredad ajena que la disfrutaban los que la arrendaron por diez años, el reino sin fuerzas ni niervos [*sic*] sino de prestado, pobre porque todos son a chuparle la sangre de las venas de sus riquezas para llevar fuera el Evangelio; y la fe ha de estar en estos reinos sin seguridad, porque no la tiene más su conservación que la tiene la de lo temporal, y, si ésta falta, al punto cae. Luego, grandísimo agravio se hacía al reino en darle el dominio de los Ingas y caciques que le destruyeran, y quitarle al rey que le ha de edificar.

5. DAÑO A LOS CRISTIANOS

A los cristianos. Hacía y ha hecho grandísimo daño a la reputación de los cristianos <en la opinión de los turcos y moros y árabes y herejes y enemigos de la fe y otros infieles, y aun de naciones cristianas fuera de la española porque>¹² publicando [*sic*] este hombre –aunque con bue-

¹² Este texto acotado entre paréntesis angulares ha sido añadido porque da por su puesta una universalización de la influencia de la doctrina del padre Las Casas que no consta que hubiese llegado a tener todavía el 16 de marzo de 1571. Además, no hace sentido cabal con lo que sigue, pues sobra la partícula “porque”; y, haciendo caso omiso de este texto, el enlace de lo que le sigue con lo que le precede es perfecto. Véase la nota 1.

na intención y engañada- el dominio de los Ingas y destos caciques y curacas, y el poco que el rey tenía, y juntamente con esto, los desafueros que hicieron a esta gente al principio algunos soldados y otros que verdaderamente no hicieron, sino que a este padre se los habían referido.

Y este publicar con tanta pasión o celo indiscreto, que no se contentaba con decirlo por sus términos propios en juntas particulares, en sermones donde esto se podría santamente afean, sino que hizo libros tratando de esto, tan de lo rasgado y por términos tan feos y encarecimientos tan grandes, que verdaderamente, más indignaba que aprovechaba, y más eran injurias que reprehensiones, y más parecía pasión que celo. Y hubo ocasiones para pensarlo porque los seglares lo quisieron matar, y se vino huyendo a Espala y a quejarse de todos ellos.

<Corrieron los libros hasta las manos de las naciones enemigas de la Iglesia, y en todas infamaron la nación cristiana, y entre cristianos la española, de crueles tiranos ladrones, que habían usurpado y poseían lo que no podían; no mirando este padre religioso que no ha habido en el mundo guerra justa donde no haya habido excesos y abusos contra Dios y los próximos; y no por eso son guerras injustas, que los abusos, excesos y sacrilegios se castigan más o menos conforme a la potencia del capitán general y al lugar y tiempo, castigando a unos rigurosamente y a otros piadosamente, con otros disimulando, porque conviene, hasta su tiempo, con otros olvidando las culpas.>¹³

Entre todos los excesos y muertes y crueldades que al principio hicieron españoles en estos reinos, que fueron muchos, unos fueron injustos y atroces, y éstos no de muchos soldados sino de pocos y desalmados, y muchas veces contra la voluntad de los superiores. Mas no era tiempo de castigarlo todo por no matar hombre donde valía más que en otra parte mil, y donde los motines eran más fáciles y las revueltas más

¹³ Este texto acotado entre paréntesis angulares ha sido añadido, evidentemente, porque no pudo ser escrito el 16 de marzo de 1571. Y esto, porque en él se dice que “corrieron los libros [de Las Casas] hasta las manos de las naciones enemigas...”; y, en 1571, los libros del padre Las Casas no habían corrido hasta tales manos. Véase la nota 1.

perniciosas para que todos se acabasen en un día entre tantos enemigos. Y de estos agravios que refiere este padre es cierto que muchos dellos no pasaron así, que a él le engañaron historiadores que le hablaban a su gusto, porque personas desapasionadas que se hallaron en lo que él refiere por grandes crueldades juran que no fue tal.

Y pasa escuchar algo, y no del todo, a estos soldados pocos que hacían aquellos excesos, es menester saber que muchos de estos conquistadores primeros, estando para morir ahora ya viejos al cabo de tantos años, y otros que en vida y estando buenos afirman lo mismo, dicen que tenían por fe que era gran virtud el matar a estos indios y alancearlos, porque, como los veían idólatras y adorar piedras y sacrificar hombres y comer carne humana, y no eran teólogos pensaban que servían a Dios en matar a sus enemigos. Y les ayudaban a excusar algo estas crueldades de pocos, la justicia grande que tenían en su defensa; y en éstas mataron a mucha gente, al entrar los españoles en sus tierras, pudieron hacer aunque les pesase, porque tenían derecho a predicarles el Evangelio. Y si sobre esto les hacían guerra los indios justamente por la ignorancia que tenían, justamente se defendían ellos. Y tanto crecían las batallas y guazábaras y reencuentros de los indios contra españoles, no queriendo la paz que les ofrecían, que podía ya pasar el título de defensa en derecho de guerra ofensiva, y tener justo título los indios en ofender y los españoles justísimo; los unos, con la verdad de la justicia, que eran los españoles, y los otros por ignorancia, que eran los indios.

Quien bien considera qué cosa es estar ciento y cincuenta españoles, y otras veces menos, en tierra de enemigos, tan sin socorro de amigos y apartados, entre doscientos mil indios de guerra, y que están otros dos millones a los lados de quien se pueden socorrer, y que encojiendo al español le han de hacer tajadas y comérsele, no le parecerá que es exceso viendo éstos tan emperrados en la defensa de sus tierras y de sus idolatrías y maldades, y al diablo que los anima y los esfuerza y espanta para que acometan a defenderle a él los reinos que tiene usurpados a Cristo nuestro Señor.

Quien bien considera esto, como he dicho, ¿de qué se espanta que no estén los españoles tan puntuales en el defenderse y ofender y distin-

guir qué tanto han de esperar para no tomar en su defensa, y qué tanto ha de durar la defensa, y cuándo ha de comenzar la ofensa y el castigo de los excesos que los indios hacen y crueldades contra los ministros del Evangelio? Allí no tienen letrados a quien consultar; y algunas veces los ha habido, y, si no son animosos, a quien más les parece que tardan los españoles en arremeter son ellos, y los que más prisa se dan a la defensa.

Bueno es que esté la tierra llena de indios puestos en armas, y cada día escaramuzar con ellos defendiéndose. Y, después de asegurar los indios a los españoles, acometerlos veinte veces, rompiendo palabras que les dan de paz y seguro; y que los españoles no se defiendan ni los puedan ofender cuando ellos estuvieren demasiados [...], pues entre estas ocasiones quedan los indios agraviados de justas guerras defensivas y ofensivas, y entre estas justificaciones de los españoles se hacen aquellos excesos que el padre representa de todos, siendo pocos los que lo hacen, y en tiempo que no se han de matar los españoles sino resucitarlos si fuera posible para la defensa de gente que va a promulgar el Evangelio, y que tiene derecho a entrar y predicarle y amparar al que le recibiere y castigar a quien a éstos perturbare.

Esto excesos son los que al padre hace tan grandes y tan crueles y fieros que nunca las naciones bárbaras aquí llegaron en su opinión, ni ha habido tiranías en el mundo que llegasen a éstas. <Y esto ha persuadido en su libro a todas las naciones infamando de infieles a los cristianos, y entre cristianos la nación española, Y no puedo entender qué utilidad tuvo esta impresión de libros que sólo su lenguaje le condena; que, si los españoles hubieran hecho todo cuanto allí refiere, no era medio hacerlo saber a todas las naciones cristianas y bárbaras, y que ellos desprendiesen a hacer lo mismo. Los medios eran confesiones para restituir, consejos, púlpitos, pareceres de grandes letrados y justicia; y deste arte se enmiendan los pecados y agravios de todo el mundo, porque el imprimir los libros y hacerlo saber a todo el mundo fue un mal medio, y dejárselos imprimir peor, que más habían de ver muchos que uno, y ningún mal se podía quitar con la impresión que no fuese allá muy peor.>¹⁴

¹⁴ Este texto acotado entre paréntesis angulares, evidentemente, ha sido añadido. En

6. DAÑO A LOS REYES CRISTIANOS DE OTRAS NACIONES

Hacia y hizo [*sic*] grandísimo mal al atrevimiento que los príncipes cristianos pudieran tomar para pretender estas Indias, o partes dellas, contra su Santidad, diciendo que mejor hicieran ellos esto que los españoles, pues hicieron tantas maldades y crueldades, y que el papa les hizo agravio, y que ellos quieren hacer lo que Dios les mandó la conversión del mundo: *predicate Evangelium*, poniendo mejores medios en la conversión destes naturales; y dirán de aquí otros mil disparates.

7. DAÑO A LOS VASALLOS ESPAÑOLES DE INDIAS

También hizo gran daño a los mismos vasallos de su Majestad en estas partes de las Indias porque, dando el título y dominio de reyes a estos Ingas y caciques y quitándolo a su Majestad, han dado sus malos vasallos en decir que el rey no es rey de acá, sino los Ingas, y que se quieren hacer con él y ellos sustentar el Evangelio. Y han pretendido casarse españoles con indias parientes del Inga para después alzarse con el reino como cosa que les viene por herencia, y que ellos tienen más derecho pues le ganaron con sus lanzas; y, si son hijos de conquistadores, que sus padres le ganaron. Y éste es un bravo escándalo que nació deste engaño del señorío del Inga que este padre escribió y concibió tan sin fundamento, y derramó con sus libros indiscretamente.

primer lugar, porque repite. En segundo lugar, por la razón ya aducida en algunas notas anteriores: el 16 de marzo de 1571, la *Brevisima* no era todavía conocida por “todas las naciones” (El texto de esta añadidura parece que tiene un saborcillo a la *Carta* de Motolinía, de 1555). En tercer lugar, el inciso “que no fuese *allá* muy peor”, parece que remite al Perú, lo que indicaría que la añadidura se hizo en España. ¿Dónde, cuándo y por quién fue interpolada esta añadidura? Véase la nota 1.

8. DAÑO A LOS HEREJES LUTERANOS INGLESES Y FRANCESES

<Hace e hizo grandísimo daño a los herejes luteranos ingleses y franceses porque, habiendo visto tantos males como allí refiere el libro, se han cegado en este punto, de manera que dicen que el rey de España es tirano y que lo somos todos los españoles, y procuran de robar por ese mar Océano diciendo que somos ladrones de las Indias, y que pueden quitarnos la ropa que llevamos robada. Y anda irviendo [*sic*] ese golfo dellos, y siempre se irán calificando más con la codicia de oro y plata.

Y no solamente se atreven a la mar, mas llega su desvergüenza a tanto que surgen en los puertos y entran por la tierra adentro hartas leguas a saltar en los caminos, y suben por ríos en fragatas a robar otras llenas de plata y oro a vista de las flotas. Y aun lo que peor es para el Evangelio y señorío del rey: que hacen ya fuertes dentro de las tierras, principio de sembrar su malvada y desatinada secta en estos miserables, que, a una voz y la tomarían por ser ella tan sucia y tan bestial, y ellos tener mucho deste humor.>¹⁵

¹⁵ Este texto acotado entre paréntesis angulares ha sido añadido al texto original. En efecto, aunque los hechos a los que alude no sobrepasan, al parecer, el año 1571, en tales hechos no influyó para nada la *Brevísima* como en el texto se supone. (Véase, Isacio Pérez Fernández, “Estudio crítico preliminar”, VIII, 2, de la edición crítica de la *Brevísima*, texto preparado para la imprenta).

Ciertamente, para robar por ese mar Océano, los luteranos (así llamaban a todos los cismáticos entonces recientes) ingleses y franceses no necesitaban ser influenciados por la *Brevísima*, pues lo venían haciendo desde bastantes años antes de ser impresa en Sevilla por el padre Las Casas. Lo mismo para surgir en los puertos.

Con lo de entrar por la tierra adentro y subir por los ríos no tengo presentes los casos a los que alude, y no tengo humor para averiguarlo. Supongo que no estará lejos del pirata Francis Drake, quien tampoco necesitaba de la *Brevísima*.

Al mencionar los fuertes, acaso se refiere a la expedición de los hugonotes franceses a la Florida al mando de Gaspar de Coligny, en 1564, exterminada por Pedro Menéndez de Ávilés en la suya de 1565.

Pero en ninguna de estas acciones de piratas o corsarios sé que hayan influido para nada, antes del 16 de marzo de 1571, ni la *Brevísima* ni ningún otro tratado del padre Las Casas. Lo que inició una reacción fuerte contra España y contra

Bastarán estos daños referidos sin otros muchos ramos que salen deste tronco, que cualquiera de mediano juicio los verá, para entender cuán gran mal fue aquel engaño que tuvo esta padre y pegó en los entendimientos de tantas gentes, dando el dominio a unos tiranos, y quitándoles a los reyes de España a quien Dios se los dio por un modo de los más nuevos que Dios ha tenido en dar reinos. Porque el título es en sangre divina, ordenando Dios con su permisión que un tirano los hubiese recogido tiránicamente y se los tuviese acorralados al rey de España para que, en tomando el bautismo, quedase señor de la tierra para que él los alumbrase y los hiciese hombres naturales y sobrenaturales con la doctrina evangélica y policía humana.

<Esto se había de remediar para cortar la causa y corriente de tantos daños, restituyéndose su Majestad a su dominio y revocando cédulas que el engaño y escrúpulo de conciencia les ha hecho dar a los de su real Consejo para que estos curacas y caciques hereden conforme a lo que el Inga hizo; porque si esta cédula se añejara algunos años más, ellos intentarían lo que ni Dios les dio, ni el Inga ni el diablo pudiera hacer si no era por este mismo medio que había tomado de engañar a este fraile tan religioso, y por él a todos cuantos ahora viven y han muerto de cuarenta años a esta parte. Y, si esto no se remedia, su Majestad abre la puerta a todos cuantos bienes quisieren plantar en esta tierra; y dé gracias a nuestro Señor que le ha dado luz desta verdad por mano de V^a. Exc^a., que muy presto se la oscurecerá el demonio de manera que por lo mismo se la dejará dudosa, echando un puñado de tinieblas en ella con morirse todos los indios antiguos, que desto dan claro testimonio,

los españoles fue precisamente la implacable actuación de Menéndez de Avilés en la represión de los hugonotes, que fue uno de los orígenes de la “leyenda negra” (Véase: Varios, *Franceses en la Florida*. Madrid: Ed. Historia 16, 1991. Eugenio Rudillas y Caravia, *Conquista y colonización de la Florida por Pedro Menéndez de Avilés*. Madrid: Ediciones Istmo, 1992).

Todo esto revela que el hecho de suponer el autor de este pasaje que la *Brevísima* influyó en tales sucesos, deja en claro que él lo redactó, no en 1571 sino después de 1578.

¿Dónde, cuándo y por quién fue redactado? Véase la nota 1.

como se verá en la probanza que dellos se hace por mandado de V^a. Exc^a. en la visita que personalmente va haciendo con los frutos que todo el mundo verá y estos reinos comienzan a sentir.>¹⁶

¹⁶ Este texto acotado entre paréntesis angulares ha sido añadido al texto original. La razón es que se trata de un estrambote o ampliación, al final del capítulo de los daños; final marcado ya en el párrafo anterior. Por otra parte, es una añadidura que quebranta la brevedad sustancial de la exposición y alude a documentos de los que no es fácil que tuviese conocimiento el autor del texto original. ¿Dónde, cuándo y por quién fue redactado? Véase la nota 1.

III

FUNDAMENTOS DEL VERDADERO Y LEGÍTIMO DOMINIO Y SEÑORÍO DEL REY DE ESPAÑA SOBRE LOS REINOS DEL PERÚ

El tercer punto que dije es ver la justicia que su Majestad tiene en estos reinos del Pirú [*sic*]. Y ésta para verla presupone cuatro fundamentos.

1. FUNDAMENTO PRIMERO: LOS INGAS FUERON TIRANOS RECIENTES

El primer fundamento es que fueron tiranos tan modernos, y tan descubiertamente, que nadie lo ignora si quiere mirar en ello. Porque Topa Inga Yupanqui, padre de Guaina Cápac —el cual Guaina Cápac era vivo seis o siete años antes que los españoles entrasen en el Pirú [*sic*] y reinó treinta y cinco años y ganó tiranizando poca tierra porque no fue hombre de guerra—, ganaría desde Quito hasta Pasto, que eran doce leguas poco más de largo, los lados de este espacio que fueron Chachapoyas por una parte, por la otra la isla de la Puná; de manera que, contando los 35 que reinó y los siete que había que era muerto antes que españoles entrasen, vienen a ser 42 que era vivo su padre Topa Inga Yupagui, el primero tirano que salió de junto al Cuzco, con su padre ya muy viejo que se llamaba Pachacuti Inga Yupanqui, el cual, por su vejez, se volvió desde los soras al Cuzco, adonde tenía él su estado, también por la tiranía, que sería el Cuzco y cuatro leguas alrededor, lo cual había ganado tiranizando ocho señores dellos sus antepasados.

Y este octavo fue Viracocha, padre de Pachacuti, fue el primero que salió del Cuzco conquistando, que los otros siete allí habían quedado y estado siempre, y de sólo el Cuzco podían ser señores si lo eran, habiendo ya prescripto con buena fe, la cual ellos jamás tuvieron; mas todo lo demás, que es desde el Cuzco, por parte del norte, hasta Quito y Manta por la sierra y los llanos que son más de 440 leguas, y por la parte del sur, que es a mediodía desde Chile más de 500 leguas, todo lo ganó y lo conquistó estere tirano Topa Inga que reinaba, como dice, cuarenta y dos años antes que los españoles llegasen a la tierra y la ganasen y redujesen a la Iglesia, si no fue lo que hay hasta Xauxa, que lo ganó su mismo hermano que se llamaba Cápac Inga, hermano menor, al cual mandó su padre Pachacútec que fuese delante conquistando hasta Vilcas treinta y tantas leguas del Cuzco hacia Quito. Y el Cápac ganólo y pasó ganando hasta Xauxa cuarenta y tantas leguas más adelante.

Y parecióle al padre y al hermano Topa Inga que olía a traición, y que llevaba malos pensamientos, y mandó a su hijo que caminase presto contra su hermano Cápac Inga y le matasen. Y así lo hizo el Topa Inga, y pasó con gran fuerza de gente matando a los que se defendían, hasta no dejar hombre ni niño ni mujer viva. En otras partes, pasa asegurar las tierras que ganaba y no se le levantasen, pasábalos todos a otras partes, y muy lejos, a esto llamaban *mitimaes*. En otras dejaba guarniciones para que no se le levantasen, que lo acostumbraban especialmente en tierras ásperas y fuertes como es en la sierra. En otras, oyendo y viendo la sangre que derramaba, se le rendían los pueblos; y cuando esto hacían, al que salía a hacer la plática para rendirse le decía el Topa Inga: “manda tú este pueblo”, y sin otro respeto le hacía señor. Y acaecía muchas veces que el capitán que los bandeaba y gobernaba en la guerra tenía por gran bajeza salir a rendirse al Inga; y, como los veía a todos atemorizados, decía: “salga otro que sea gallina y cobarde, que yo no iré”, y tomaba la mano al más ruin del pueblo y rendíasele de parte del pueblo, y a éste decía que mandase.

Destá manera, yendo en persona y hacia el sur y Chile por sus capitanes, sujetó toda esta tierra –sin sacar más de lo que su hijo Guiana Cápac ganó, que fue desde Quito a Pasto doce a catorce leguas– con esta resistencia y tiranía y poco seguro de su parte; de manera que no

se puede dudar sino que éste fue tirano tan moderno y tan fresco que no pudo prescribir sino que actualmente andaba con las armas en las manos en la obra tiránica, repugnándole sus enemigos en pudiendo, y él asegurándose por todas las vías a él posibles. A este Topa Inga dejó los estados su padre en vida por ser ya muy viejo.

2. FUNDAMENTO SEGUNDO: ELLOS CONSTITUYERON EL IMPERIO A SU ANTOJO

El segundo fundamento que se ha de saber es que este Topa Inga fue el que hizo y ordenó instituyó todos los señoríos del arte que he dicho, como son curacas y caciques, guarangas, pachacas. En fin, cuantos géneros de señores hay, todos los hizo éste, sin antes haber ninguno; y, en realidad de verdad, no nombre dellos, sino que como tirano, dio y repartió a quien quiso, puso las leyes que se le antojó con su habilidad, todas ordenadas a la subjección [*sic*] que pretendía.

Daba él y proveía estos estados de caciques, muriendo uno, a quien más partes tenía para el gobierno. Y, si el primer hijo tenía edad y partes, dáselo; y, si no al segundo si las tenía; y, si no al segundo si las tenía, y, si no, al tercero; y, si no había hijos, al hermano; y si no hallaba partes en sus deudos cercanos, dábalo a otro. De manera que no tenían esas herencias sino elección del Inga, teniendo al respeto a los hijos y hermanos si hallaba en ellos las calidades para gobernar que eran menester.

Esto guardó el primer tirano que fue Topa Inga, y el segundo que fue su hijo Guaina Cápac, y el tercero que fue su hijo Atapalipa, que vivió aquellos siete años hasta que entraron los españoles y le mataron, dicen, por temor no los acabase él a todos, que les andaba urdiendo una traición.

3. FUNDAMENTO TERCERO: ANTES DE LOS INGAS NO HABÍA SEÑOR, NI UNIVERSAL, NI PARTICULAR; LOS INDIOS VIVÍAN EN BEHETRÍA

Lo tercero que se ha de presuponer por tan gran verdad como ésta es que, antes que este tirano Topa Inga los conquistase y sujetase [*sic*] por fuerza de armas, en toda tierra no había señor general ni particular,

sino que cada uno era señor de su casa y heredad para labras su más y comida, y esto estrechamente porque había infinito número dellos; de manera que eran como bestias.

Este padre tenía a sus hijos y deudos que le reconocían como a tal; y, si uno mataba a otro riñendo, era señor de aquel cuerpo y de su heredad y de un tiro de piedra alrededor, y aun de honda. Este cuerpo le valía mucho porque le curaba y quedaba enjuto como embalsamado, y tenía en su casa. Y porque consintiese que le viniesen a reverenciar y a dar de comer –que era una de las vanidades que tenían– le estaban a éste sujetos como los de su misma casa. Y de aquí venía que aquella mujer era más estimada para casarse con ella que más deudos tenía, y no la que era más rica. Porque la que era más emparentada traía consigo amigos y gente, que era lo que más se preciaba, por ser la casa mayor. Y en esto ponían su honra y autoridad y poder, y aun ahora queda memoria de estas casas y parentelas, que se conocen todos quién son de tal o de tal *ayllo*, que es casta o linaje; y para muchas cosas de gobierno cuentan agora por estos *ayllos* y casas.

Y el origen fue ser antes cada uno señor de su casa como bestia y no había otro señorío. Y una de las razones que estos indios antiguos dan para entender cómo tan presto los sujetó al Topa Inga, fue por traer el gran número de gente, y ellos no tenían fuerza porque no estaban aunados sino con grandes diferencias entre sí mismos; y así los sujetó.

Y por estas guerras y diferencias que tenían entre sí mismo y un pueblo contra otro, aunque fuese de cuatro vecinos, si había uno entre ellos más animoso, les decía: “alto hermanos, defendámonos de estos nuestros enemigos que vienen a destruirnos”; y salía animándolos. Y ellos, siguiéndole, peleaban contra los otros; y, si vencían, repartían la ropa y tierras entre sí, y dejaban algo para necesidades comunes, y al capitán daban mejor parte que a los otros.

Este capitán, que él mismo salía al campo esforzándolos, y a quien ellos seguían, no era señor ni tenía más título ni señorío ni jurisdicción que lo que su mismo nombre que le daban significaba, que era *canchico-na*, que quiere decir valientes hombres entre todos. Su poder era en or-

den de la guerra, y no más; de arte que, en acabando la guerra, no había más reconocimiento que a otro, y de aquí venía que estos *canchiconas* procuraban cuanto podían que hubiese guerras para ser algo y mandar, porque en habiendo paz eran iguales con los otros. Y ésta fue la razón más principal de ser tan antiguas las guerras en el Perú: la ambición de estos capitanes, que no eran señores en la paz sino en la guerra.

Ahora se ve claramente la gran destrucción de pueblos que se hacían en las guerras unos con otros. Aunque el Topa Inca destruía otros —que los españoles pocos o ninguno destruyeron, digo en guerras—, a éste no le tributaban nada ni le reconocían en este caso. Lo mismo pasaba en los lugares grandes que tenían estos *cachiconas* o valientes para cuando se ofrecía. Otras veces se aliaba pueblo con pueblo contra otros pueblos, y valles contra valles, que en cada valle había cuatro o más pueblos. Y estos *cachiconas* hacían la guerra ofreciéndose y animándolos, y el pueblo holgaba dello. <Mas esta elección, hecha desta manera, no era para otro efecto sino para la guerra. Esto se ve agora en los dos extremos del Perú hacia Quito y Chachapoyas y Chile, adonde no se halla ni un señor, sino cada uno lo es de su casa, no más. Y para las guerras que han tenido y tienen es del mismo arte que he dicho; y sustentan la guerra también como cualquier otra nación muy política. Y fuera de la guerra no hay otro reconocimiento; tanto que me contó un hombre que lo vio, que había sido en Chile capitán general, que, estando un indio labrando su tierra, llegó uno de estos capitanes y le dio pescozón como burlando delante deste español; y el otro alzó el palo con que labraba y diole un gran palo en las espaldas. Y el español conocía al indio, que era muy buen capitán, y riñó al otro diciéndole que cómo era que le daba. Respondió el otro: “¿qué le debo yo ahora, ni qué tiene que ver conmigo? Tan bueno soy como él, que no estamos en la guerra”. Eran estos indios amigos de los españoles ya ayudábanles algunas veces contra los otros indios.

Esta misma costumbre tenían en todo el Perú, sino que en lo que sujetó el Inga perdiese con los caciques que eligió y leyes que puso y a éstos de Chile jamás los pudo sujetar, y a los de Quito y Chachapoyas, que es el otro extremo del Perú, menospreciólos, y no quiso pasar ade-

lante porque era gente desnuda y que andaba en carnes; y así, dijo que éstos no podían valer pues andaban como bestias.

Y esto es gran conjetura de que no había señores sino solamente *canchiconas*: ver el uso que hay en lo demás de los extremos deste reino, cuando no hubiera más probanza, por la confesión que todos los antiguos y personas de más crédito hacen, y ninguno lo niega, porque todo era así verdad.¹⁷

Pues se infiere ahora destes tres fundamentos cualquiera buen ingenio, y verá más clara que el sol la tiranía de los Ingas, y cómo no tuvieron señorío él ni sus caciques en la tierra, porque éste que es Topa Inga no lo fue, y que no pudo prescribir [*sic*] con mala fee [*sic*] y en tan poco tiempo repugnando los indios, ni pudo hacer señores, pues él no lo era, ni los estados que los dio eran suyos, ni antes había señores que ahora lo puedan pretender, sino cada uno su casilla y su tierra. Y éstos casi no hay memoria; y siempre se les da para sus labores aunque no lo hayan tenido, porque es menester para tributar y sustentarse, y el rey queda legítimo señor, pues el papa le hizo.

4. FUNDAMENTO CUARTO: EL PAPA ALEJANDO VI HIZO AL REY DE ESPAÑA LEGÍTIMO SEÑOR ABSOLUTO DE LOS REINOS DEL PERÚ

El cuarto fundamento es que el papa Alejandro le hizo al rey de España señor dellos y se los sujetó en entrando en la Iglesia católica. Y, como ellos no tuviesen otro señor natural y legítimo, quedó todo en su Majestad, que tiene todo el señorío y dominio; de manera que los escrúpulos que podía haber en estos reinos ene. Adquirirlos sin justicia y en las prescripciones de ellos, todo cesa aquí.

¹⁷ Este texto acotado entre paréntesis angulares entiendo (no estoy segura) que ha sido añadido al texto original. La razón es que repite lo ya dicho, contradiciendo así la brevedad sustancial anunciada en la introducción. Además, obsérvese que, a diferencia del texto anterior, utiliza la forma “subjeto”, éste utiliza la forma “sujetó”.
¿Dónde, cuándo, y por quién fue interpolada esta añadidura? Véase la nota 1.

Porque, como puede su Santidad, si conviniese a la Iglesia católica hacer un rey sobre todos los reyes cristianos, a quien todos obedecieran, él los gobernase, así, y muy mejor, pudo hacer un señor y un rey de todas las Indias, que a Dios se lo metiese bautizándose, no perjudicando en esto a nadie de los que antes eran señores, sino que, si los había, lo sean si conviene a la conservación de la fee [*sic*] católica en ellos y en los otros. Mas en los reinos como éste no halló señores legítimos sino ladrones y tiranos que actualmente tiranizaban, y las tiranías pasadas estaban corriendo sangre, la gente toda llena de temor y espanto, y le obedecían más que a sus dioses, porque al dios que él les daba adoraban, y el que él reprobaba la blasfemaban. Y así, su Majestad entró a ser señor y rey sin hallar otro rey universal ni particular, porque cuanto ordenó el Topa Inga tirano no valía nada, como no lo valía su señorío. Y han de volver las cosas al primer estado en que el tirano las halló cuando las sujetó por fuerza de armas. Y en este mismo entra su Majestad, y ha de ordenar las cosas sin tener respeto al Inga ni a sus leyes, sino tomar y dejar lo que le pareciere libremente, y lo que más conviene al servicio de Dios y gobierno cristiano, pues el mismo Dios se lo dio y el papa en su nombre como su vicario¹⁸.

¹⁸ Me parece evidente que aquí, que es donde el autor termina de exponer “breve y sustancialmente” el punto tercero y último de los enunciados en el prólogo, es donde, en el texto original autógrafo se iniciaba la despedida; es decir, aquí, a continuación seguía el párrafo: “Esto es, Excmo. Señor lo que me parece y V^a. Exc^a. me manda que haga... tinieblas” (Véase la nota 24); párrafo que continuaba: “Déstas nos libre Dios...”, incluidas la data y la firma. De manera que aquí terminaba el texto del manuscrito original autógrafo, excluidas las añadiduras interpoladas que he venido acotando entre paréntesis angulares.

IV ARGUMENTO EN CONTRA Y SUS RESPUESTAS

1. LA TIRANÍA DE ORIGEN HA PRESCRITO

<Argumentando en contra que hará luego contra esto es decir que, aunque fueron tiranos, mas que ya eran legítimos señores porque los habían recibido voluntariamente, y que todos los reyes, si los miran, a las manos tienen reinos que entraron en ellos por tiranía, y que ya poseen con buena conciencia, o por prescripción hecha con buena fe, o por nueva elección del reino o república, o común consentimiento de todos.

A esto respondo que es tan falso haber habido nada de esto como lo es lo principal que este padre afirma: que era ser legítimo rey el Inga, y los caciques señores naturales. Y se ha de mirar mucho en estos hechos, porque los derechos no tienen más fuerza de la que tienen los hechos, y en variando el hecho, varia el derecho. Y así es falso el hecho de decir que hubo nueva elección, pues éstos jamás eligieron al Inga, sino que siempre los tuvo opresos y atemorizados debajo del yugo de la tiranía., Y no se engañe nadie con una manera de subjeción que dan ellos, que les es muy natural, a cualquiera que les vence y los subjeta. Aun en particular, obedecen luego y dicen: “pues me venciste, yo te serviré”; mas debajo de esta palabra buscan cien invenciones para matarle o huirse, y por esto el Inga se fiaba tan poco de ellos, y decía que para gobernar y asegurarse de estos yngas era menester de cuando en cuando matar diez o doce mil de ellos. Y no bastaba que los caciques y señores que hacía le obedecieren de voluntad, porque éstos también eran tiranos y

le ayudaban a sus tiranías, y no eran señores antes, ni tenían qué rendir ni sujetar al Inga voluntariamente más de sus personas y hacienda, que los demás no eran sus vasallos, como ya está dicho. Y, si ellos le daban la obediencia al principio, era de miedo como los otros. Y después hacíanlos señores no solamente de lo que ellos poseían antes sino de lo que no era suyo, ni el Inga les podía dar que era el señorío de los demás, que nunca fue suyo, ni del Inga tampoco. Y así los caciques eran tan tiranos como él, como le ayudaban a su tiranía, y ellos se conservaban en ella. Y si el Inga no les hiciera señores, no le conservarían la obediencia más que los otros indios particulares, de manera que ni al Inga ni a los caciques hechos por él eligieron ni aceptaron sino de miedo, el más bravo que jamás hombres tuvieron a hombres. Y hoy día se parece porque es increíble la tiranía con que los tratan, robándoles haciendas e hijas y mujeres y vidas sin osar más que quejarse que si no hubiese rey ni virrey de Audiencia; solamente lo dicen algunas personas en secreto y temblando porque, si el cacique lo sabe, tiene muchas maneras de matarlos y de tratarlos tan mal que la misma muerte.

Ya este lenguaje del temor es tan común entre ellos que, si les preguntan a quién quieren más de sus caciques, no saben responder por amor sino por temor, diciendo: a hulano [*sic*] temen más, a aquel temen más, y a quien temen obedecen, y a quien no temen no le obedecen ni se les da nada por él.

Pues donde ha habido tanta opresión, tanto temor, no siendo los caciques señores sino hechos por el tirano para conservar su tiranía, y los indios todos libres y sin ningún señor, sino cada uno de su persona y bienes, ¿cómo quiere el otro persuadir que estaba el Inga ya recibido [*sic*] de todo el reino? Son imaginaciones presupuestas para fundar el derecho que quieren dar, a cuto no es ni convenía ser para en cuanto a estos indios les toca. Y así, Dios tuvo los reinos como más le convenía al tiempo que habían de entrar en su Iglesia, quera [*sic*] estar sin legítimos señores, para que el dominio que pudieran tener los naturales no hiciera los estorbos que ahora vemos que se hacen presuponiendo un dominio falso: que el Inga es rey, y los caciques señores legítimos.

Ni tampoco pudo ser el Inga ni los caciques señores verdaderos

por prescripción, como está dicho, porque ni hubo tiempo tan largo que bastase, ni buena fe que es necesaria para prescribir, sino que la tuvieron muy mala, pues traspasaban la ley natural destruyendo y matando a sus próximos, en lo cual no puede haber ignorancia que de restitución ni de pecado mortal los excuse.

Y así queda respondido al argumento con decir que es falso; que ni éstos prescribieron ni pudo ser, ni éstos fueron de nuevo electos ni cayeron en ese título, ni tenían esos escrúpulos que hallan en cristianos y no en unos bárbaros como éstos, ni prestaron consentimiento porque, aunque le diesen los caciques, era por ser tiranos. Y ellos y los Ingas iban a la parte para ser señores tiranos, y todos eran ladrones, y los caciques no tenían vasallos ni señoríos que rendirle, sino que el Inga los hacía señores de lo que no podía. Y así los indios eran libres y nunca tal consentimiento dieron, sino siempre presos y miserables y en temor así del Inga como de los caciques, con una servidumbre extraña de servicio y haciendas, que más eran esclavos que no vasallos, siendo ellos antes libres y sin ningún género de subjeción, sino cada día en su casa señor de lo que tenía.

Cosa es que me admira, que haya hombres que, debajo de buen celo, procuren dar a estos indios títulos y cosas que, ni son suyas, porque Dios no se las quiso dar, ni les conviene y por esto Dios se las negó, como este señorío de los Ingas y caciques. Mejor habría sido quererle dar a quien cuando fuera suyo convenía, o quitársele, o restringírseles el poder; porque realmente ellos son menores. Y, para ser gobernados y menores, no hay para qué fuesen mayores ni señores ni gobernadores sino con gran dependencia.

Pues, si esto es verdad, como lo es, ¿qué ansias son éstas por hacerlos señores? Y, si esas ansias tienen, ¿por qué quieren más favorecer a los Ingas y caciques tiranos claramente, que son pocos y malos, que no a los muchos que son todos los demás indios vasallos que pretenden su verdadero señorío y libertad, que de esta no hay que dudar? ¿No es mejor, y más seguro, y más santo conservarles a éstos en su libertad de ser señores cada uno de su casa para que, cuando entre el Evangelio, reconozcan un señor cristiano, que no querer conservar en su tiranía a

los Ingas y caciques con tanto detrimento de la república toda y de los reinos, y que cuando llegue el Evangelio y el señorío de los reyes cristianos, a quien el papa los da para su bien espiritual y temporal, halle tan grandes impedimentos de señores naturales, que tanto impiden y destruyen a las dos policías divina y humana?

Yo no sé responder en esto sino lo de arriba: que ha sido sutileza delicada del demonio para hacer los daños arriba dichos. Y así, tomó por instrumento a un hombre religioso y al parecer de buen celo, mas engañado y mal plático, y poco discreto, como se ha visto en esto de la publicación de sus libros, y la traza y modo que dio a su Majestad del gobierno de esta tierra cuando Blasco Núñez vino que la hubiera de destruir, y aún no se ha puesto en pie de aquel golpe que le dieron. Y todo fue por la indiscreción celosa de este religiosa, no dando el tiempo a las cosas que ellas habían menester ni los medios convenientes que se requerían.>¹⁹

¹⁹ Este texto acotado entre paréntesis angulares en que se expone y se responde al Argumento en contra, es una añadidura complementaria. La razón es que se repite y repite lo ya dicho antes, quebrantando el propósito anunciado en el prólogo, de escribir “breve y sustancialmente”. Y además, el tema mismo desborda el esquema adelantado también en el prólogo.

V APÉNDICES

1. SOBRE EL BENEFICIO DE LAS MINAS

<Otra cosa me admira y hace devoción: ver el orden que Dios ha tenido con su Majestad del rey, nuestro señor, en que claramente declara esta verdad de haberle dado estas Indias y sus riquezas por premio de los trabajos y gastos que hicieron en conquistarle a él los reinos de España. Porque, si bien se mira, después que estos reinos del Perú se ganaron hasta hoy, que son casi cuarenta años²⁰, no se ha visto ni se ha podido alcanzar la justificación de la labor de las minas y de oro y de plata y azogue [*sic*]²¹—que es increíble si no se ven— hasta estos tiempos, cuando el rey se determinó con espíritu divino y particular movimiento de Dios, juntamente con el de nuestro santísimo Padre— tan lleno de Espíritu Santo que sus mismas obras lo declaras— a esta Santa liga contra los enemigos de nuestra fe católica²², no estimando en tanto las

²⁰ “Después que estos reinos del Perú se ganaron hasta hoy, que son casi cuarenta años”. Atahualpa fue preso en noviembre de 1532. Polo de Ondegardo redactó hacia septiembre de 1571 este tema de las minas.

²¹ Alude a las minas de azogue de Huancavelica, descubiertas en 1566-1567, en tiempo del super-gobernador García de Castro, y a la decisión del virrey don Francisco de Toledo de utilizar tal azogue para beneficiar las minas de plata de Potosí en la Junta celebrada en Lima en setiembre de 1570.

²² Se trata de la Liga de la cristiandad contra los turcos promovida por san Pío V y Felipe II, que terminará con el triunfo en la batalla de Lepanto el 7 de octubre

riquezas temporales que su Majestad podría gastar en el repartimiento de los gastos –que fueron cada año tres millones, a respecto de doscientos y cincuenta mil ducados cada mes– como las riquezas grandes de la gloria de Dios y las almas que con ellas se han de reducir al reino de Cristo, nuestro Señor; por lo cual creo y tengo por averiguado que le dio la justificación de la labor de estas minas y tesoros.

Y así, cuando su Santidad y el rey, nuestro señor, andaban en esta divina trama inspirados del cielo, andaba también Dios con V^a. Exc^a. –sin saber la ocasión de la necesidad en que la Liga puso a su Majestad– averiguando esta verdad de las minas– si se podían labrar o no con tanto brío y sin escrúpulo –en lo que todos hasta allí habían tenido– que me espanto. Y, juntando toda la flor del reino de juristas y teólogos, donde había hombres gravísimos en lo seglar: V^a. Exc^a. y el licenciado Castro, del Consejo de su Majestad, todas las Audiencias de oidores y alcaldes de corte y Inquisición, en lo eclesiástico el arzobispo de los Reyes, con todos los provinciales de las religiones y otros hombres muy doctos que iban con ellos, y todos sin faltar hombre, después de haberse ventilado la materia, tomaron que se labrasen las minas, y así se hace; de donde su Majestad saca tanto oro y plata, por su determinación tan católica y liberal, que no solamente para conquistar al turco le sobre, sino también para hacer grandes mercedes a estos reinos de donde lo saca. Y es cosa maravillosa que, en comenzando a labrar las minas, es tanta la riqueza que se descubre que espanta y admira. Y a mí, mucho más ver la ceguedad que este padre y obispo de Chiapa tuvo en condenar el sacar estas riquezas y minas, poniendo orden y medios como ahora se hace; porque, bien considerando, ¿qué quiere decir el haber puesto Dios a estos indios tan miserables en las almas y tan desamparados de Dios, tan inhábiles y bestias en unos reinos tan grandes y valles y tierras tan deleitosas y tan llenas de riquezas de minas de oro y plata y otros muchos metales? Y esto, no como quiera sino que todas estas monta-

de 1571. El autor del texto correlaciona la simultaneidad del descubrimiento del azogue en el Perú, y las gestiones de la Liga en Europa (firmada el 20 de mayo de 1571), entendiéndola como una simultaneidad providencial.

ñas están llenas de ello, y tierras hay que en las casas y en los campos y adonde quiera, está la tierra mezclada con polvo de oro.

¿Qué significa esto sino que se hubo Dios, con estos gentiles miserables y con nosotros, como sea un padre que tiene dos hijas: la una muy blanca, muy discreta y llena de gracias y donaires, la otra muy fea, lagañosa, tonta y bestial? Si ha de casar la primera, no ha menester darle dote sino ponerla en palacio, que allí andarán en competencia los señores sobre quién se casará con ella. A la fea, torpe, necia, desgraciada, no basta esto sino darle gran dote: muchas joyas, ropas, ricas, suntuosas casas, y con todo eso Dios y ayuda.

Lo mismo hizo Dios con éstos y con nosotros. Todos éramos infieles: esa Europa, esa Asia; mas, en lo natural, gran hermosura, muchas ciencias, discreción. Poco fue menester para que los apóstoles y varones apostólicos desposasen estas almas con Jesucristo por la fe del bautismo. Mas estas naciones, criaturas eran de Dios; y, para la bienaventuranza, capaces de este matrimonio con Jesucristo; mas eran feos, rústicos, tontos, inhábiles, lagañosos, y era menester gran dote. Y así, les dio hasta las montañas de oro y plata, tierras fértiles y deleitosas, porque a este olor hubiese gentes que por Dios quisiesen ir a esta predicación evangélica y los bautizasen y quedasen estas almas esposas de Jesucristo. Mas digo y oso afirmar que, como sea verdad que, en orden de la predestinación, no solamente los bienes de gracia, como gracia y caridad y virtudes, son medios de la predestinación y salvación de los hombres, sino que también los bienes temporales, en algunos, son medios de predestinación y para salvarse, al revés, la falta de ellos para condenarse, algunos hay que, por ocasión de las riquezas, se salvarán, y otros que, por falta de ellas, se condenaron. Así, digo de estos indios que uno de los medios de su predestinación y salvación fueron estas minas, tesoros y riquezas, porque vemos claramente que donde estas minas, tesoros y riquezas, porque vemos claramente que donde las hay va el Evangelio volando y en competencia; y adonde no las hay sino pobres, es medio de reprobación porque jamás llega allí el Evangelio, como por gran experiencia se ve que, a tierras donde no hay este dote de oro y plata, ni hay soldado ni capitán que quiera ir, ni aun ministro del Evangelio. Luego, buenas

son las minas entre estos bárbaros, pues Dios se las dio para que les llevasen la fe y cristiandad y conservación en ella y para su salvación. Y así, siempre usaron labrar minas porque siempre había de ser así.

Y me parece que veo de qué turquesa sacó, aquel padre, obispo de Chiapa, el bodoque de esta opinión: que no había de haber minas, que fue de la misma que sale hoy, la del demonio: que, hablando, hoy día con los indios, una de las cosas a que más les persuade es que escondan las minas y tesoros, diciéndoles que, no habiendo minas, luego se irán los españoles y cristianos, y se volverán a sus idolatrías y vida pasada. Y así lo hacen los indios, que antes dejarán matarse que descubrirlas, porque sabe el demonio muy bien que éste es un medio eficaz de estar el Evangelio en estas partes, y que por estas riquezas se salvan éstos, y le han quitado a él su reino, y hechádole [*sic*] fuera. Y tomó por instrumento a este varón religioso para que ocultase estas minas y tesoros, echando a los hombres al infierno si las labraban. D donde colijo que este padre tuvo mucho de espíritu humano y poco de divino en este caso, y se le mezcló el Malino [*sic*], lo cual acaece muchas veces, aun en santísimos varones.

Y porque de un golpe se justifiquen estas minas con los buenos medios que V^a. Exc^a. a tomado, digo que es tan necesario, moralmente hablando, haber minas en estos reinos que, si no las hubiese, ni habría rey ni Dios en ellos.

Del rey está claro porque, si su Majestad no tuviese la caridad de los apóstoles, no tomaría en ésta los preceptos que tiene: el uno de hacer predicar el Evangelio en este mundo nuevo, y el otro conservarle en los que le han recibido. Y con esto, no tener interés ni utilidad alguna, porque, quitados los quintos reales y los almojarifazgos que cesarían cesando el oro y plata, porque se acabaría la contratación y no habría rey que quisiese serlo.

Que no habría Dios, está muy más entendido porque, en estos reinos más que en otros, lo espiritual depende de lo temporal. Y así, la predicación del Evangelio y la conservación –que es el Dios que digo– no se podría conseguir sino habiendo rey católico, porque, ¿con qué se había de sustentar la justicia que tiene tantos ministros, las guarniciones y fuerzas del reino, la doctrina de tantos clérigos y religiosos, la seguri-

dad de estos reinos, por la mar y por la tierra, de cosarios [*sic*] que hay y ha de haber, y siempre más calificados, por el gran interés que se les ofrece, como vemos cada día? Pues, cesando el rey, claro está que se acabaría en estos reinos la fe católica, para la que los reyes en estos reinos se instituyeron como medio necesario de quien depende la cristiandad.

Luego las minas, moralmente, tan necesarias son como es haber rey, pues sin ellas no se conservará, ni, sin su Majestad, el Evangelio. Luego santas y buenas son, y gran ceguedad en los hombres negarlo, y malicia en el demonio, y obra suya.²³

Esto es, Excmo. Señor, lo que me parece y Va. Exc^a. me manda que haga; y mi espíritu queda muy satisfecho por haberme Va. Exc^a. puesto en obras tan de mi profesión, que es dar luz y ver en alguna cosa a nuestro Señor Jesucristo, que dice que por esto vino al mundo, para dar testimonio de ésta tan llena de bienes espirituales y temporales, cuando estaba ya llena de tinieblas²⁴.

²³ Este texto acotado entre paréntesis angulares, que versa sobre el punto particular de las minas, es un texto añadido. La razón general es que desborda el propósito de exponer “breve y sustancialmente” anunciado en el prólogo; y también porque el tema no tiene nada que ver con la temática del dominio o señorío del Perú.

²⁴ Obsérvese que este párrafo es indicativo de que el autor ha llegado ya al final de su exposición.

Ya dije (véase la nota 18) que, según mi entender, el lugar propio en que figuraba todo este final (el que aparece aquí y su continuación, incluida la data y la firma), era después de exponer “breve y sustancialmente” el tercer punto anunciado en el prólogo del *Parecer*. Pero, al ser añadido el Argumento en contra y el tema de las minas, el añadidor lo trasladó aquí, es decir, como despedida después de lo que añadió.

Pero ¿qué decir del largo texto que ocupa las páginas que siguen? No veo otra opción que considerarlo como un largo Apéndice; y ello se confirma con el inciso “aunque no lo propuse al principio”. [...]

Probablemente, el que añadió el texto de las páginas que siguen, teniendo en cuenta lo que añadió, fue quien tuvo la ocurrencia de dividir el texto final del modelo y colocar la segunda parte al final de lo que había añadido para que figurase allí la data y la despedida. Aunque lo que hizo fue una chapuza, pues, como veremos, no hace sentido redaccional. Mejor hubiese hecho si hubiese trasladado al final el texto entero sin dividirlo.

2. SOBRE LOS TESOROS DE LOS ÍDOLOS Y LAS GUACAS DE LOS DIFUNTOS

< Y, porque la ocasión de haber tratado de minas llama a decir algo de los tesoros y guacas de los difuntos y de los bienes ofrecidos a sus dioses, o demonios por mejor decir, aunque no lo propuse al principio diré a V^a. Exc^a. lo que entiendo, así del hecho de la verdad como del derecho, porque en todas las cosas de Indias la mayor dificultad está en entender el hecho, y éste está muy oscuro, por las pasiones que en estos reinos hay entre religiosos y estado de legos. Y toda ella manó del maestro de esta seta [*sic*] y opinión que fue el primero el obispo de Chiapa, que es cierto que ha sido. De manera que toda la multitud de frailes que han seguido a este hombre, no es por razones que den sino por una fe humana que los llevó. Y he sabido de un hombre fidedigno que, andando él haciendo oficio de escribano en una visita y diciendo los indios cosas que importaban al servicio de su Majestad, le decía el visitador, que era religioso y de lo más grave de acá porque después fue obispo: “no pongas eso, que es contra nosotros”. Diciendo yo esto a otros frailes y afeándolo mucho, me decían que era verdad que todo aquello pasaba, y como se comenzó a descubrir esta tiranía del Inga, les pasaba como si ellos le quitaran el reino. Esta es la razón de estar en las Indias los hechos de las cosas tan dificultosos.

Y de ninguna cosa había V^a. Exc^a. de advertir más a su Majestad que se proveyese cosa en Indias sin averiguar primeros los hechos, porque será gran seguridad de la conciencia real y gran autoridad no deshacer mañana lo que hizo hoy si lo que hizo hoy no fue bien proveído por falsa información. Pues no se requiere menos saber el hecho de lo que he propuesto para justificar los tesoros de las guacas y bienes del Sol y de los demás ídolos para ver el derecho de todo esto, que se requiere saber el hecho de la tiranía del Inga para ver que ningún derecho tiene ni tuvo jamás.

Lo que pasa es que estos indios tenían dos maneras de bienes: unos consagrados a sus ídolos, como oro y plata, ganados, tierras y muchos

Pero el crítico debe darle las gracias porque esta chapuza es altamente reveladora.

indios dedicados a la labor de estas tierras y servicio de sus ídolos, y de esto es gran suma lo que hay, que estaba ya apropiado a sus guacas, que eran sus dioses como el Sol, y al dios de la mar, y al de la tierra, y a otros que por las historias se podrían saber. Otros bienes había que estaban ya dedicados y dados a los difuntos; como si un señor Inga rico u otro moría, se enterraba y dejaba tesoros de oro y plata y ropa rica, y lo ponían junto a su cuerpo, y aun dejaba su casa entera para su servicio, y tierras para labrar, ganados y por todo ello le ofrecían comida; y del mismo arte estaba en pie su casa de indios y indias que si fuera vivo, porque esperaban que habían de resucitar, y que todo aquello que habían de servir después; y por hallar algunas riquezas, las guardaban consigo.

De los primeros bienes, que eran los dedicados a sus dioses o demonios, está claro que son de su Majestad y de aquéllos a quien él los dieron con condición de que le den el quinto o la parte que a su Majestad le pareciere, porque estos bienes no han de estar en el aire sino que algún dueño han de tener o derecho a ellos.

Este no es el diablo, a quien se ofrecen, ni el Sol, ni la mar, porque cuando fueran del demonio, es enemigo, y se los podíamos quitar; no es del Inga, cacique o indio que los enterró consigo, que ya está en la otra vida —o en la otra muerte, por mejor decir, que es el infierno— y voluntariamente los dio a sus dioses.

Dirían que es de la Iglesia del Dios verdadero, porque aquel Inga o cacique tuvo voluntad implícita de darlas y ofrecerlas al Dios verdadero, sino que se engañó y erró el tirano. Este es el más fuerte argumento que hacen los que quieren quitar a su Majestad este derecho y cogerlo para sí. Y en verdad que a mí me parece muy falsa y flaca razón, que no hay que parar en ella porque, aunque fuese así que su intención de estos miserables idólatras fuera, ofreciéndolo al demonio, querer acertar en Dios verdadero, con todo esa erraron, y por eso fueron idólatras y pecaron mortalmente y se condenaron. Y como el Dios verdadero no recibió su intención, menos recibió su oferta de oro ni plata ni animales, porque la ofrenda y la intención hacen una cosa, y no recibiendo la una, no recibe la otra sino que los hombres que juzgan de esta ofrenda, muchos de ellos tienen condiciones no solamente diferentes en algo de

las de Dios, sino del todo contrarias. La de Dios es ilustre, es generosa, es divina, y estima las cosas en lo que la intención, que es cosa del alma, recíbela y la ofrenda cuando van juntas, mas cuando él no recibe la intención, no mira a la ofrenda.

Los hombres son vahos, viles; y algunos son tanto en juzgar de esto y aun ejecutarlo que, si les ofrecen algo con mala intención, estiman más el oro y plata que todas las intenciones sin ello. Y así digo que Dios no recibió la ofrenda y el sacrificio del idólatra, pues no recibió la intención sino que todo lo abominó, y por ello le condenó porque fue ofendido. Y así queda respondido al argumento de la intención. Y si nosotros nos edificásemos un poco, veríamos cuan grosera razón es aquélla. Y así, san Agustín tiene esto; y tras un hecho de un emperador que distribuyó todos los bienes que tenían gentiles dedicados a sus dioses y dio gran parte de ellos a señores y príncipes y parte de la Iglesia, no como cosa suya sino por hacerle bien y limosna. No cato el lugar de san Agustín ni el emperador que era, porque estoy en un valle junto al Cusco con V^a. Exc^a.; lo tengo en mis borradores, en Lima; yo lo daré en llegando al Cusco donde hay libros; y cualquier jurista o teólogo cairá [*sic*] en ello²⁵.

²⁵ “Estoy en un valle junto al Cuzco con V^a. Exc^a.” Nótese esta interesantísima declaración. Más adelante hará otra declaración similar. Véase la nota 26. Aunque no nombra el valle, creo que no hay ningún inconveniente en admitir que tal valle aludido es el de Yucay. Y en él se hallaba con el virrey el autor cuando redactaba el pasaje. ¿Quién era el autor? ¿En qué fecha redactaba?

Parece natural pensar que se trata de fray García de Toledo, quien acompañó a su primo el virrey en la visita como consejero. Pero, como he dicho que me resisto a admitir que el autor del texto del anterior tema de las minas haya sido fray García, así me resisto a admitir que el del actual tema de los tesoros y las guacas sea él. Y ello porque éste punto también desborda la extensión a la que se propuso ceñir fray García en el prólogo; y además, temáticamente no tiene que ver con el dominio y señorío

Por otra parte, concediendo que tal declaración responda al hecho, tal estaba del autor *con el virrey* en Yucay no puede corresponder al 16 de marzo de 1571 sino a una fecha posterior, pues del 13 al 18 de marzo es seguro que el virrey se encontraba en el Cuzco, como lo prueba la Información por la que el virrey otorgaba investidura a un cacique, hecha en el Cuzco con esas fechas (Roberto Levillier, *Don*

Los otros bienes eran los que dejaban y enterraba consigo los caciques y otros indios ricos. Estos es más claro ser de su Majestad que los primeros, presupuesto el hecho de lo que pasaba; porque estos caciques y ricos que enterraban consigo estos tesoros cuando morían, en vida, después de haber sustentado a sus hijos, les dejaba lo que él quería a cada uno, y al que no quería dejar nada también lo hacía y podía, porque éstos no estaban obligados a distribuir sus bienes ni heredaban sus hijos por las leyes civiles, por las cuales ellos no estaban obligados más de criar y sustentar a sus hijos hasta edad que ellos se pudiesen sustentar y valer.

Y así, de los bienes que tenían distribúyanlos dando parte a sus hijos, parte a los ídolos, y lo otro no se lo querían dar a nadie sino a sí mismos, entendiendo que habían de volver a esta vida para hallar bienes y riquezas. Y así los enterraban consigo en las guacas. Y era este error de manera que en muchas partes de estos reinos, cuando moría el cacique y le metían en la guaca —que era una pila de barro— se entraban con él su mujer y criados, y allí se dejaban morir diciendo que le iban a servir y habían de volver con él. Y así estos bienes no son de los hijos —que es burla decir que sí— porque por ninguna ley eran suyos; porque por las civiles no se les obligaba, que no eran cristianos sino gentiles; por la ley natural menos, que no obligaba al padre sino a criarlos y sustentarlos hasta tal edad. Y de los demás bienes, los podía dar a quien quisiese, y así los reservó para sí mismo. Luego, esta parte que no la dio a nadie sino la dejó para sí no es de los hijos y deudos; luego es de su Majestad como cosa sin dueño.

Si dicen que no es sino del mismo cacique y hombre que consigo lo enterró, y que se ha de estar allí por aparato y honra del cacique, como están las capillas y enterramientos de cristianos, no vale nada el argumento porque las capillas de los cristianos son parte del culto divi-

Francisco de Toledo, tomo II: 65-98), la Provisión para que no se planten más chácaras de coca, datada en el Cuzco, a 15 de marzo de 1571 (Guillermo Lohmann Villena, *Francisco de Toledo*, tomo I: 113-114) y una Carta del virrey referente a gobierno y justicia (Roberto Levillier, *Gobernantes del Perú*, tomo V: 314-355). [...]

no, y buenas aquellas memorias; mas los de estos gentiles no son sino una memoria infame de aquel cacique condenado en los infiernos; y, fuera de eso, una gran ocasión para los indios ya cristianos de ir a mochar aquellos miserables cuerpos. Y así, una diligencia muy principal que se ha de tener en estos reinos para quitar idolatrías es no solamente destruirles los ídolos de oro, plata y piedras, sino también desenterrar los cuerpos de estos y ponerlos en partes que no se sepa, porque allí los veneran y adoran y llevan de comer.

Y no hay que alegar veneración de cuerpos de gentiles idólatras, que nunca los santos los tuvieron en nada. D esto hay leyes expresas; y admirablemente lo notó y declaró el doctor Covarubias, que, por no tener aquí libros en este valle ni tiempo para verlos no alego los lugares y distintas leyes que van probando esta verdad²⁶.

De manera que aquellos tesoros, ni son de los hijos ni deudos ni son de los mismos que los dejaron para ningún efecto —antes daban al cacique que los dejó para sí mismo— porque fuera tener en ellos una memoria infame y perpetua de condenado y tormentos particulares asiduales [*sic*] en los infiernos todas las veces que por su causa se ofendía a Dios allí en su sepultura, y dañosa para los cristianos indios que fueren allí a profesar errores y a venir y mochar cuerpos condenados; sino que son bienes sin dueño, propios de su Majestad para gastarlos en obras tan altas como trae entre manos fuera de estos reinos contra infieles, y en éstos destruyendo con ellos los errores que con esos tesoros y enterramientos se están profesando cada día.

Y así había V^a. Exc^a. de avisar a su Majestad que, ya que no labra estas guacas y enterramientos, los diese a españoles; y a indios también, que, como gente que sabe dónde están, los descubrirán si entendiesen que les habían de dar provecho. Y de allí podrían llevar su Majestad la parte que le pareciese, que [*sic*] lástima ver tantas necesidades y que estos tesoros estén cubiertos y sin ningún fruto debajo de la tierra.

Y a lo que podrán decir: que ya les han apercebido muchas veces, respondo que muchas más han ellos descreído ese apercebimiento

²⁶ “por no tener aquí libros en este valle...”. Véase la nota 25.

porque jamás creen que hay para ellos bien, sino es ahora que se van asegurando con el amor paterno que V^a. Exc^a.; sienten sus palabras y obras desagraviándolos de los chicos y de los grandes, así españoles como caciques. Y esta fe es gran medro para que ellos descubran muchas cosas.>²⁷

²⁷ Este texto acotado entre paréntesis angulares que versa sobre los tesoros y las guacas ha sido añadido al texto original. Digo esto porque: primero, repite cosas ya dichas, con lo cual contradice el modo breve y sustancial anunciado en el prólogo. Segundo, desborda la temática anunciada al principio, en el prólogo del *Parecer*. Tercero, su mismo autor comienza declarando (declaración que revela ser una añadidura apendicular y redactada después de la de las minas) haber introducido el tema aprovechando “la ocasión de haber tratado de minas”, “aunque –dice– no la propuse al principio”. Se trata de una añadidura complementaria (incluida ya en el ms. A) al texto original autógrafo (aparte estar sobreañadido posteriormente con los textos que aparecen en los mss. B y C, que no figuraban en el ms. A). Cuarto, porque estaba con él el virrey en Yucay; y éste, como quedó dicho, no estuvo ahí antes del 16 de marzo de 1571, sino después. Su autor es, pues, el segundo añadidor-complementador que intervino, después del que añadió el tema de las minas. [...]

VI EPÍLOGO

Esto es, Ecmo. Señor, lo que me parece y V^a. Exc^a. me manda que haga; y mi espíritu queda muy satisfecho por haberme V^a. Exc^a. puesto en una obra tan de mi profesión, que es dar a luz y ver en alguna cosa imitado a nuestro Señor Jesucristo, que dice que por esto vino al mundo, para dar tertimonio de la verdad; y yo a este mundo nuevo, para dar testimonio de ésta tan llena de bienes espirituales y temporales, cuanto estaba llena de bienes espirituales y temporales, cuanto estaba ya llena de tinieblas²⁸.

De éstas nos libre Dios para que veamos presto la luz eterna. Y, con tanto, guarde nuestro Señor la excelentísima persona de V^a. Exc^a. muchos años, para que a estos reinos les acabe de hacer tan grandes servicios como ha comenzado.

En el valle de Yucay, a diez y seis de marzo de mil y quinientos e setenta e uno.

²⁸ Aquí, antes del último párrafo que sigue, es donde el ms. B (y el C) traslada este párrafo que había suprimido en un lugar anterior (véase pp. 46-47) que es donde lo coloca el ms. A.

Evidentemente, el ms. B (y el C) lo ha trasladado con cuenta y razón, pues ambos párrafos son lógicamente inseparables, ya que el antecedente de “De éstas nos libre Dios” no es “otras muchas cosas”, con el cual le hace concertar forzosamente (pues no hace sentido) el texto ms. A, sino “tinieblas” (con el cual hace sentido perfecto).

IGNACIA CORTÉS ROJAS

Excmo Señor
Besa las excelentísimas manos de V^a. Exc^a.
Su siervo²⁹

²⁹ Es evidente que esta expresión: “su siervo” exige a continuación la firma. Por esto digo que el texto original autógrafo del Valle de Yucay, a 16 de marzo de 1571, no fue anónimo sino que estaba firmado; y la firma, casi con toda seguridad, era: Fray García de Toledo. Ésta aparecía cuando la despedida ocupaba el lugar asignado en la nota 18. Cuando ya desapareció la firma fue cuando ocupó el lugar asignado en la nota 24, es decir, cuando se comenzaron a hacer copias y a introducir en ellas adiciones.

SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE
TAREA ASOCIACIÓN GRÁFICA EDUCATIVA
PASAJE MARÍA AUXILIADORA 156-164 – BREÑA
CORREO E.: tareagrafica@tareagrafica.com
PÁGINA WEB: www.tareagrafica.com
TELÉFONO: 332-3229 FAX: 424-1582
NOVIEMBRE 2011 LIMA – PERÚ

ISBN: 978-612-4059-52-0



9 786124 059520